

**Parámetro Consultores S.C.
Presenta:**

Evaluación de Consistencia y Resultados

**Programa 02060501:
“Capital Que Nutre”**

Ejercicio 2019

Índice

Introducción -----	3
I. Características del Programa -----	7
II. Diseño -----	11
III. Planeación y Orientación a Resultados -----	64
IV. Cobertura y Focalización -----	83
V. Operación -----	92
VI. Percepción de la población atendida -----	142
VII. Medición de Resultados -----	147
Conclusiones -----	158
Valoración final del Programa -----	161
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones -----	163
Bibliografía -----	169
Anexos -----	172

Introducción

El Programa Social (Ps) sometido a la Evaluación de Consistencia y Resultados se denomina “Capital Que Nutre”. La evaluación correspondiente está basada en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de acuerdo con los Términos de Referencia planteados por el H. Ayuntamiento de Toluca. A partir de la información otorgada por la Dirección General de Bienestar Social, serán evaluados los seis temas y 51 preguntas plasmadas en dichos Términos de Referencia.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es un organismo público, descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México. La información emitida por el Coneval permite mejorar las decisiones tomadas en las políticas públicas y los programas de desarrollo social (Coneval, 2019).

Por su parte, el Gobierno Municipal se define como el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, encabezado por la o el Presidente Municipal y las dependencias subordinadas al mismo. Se incluyen las actividades que realiza la administración pública municipal, encaminadas a planear, ejecutar y fiscalizar las acciones e inversiones destinadas a procurar el desarrollo integral de la población municipal. (H. Ayuntamiento de Toluca, 2019).

Acorde con el Bando Municipal de Toluca (2019), para la consulta, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública municipal, el Gobierno Municipal se auxiliará de diez distintas dependencias, dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Bienestar Social. En este sentido, entre las atribuciones de las autoridades municipales en materia de bienestar social se encuentra:

- Promover, en coordinación con organizaciones e instituciones públicas, privadas o sociales, programas en materia de planificación familiar y nutricional que tiendan a orientar y difundir los riesgos que ocasiona el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido calórico y bajo nivel nutricional e;
- Integrar y ejecutar acciones destinadas a lograr el desarrollo social, alimentario, educativo, económico, cultural y lingüístico de los pueblos indígenas, respetando su identidad, costumbres, tradiciones e instituciones.

Con el propósito de generar acciones destinadas al desarrollo alimentario de la población, el H. Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Bienestar Social, implementa el Programa Social (Ps) denominado “Capital que

Nutre”. Dicho programa tiene como objetivo contribuir a los derechos alimenticios y a la economía de las familias toluqueñas.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social¹, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política del desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la misma, con el propósito de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

A su vez, la evaluación en materia de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Como se mencionó, esta evaluación contiene seis temas principales: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida y; medición de resultados (esquema 1) (Coneval, 2019). Evaluar los Programas Sociales no solo permite conocer si se está cumpliendo con sus propósitos, sino también, los momentos o lugares donde se debe intervenir para cumplir con los objetivos (Blasco, 2009).

Esquema 1: Temas y preguntas de la Evaluación

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1 – 13	13
Planeación y orientación a resultados	14 – 22	9
Cobertura y focalización	23 – 25	3
Operación	26 – 42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44 – 51	8
TOTAL	51	51

Fuente: elaboración propia con información de Coneval.

La evaluación por consistencia y resultados se realiza a partir de un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la entidad o dependencia responsable del programa a evaluar (la Dirección General de Bienestar Social). Dicha información es analizada y valorada por la parte evaluadora, Parámetro Consultores S.C., en este caso. El análisis de gabinete se define, en este sentido, como el “acopio, organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública” (Coneval, 2017). Sin embargo, de acuerdo con las necesidades propias de la evaluación, así como las del programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la dependencia coordinadora.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

La evaluación tiene como objetivo proveer información que retroalimente la medición de consistencia y resultados del Ps Capital que Nutre. Los objetivos específicos, de acuerdo con los términos de referencia establecidos por el Coneval son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como, las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como, los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación consta de 51 preguntas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (sí / no). Cuando la respuesta es “sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde uno es la respuesta que menos cumple con las especificaciones necesarias, y cuatro la que más. Respecto a las 17 interrogantes que no tienen respuestas binarias, se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo (Coneval, 2017).

La importancia de revisar y valorar el diseño, la estructura, la operación, la medición de resultados y el grado de satisfacción de este Ps, es poder desplegar un monitoreo, control de congruencia y una operación sistematizada para revisar si los fines, propósitos, componentes y actividades son suficientes para alcanzar los objetivos del Programa (Blasco, 2009).

Finalmente, es importante mencionar que los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal² indican que, durante el primer año de operación de Programas Sociales nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de consistencia y resultados. Por tanto, se considera imprescindible que el Ps “Capital Que Nutre” sea sometido a este tipo de evaluación en su ejercicio del año 2019.

² https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

I. Características del Programa

Características del Programa

Con base en la información solicitada a la dependencia responsable del Programa Social Capital que Nutre, se realiza una breve descripción de la información reportada:

1. Identificación del programa

Se evalúa el Programa Social con número de registro 02060501, denominado “Capital que Nutre”, ejecutado por la Dirección General de Bienestar Social, perteneciente al H. Ayuntamiento de Toluca (2019 – 2021). Esta valoración corresponde al ejercicio del año 2019.

2. Problema o necesidad que pretende atender

Con base en el Árbol de Problemas del Programa, la principal necesidad a atender es: **“población con carencia por acceso a la alimentación”**

Las causas que generan la principal problemática detectada son:

- Población con baja capacidad económica adquisitiva
- Condiciones de marginación
- Desempleo
- Desintegración social
- Pobreza (moderada y extrema)

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula el programa

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para el periodo 2019 - 2024 (2019), se estipulan tres ejes generales, de los cuales, el eje 2. Política Social, que tiene como objetivo “(...) que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales.”

El Programa, a su vez, se encuentra vinculado a los objetivos específicos del eje transversal “construir un país con bienestar”. Específicamente a que el Estado será garante de derechos, donde se entiende a estos como inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. Las líneas de acción para ello se centran en el combate a la pobreza y a la marginación de los sectores más indefensos de la población.

Asimismo, se encontró vinculación del Programa con el eje transversal “desarrollo sostenible”, descrito por el objetivo de “guiarse por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno”.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo general: Favorecer el acceso al programa a familias que sus condiciones de entorno cuenten con carencias alimentarias del municipio de Toluca, mediante la entrega de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.

Objetivo específico: Fortalecer el acceso a los alimentos y a la economía de las familias que habiten dentro del Municipio de Toluca a través de la dotación de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.

Tipo de apoyo: Consiste en dos canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran 2 o hasta más familias habitando en una misma vivienda.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población universo: Familias que habiten dentro del municipio de Toluca.

Población potencial: Familias de escasos recursos económicos con carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Población objetivo: Familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Coneval, y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura: El programa se implementará dentro del territorio del municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

7. Presupuesto ejercido 2019

Esquema 2: Presupuesto

2019
Presupuesto Ejercido: \$ 18,737,506.79

Fuente: Realización propia con información de la Dirección General de Bienestar Social

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingreso de alimentos a través de los apoyos otorgados.

Propósito: La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.

Componentes:

1. Integración del padrón de beneficiados con apoyos alimentarios
2. Apoyos alimentarios gestionados

II. Diseño

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información del Ps, el problema o necesidad prioritaria se encuentra plasmado en el árbol de problemas, y se define como:

“Población con carencia por acceso a la alimentación”

a) Se observa que el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver (“población con carencia por acceso a la alimentación”); dicho problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, en el sentido que el término “carencia por acceso a la alimentación” se entiende como la falta del derecho social al acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla. El no padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación (Coneval, 2019).

b) A través de las causas que originan la principal problemática del Programa, se visualiza la población que tiene el problema o necesidad: población con baja capacidad económica adquisitiva, condiciones de marginación, personas desempleadas y/o con pobreza que puede ir de moderada a extrema.

c) Ni las Reglas de Operación (ROP) del Pe, ni el Diagnóstico del Programa Social hacen referencia a un plazo o periodo de tiempo en el que se deba revisar y/o actualizar la principal problemática a atender. Dentro de las ROP se señalan periodos de actualización del Padrón de Beneficiarios, no así del problema o necesidad prioritaria a resolver.

Es importante agregar que el problema que atiende el Programa es relevante para su atención en el municipio de Toluca, estado de México; según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional se define como:

Un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo (PESA, 2011).

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define a la Seguridad alimentaria como:

A nivel individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana (FAO, 2009).

En este sentido, la inseguridad alimentaria es un concepto que engloba a la malnutrición, la desnutrición, el hambre y la pobreza extrema; se encuentra íntimamente relacionada con la vulnerabilidad, y es posible definirla como: la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales, económicos o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta (FAO, 2009).

En México se mide la inseguridad alimentaria a través del índice denominado “carencia por acceso a la alimentación” (realizado por Coneval), el cual intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación (Coneval, 2019).

De acuerdo con la última medición de Coneval (2015), en el municipio de Toluca habitan 191,237 personas con carencia por acceso a la alimentación, es decir, el 21.0 % de la población se encuentra en esta situación (ver esquema 3).

En concordancia con las definiciones y cifras anteriormente planteadas, se considera relevante la atención a la carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca, es decir, a la principal problemática del Ps.

Por otra parte, es importante mencionar que la parte evaluadora considera que el diseño del Programa está dotado de una lógica adecuada entre el árbol de problemas y las Reglas de Operación. En el primer documento, se menciona a la carencia por acceso a la alimentación como principal problemática a atacar, mientras que en las ROP se plasma al derecho a la alimentación como primordial derecho social a atender. Por tanto, es posible aseverar que la atención a la carencia por acceso a la alimentación es proporcional a la garantía al derecho a la alimentación.

De acuerdo con la valoración a esta pregunta, el equipo evaluador recomienda que se precisen plazos específicos para la revisión, y en su caso, actualización del problema o necesidad prioritaria del Ps. Se sugiere un periodo anual para ello.

Esquema 3: Carencia por acceso a la alimentación en Toluca

Municipio	Carencia por acceso a la alimentación					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015 ³
Toluca	21.9	21.0	177,926	191,237	2.7	2.4

Fuente: Realización propia con información de Coneval⁴

Fuente de información: Árbol de Problemas, Diagnóstico y Reglas de Operación del Ps.

³ Es importante hacer notar la relación de la carencia por acceso a la alimentación con otro tipo de carencias asociadas a la pobreza multidimensional: en promedio, cada persona sin acceso a la alimentación, posee, además, 2.4 carencias más.

⁴ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y actualización.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

a) A pesar de que en la documentación entregada no se encontró un documento específico sobre el diagnóstico del problema o del programa, se halló información pertinente para la evaluación de esta pregunta. En dicha información se incluye:

Causas. (1) La pobreza moderada y/o extrema generan (2) desempleo y desintegración social (3), lo cual causa, entre otros problemas, (4) población con baja capacidad económica adquisitiva, así como (5) condiciones de marginación. La suma o combinación de estas problemáticas genera que parte de la población se encuentre en situación de carencia por acceso a la alimentación (principal problemática del Ps).

Efectos. El estar en situación de carencia por acceso a la alimentación tiene como efecto (1) mala alimentación y/o (2) desnutrición (traducida en hambre), lo cual genera (3) cansancio, fatiga, insomnio y sedentarismo, así como (4) enfermedades

crónicas y trastornos alimentarios. En general se establece que estas condiciones, posteriores a la carencia por acceso a la alimentación, desembocan en una mala calidad nutricional de las familias.

Características. Se identifican dos principales características del problema; (1) las personas se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación, identificada por seis factores:

1. Tener una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
2. Dejar de desayunar, comer o cenar.
3. Comer menos de lo que, se piensa, se debe comer.
4. Quedarse sin comida.
5. Sentir hambre, pero no haber comido.
6. Comer una vez al día o dejar de comer todo un día.

Además, la problemática que ataca el Ps se caracteriza por (2) tener un ingreso mensual por debajo de la línea de bienestar económico.

Al analizar la metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico (MML), se encontró una carencia de comprobación teórica en cuanto a la manera en que se relacionan las causas, efectos y características del problema. Por ejemplo, no hay evidencia teórica para conocer cómo la población con baja capacidad económica adquisitiva puede encontrarse en carencia por acceso a la alimentación.

En este sentido, tampoco se encontró un cuerpo teórico suficiente, mismo que describa la relación entre las características necesarias para que la población sea considerada parte del problema, es decir, no se cuenta con una explicación de por qué, además de estar en situación de carencia por acceso a la alimentación, se tiene que tener un ingreso mensual por debajo de la línea de bienestar económico. En términos de pobreza multidimensional, de acuerdo con el Coneval, las dos características del problema del Ps corresponden a carencias sociales distintas: carencia por acceso a la alimentación (con las particularidades ya mencionadas) y carencia por ingreso corriente per cápita, de la cual, a grandes rasgos, se encuentran aquellas personas cuyo ingreso corriente total es menor al costo de la canasta básica completa. Si bien estas carencias guardan relaciones causales entre sí, no se encontró evidencia teórica de ello.

Por otra parte, al examinar la documentación que integra el diseño del Ps, no se encontró información, o alguna explicación precisa, de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tenga una incidencia, ya sea directa o indirecta, en la mitigación de la carencia por acceso a la alimentación en la población que se encuentre en esta situación.

En última instancia, se considera pertinente mencionar que, como experiencias de atención similares, solo se menciona al programa de desarrollo social “Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores”, el cual es de carácter regional (estado de México). No se enlistan prácticas de atención similares en el plano nacional o internacional, lo cual dotaría al diseño del Ps de una comprobación comparativa en la efectividad de las acciones ejercidas por el Programa.

b) El Ps refiere que 328,718 habitantes del municipio de Toluca se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación, lo cual quiere decir que el 33.6 % de la población tiene esta condición (de un total de 937,994 habitantes).

Es importante mencionar que, a pesar de las cifras mencionadas en la documentación del Ps, no se encontró evidencia de la fuente de las mismas (no se halló referencia bibliográfica). Por otra parte, el Coneval, organismo encargado de la medición de la pobreza multidimensional en México, señala que en 2015 (año de la última medición) existían 191,237 personas en esta condición⁵, dato distinto al que se menciona en el Programa.

c) Se ubica territorialmente a la población que presenta el problema, la cual se encuentra dentro del territorio del municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

d) No se especifica un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, por lo tanto, se considera información inexistente.

Se recomienda la realización de un diagnóstico general del Programa, el cual contenga información referente a la identificación y descripción del problema, con suficiente bagaje teórico para establecer la relación entre causas, efectos y características del problema; su evolución y experiencias de atención. Asimismo, integrar información sobre la identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, así como la metodología para llegar a ella. Incluir referencias bibliográficas al respecto.

Además, dicho diagnóstico puede integrar la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo; el diseño de la intervención; las etapas de intervención; metodología para la integración y operación del padrón de beneficiarios; diseño de indicadores; teoría del programa y; la metodología para la elaboración de la MML y de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Fuente de información: Árbol de Problemas del Ps.

⁵ Ver: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El Programa sustenta su creación, así como su tipo de intervención en el derecho a la alimentación; la carencia por acceso a la alimentación y la carencia por ingreso corriente per cápita.

Derecho a la alimentación

A pesar de la falta de criterios en el marco normativo mexicano para definir los componentes del derecho a la alimentación, es posible recurrir a los acuerdos internacionales ratificados por el Estado mexicano en la materia. En este sentido,

el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶, sostiene el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. Asimismo, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial reafirma “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer de hambre”⁷. De esta forma, se precisan dos elementos constitutivos del derecho a la alimentación: el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de acceso a una alimentación sana y nutritiva (Coneval, 2010).

Con el propósito de disponer de una medida para evaluar el avance en el derecho a la alimentación, diversos organismos internacionales e instituciones han desarrollado el concepto de seguridad alimentaria. De acuerdo con la FAO, la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos. Este concepto se encuentra estrechamente vinculado al acceso a la alimentación, por lo que se considera apropiado para la medición del indicador de carencia para esta dimensión (Coneval, 2010).

A partir del interés de organismos de orden gubernamental y no gubernamental por discernir mejor las dimensiones de la inseguridad alimentaria, se han realizado múltiples esfuerzos para consolidar instrumentos válidos y confiables para su medición. En este sentido, se propuso, en 2007, la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) como una herramienta consensada y de carácter científico, que tiene la finalidad de medir el nivel de inseguridad alimentaria en los hogares (Comité Científico de la ELCSA, 2012). La ELCSA es uno de los cinco métodos más utilizados en las encuestas nacionales para medir la inseguridad alimentaria y es el único que se basa en la experiencia o percepción de los individuos y los hogares (Grupo de Seguridad Alimentaria en México, 2013).

En México, la medición de la inseguridad alimentaria es realizada por el Coneval. El indicador de carencia por acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)⁸, y da como resultado los cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria, a partir de los siguientes criterios:

⁶ Firmado por México el 23 de marzo de 1981.

⁷ Ver:

http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

⁸ Ver:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/CIESAS_alimentacion.pdf

- Hogares que tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Hogares en donde dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Hogares en los que comieron menos de los que piensa debía comer.
- Hogares que se quedaron sin comida.
- Familias que comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo (Coneval, 2010).

Ingreso corriente per cápita

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha realizado mediciones de la pobreza basadas en los ingresos de los hogares desde hace cuatro décadas. Esta medición ha permitido estimar la magnitud de la pobreza en la región y su evolución en los distintos países (CEPAL, 2018).

Actualmente, cada país dispone de mediciones de la pobreza efectuadas por las oficinas nacionales de estadística u otros organismos públicos, que en la mayoría de ellos tienen el carácter de mediciones oficiales. Estas mediciones se realizan sobre la base de metodologías y criterios de aplicación que responden a los requerimientos y restricciones de cada contexto nacional, lo que les da la especificidad necesaria para su uso local (CEPAL, 2018).

La CEPAL (2018) señala la existencia de una bifurcación metodológica en la medición de la pobreza. La primera rama se dirige hacia la medición en la insuficiencia de recursos económicos, donde el ingreso o el consumo actúan como indicadores indirectos de la posibilidad de los hogares de lograr un bienestar adecuado. Con este método se evalúa si el hogar dispone de recursos suficientes, pero no es posible identificar cuál es el uso que se da a esos recursos. Por su parte, la otra rama metodológica se dirige, a grandes rasgos, al acceso –o carencia- de derechos sociales. El ingreso corriente per cápita se refiere a la primera rama metodológica.

Cabe mencionar que la medición de la pobreza como insuficiencia de ingresos se originó a principios del siglo XX, cuando se comenzaron a usar muestras representativas de la población para estudiar los presupuestos de los hogares (Deaton, 1997). El desarrollo formal de los métodos tuvo su periodo más activo en las últimas tres décadas del siglo XX, cuando se plantearon aspectos como la

separación de las etapas de identificación de los hogares pobres y su agregación (Sen, 1983), la formalización de propiedades de los indicadores de pobreza o la derivación de ordenamientos de funciones de distribución de ingreso según la incidencia de la pobreza (Shorrocks & John, 1988). En América Latina, el interés por estimar la magnitud de la pobreza sobre la base de la insuficiencia de ingresos dio lugar al estudio de Altimir (1979), denominado “La dimensión de la pobreza en América Latina”, el cual proveyó estimaciones comparables para diez países de la región.

En el enfoque de la pobreza como insuficiencia de ingresos, se considera que una persona es pobre si el ingreso del hogar en que reside está por debajo de un determinado umbral monetario. La modalidad más utilizada por los países en desarrollo y en los Estados Unidos para establecer esta línea de pobreza consiste en determinarla sobre la base del costo de una canasta básica de alimentos, al que se le agrega un monto destinado a cubrir otro tipo de necesidades no alimentarias (CEPAL, 2018).

En México se determina que el ingreso mensual total por persona (ingreso corriente total per cápita) es bajo cuando es menor al costo de la canasta básica completa – línea de bienestar económico- que incluye alimentos, transporte, educación, salud, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual entre otros. A su vez, el ingreso mensual total por persona se considera muy bajo cuando es menor al costo de la canasta básica alimentaria –línea de bienestar mínimo- (Coneval, 2020).

En consecuencia, se considera a la persona como no carente por ingresos solo si su ingreso corriente total per cápita es mayor al costo de la canasta básica completa (Coneval, 2020).

El Coneval incluye los siguientes componentes para el ingreso corriente total per cápita, mismos que se ajustan por economías de escala y adulto equivalente:

- Ingresos monetarios e las personas: remuneraciones al trabajo, ingreso por trabajo independiente, autoconsumo, ingreso por renta de la propiedad y transferencias.
- Ingresos no monetarios de las personas: pago en especie, transferencias en especie y regalos recibidos en especie.

En conclusión, se considera que la justificación teórica del Ps es consistente con el diagnóstico del problema. Sin embargo, como se había mencionado, el equipo evaluador establece que la base teórica del Programa únicamente es mencionada de manera enunciativa y no explicativa. Es decir, se establece como fundamento teórico al derecho a la alimentación, así como a la línea de bienestar económico, pero no se desarrollan líneas discursivo-teóricas de sustento, relación y efectos de esto en el universo de atención.

La parte evaluadora, en este sentido, considera una necesidad central, para el óptimo diseño de cualquier programa social, que este se encuentre dotado de un diagnóstico con suficiente bagaje teórico-práctico capaz de justificar, en primera instancia, a la problemática del problema y, en segundo lugar, la creación del Programa en sí. Por tanto, se recomienda la generación de un Diagnóstico específico para el problema y el Programa, acorde con las características mencionadas.

Por otra parte, no fue encontrada evidencia, ya sea de orden nacional o internacional, de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. En este sentido, es necesario que se realicen investigaciones pertinentes para conocer casos de éxito ante problemáticas similares a las que atiende el PS y, a partir de ello, retroalimentar de manera positiva la intervención y apoyos del Programa.

Fuente de información: Reglas de Operación del Ps.

Pregunta 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Programa Social cuenta con un documento oficial en el que se establece la relación del Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024), el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) y el Plan de Desarrollo Municipal (2019 – 2021).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Propósito del Ps se define como:

Propósito: La población en pobreza alimentaria del municipio, mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.

a) Se encontraron conceptos y enfoques comunes entre el PND y el Propósito del Ps. Particularmente en:

Eje General de Bienestar

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Estrategia 2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Estrategia 2.3.1 Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.

Estrategia 2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

Así mismo, se encontró asociación conceptual y de enfoque entre el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) y el Propósito del Ps. Particularmente en:

Pilar Social

Objetivo 1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.

Estrategia 1.1.1 Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.

Líneas de acción:

- Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

Estrategia 1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

Líneas de acción:

- Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PND y del PDEM, desde el punto de vista que superar la carencia alimentaria beneficia la consecución de los siguientes objetivos:

PND:

Objetivo 2.3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

PDEM:

Objetivo 1.1 Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo.

Sin embargo, no se observa que el logro del Propósito sea suficiente para el cumplimiento de algún objetivo del PND o del PED. En este sentido, se puede buscar especificar la cobertura y/o el tipo de atención del Ps; además, es posible particularizar la atención hacia grupos históricamente discriminados, como niños, mujeres, indígenas, adultos mayores o personas con discapacidad. Esto ayudaría a la suficiente alineación con el PND, por ejemplo.

También es importante mencionar que en la documentación del Ps no se hace mención a la alineación con el Programa Sectorial. De acuerdo con la elaboración de Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de México, el Programa estaría alineado con el Programa Sectorial “Pilar Social 2017 – 2023”.

Fuente de información: Alineación del Ps a los Planes Nacional de Desarrollo Vigente y al Plan de Desarrollo del Estado de México, así como al Programa Sectorial que da respuesta y su correspondiente alineación.

Pregunta 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con los documentos oficiales del Ps, así como con el Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024), se encontró vinculación con las siguientes metas y objetivos:

Eje General de Bienestar

Objetivo general: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Estrategia 2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Estrategia 2.3.1 Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.

Estrategia 2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

El equipo evaluador no encontró una alineación directa entre el diseño del Programa y la Estrategia 2.1.1 del PND, definida como:

Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación, y cuidados.

A pesar de que esta estrategia tiene énfasis en la nutrición, no se considera que el Ps esté dirigido a la primera infancia, sino a la población en general.

De la misma forma, no se encontró alineación directa entre el diseño del Ps y la estrategia 2.3.3 del PND, definida como:

Fortalecer el marco normativo aplicable a todos los actores que intervienen en la formación de hábitos alimenticios saludables, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Una vez más, a pesar de que esta estrategia tiene énfasis en la nutrición (o derecho a ella), no se considera que el Ps intervenga en el marco normativo de formación de hábitos alimenticios saludables, en cambio se otorgan productos con valor nutritivo para la población beneficiaria.

Se recomienda realizar una revisión en la vinculación de estas estrategias y el diseño del Programa.

Fuentes de información: ROP del Ps y documento denominado “Alineación del Programa social a los Planes Nacional de Desarrollo vigente y al Plan de Desarrollo del Estado de México, así como al Programa Sectorial al que da respuesta y su correspondiente alineación”.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (No procede valoración cuantitativa)

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

De los 17 objetivos contemplados en la agenda 2030, se pueden destacar los siguientes en relación a la transversalidad con el Programa Social “Capital que

Nutre”. Asimismo, se nombran las metas en las que el Programa tiene incidencia:

Esquema 4: Vinculación con los ODS

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Meta	Tipo de Incidencia
1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	Indirecta
1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Indirecta
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Indirecta

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Meta	Tipo de Incidencia
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Indirecta
2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Indirecta

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta	Tipo de Incidencia
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Indirecta
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	Indirecta

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta	Tipo de Incidencia
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	Indirecta

Fuente: elaboración propia con información de los ODS de la Agenda 2030⁹

Es importante agregar que en el documento denominado “Alineación del Programa social a los Planes Nacional de Desarrollo vigente (...)” se establece que el Ps tiene vinculación con las metas 2.3, 2.4 y 2.a del ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

Sin embargo, no se encontró vinculación con estas estrategias, debido a: (1) los tipos de intervención del Ps no están dirigidos a la productividad agrícola ni a los ingresos de productores de alimentos en pequeña escala; (2) el Programa no está dedicado al aumento de la sostenibilidad de ecosistemas y; (3) a través del diseño y/o de los tipos de intervención, no se busca aumentar inversión en infraestructura rural, investigación agrícola ni en servicios tecnológicos en genética vegetal.

Asimismo, se encontró vinculación extraordinaria a la mencionada en dos metas del ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Se recomienda revisar la vinculación entre el Programa y las metas de cada ODS.

Fuente de información: ROP del Ps y documento denominado “Alineación del Programa social a los Planes Nacional de Desarrollo vigente y al Plan de Desarrollo del Estado de México, así como al Programa Sectorial al que da respuesta y su correspondiente alineación”.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

El Programa Social define a sus poblaciones como:

Población universo. Familias que habiten dentro del municipio de Toluca

Población potencial. Familias de escasos recursos económicos con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (medición de pobreza 2010 – 2015); y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Población objetivo. Familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (medición de pobreza 2010 – 2015); y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Población atendida. Familias que reciban el apoyo del Programa Municipal “Capital que Nutre”, y que pertenezcan a la Población Objetivo.

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Tanto las Reglas de Operación del Ps, como el documento denominado “Metodología utilizada para definir las poblaciones potencial y objetivo” definen a las poblaciones potencial y objetivo del Programa Capital que Nutre. De acuerdo con estas definiciones, se evalúan las características de la presente pregunta:

a) La población Objetivo y Potencial cuentan con una unidad de medida mínima, la cual es: “familias”, mismas que habiten el municipio de Toluca, estado de México.

Dentro de este punto es preciso señalar que, dentro del diseño del Programa, no se hace mención de alguna metodología que señale la manera de identificar a esta unidad de medida. Inclusive, dentro de las ROP del Ps, particularmente en la descripción del tipo de apoyo, se menciona que este se otorgará “por familia, aún si se encuentran 2 o hasta más familias habitando en una misma vivienda”, sin decir qué es lo que se entiende por “familia”.

Se sugiere utilizar alguna de las dos metodologías usuales para identificar a una familia:

1. Tamaño del hogar. A través de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENIH) -realizada cada año-, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) documenta, entre otros indicadores, el tamaño del hogar; definido como “número de personas que en promedio residen habitualmente en un hogar” (INEGI, 2020). A partir de esta medida, es posible identificar una familia de otra. Cabe señalar que, de acuerdo a la última medición, el estado de México promedia un tamaño de hogar de 3.9 personas.
2. Gastos alimentarios por ingreso. En México es usual que más de una familia habiten un mismo hogar. Por ello, para distinguir a una familia de otra, se utiliza una diferenciación por gasto alimentario. Si existen dos (o más) ingresos, y estos son utilizados para distintos gastos alimentarios, se considera la existencia de más de una familia.

b) De acuerdo con la “Metodología utilizada para definir las poblaciones potencial y objetivo”, la población potencial del Ps se encuentra cuantificada: 328,718 personas que habitan el municipio de Toluca. A su vez, la Población Objetivo está medida de forma cuantitativa: 63,194 personas del municipio de Toluca.

Se considera necesario agregar que fue encontrada una disociación de términos entre la definición de las poblaciones potencial y objetivo y su cuantificación. Mientras que se establece como unidad mínima de las poblaciones potencial y objetivo a “familias”, su cuantificación indica “personas”.

Por ello, se sugiere utilizar el tamaño del hogar establecido por el Inegi para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo en términos de “familias” en vez de “personas” bajo las siguientes fórmulas:

1.

$$\frac{\text{Población potencial (en personas)}}{\text{Tamaño del hogar: estado de México}} = \text{Familias en población potencial}$$

2.

$$\frac{\text{Población objetivo (en personas)}}{\text{Tamaño del hogar: estado de México}} = \text{Familias en población objetivo}$$

c) Se puntualiza una metodología específica para obtener la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo:

Población potencial

Se señala que la población potencial se definió en los indicadores de pobreza del municipio de Toluca, 2010, emitidos por el Coneval. Dentro de los indicadores de carencia social, se encuentra el indicador de acceso a la alimentación, mismo que es construido a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

En los hogares valorados en los últimos tres meses, por falta de dinero y recursos, adultos y menores:

1. Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
2. Dejaron de desayunar, comer o cenar.
3. Comieron menos de lo que piensa debía comer.
4. Se quedaron sin comida.
5. Sintieron hambre, pero no comieron.
6. Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

El municipio de Toluca tiene una población total de 937,994 habitantes, según el Consejo Nacional de Población (Conapo); del total de habitantes, el 33.67 % se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, lo cual representa 328,718 personas, cantidad considerada como población potencial.

Población objetivo

El Ps refiere que, para determinar a la población objetivo, se utilizaron dos criterios; primero, se delimitó a la población que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, a población que se encuentra en pobreza con carencia por acceso a la alimentación, misma que representa a 63,194 personas, según datos de Coneval. Posteriormente, se consideró solo a aquellas personas que, de acuerdo a los resultados de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, aplicada a los aspirantes, su ingreso mensual se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico.

En primera instancia, y en términos de la metodología para la cuantificación de la población potencial, el equipo evaluador señala que, según cifras de Coneval¹⁰, el municipio de Toluca cuenta con 191,237 personas en carencia por acceso a la alimentación (acorde a última medición, año 2015), lo cual representa el 21.0 % de la población municipal. Por su parte, la documentación del Ps menciona a 328,718 personas en situación de carencia por acceso a la alimentación (33.67 % de la población del municipio); aunado a ello, no fue encontrada evidencia bibliográfica de la fuente de dichos datos.

Se sugiere realizar una revisión bibliográfica de los datos señalados como población en carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca.

¹⁰Ver: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

En segundo lugar, en términos de la metodología para la cuantificación de la población potencial, se encontró que, en términos teóricos, no existe una diferenciación o una delimitación entre “población que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación” y “población que se encuentra en pobreza con carencia por acceso a la alimentación”; además, no se encontró evidencia bibliográfica en la documentación del Ps de la fuente de dicha delimitación. Por otra parte, de acuerdo a la definición de la Población Objetivo (PO), la metodología para su cuantificación debería estar fijada en las familias con carencia por acceso a la alimentación y cuyo ingreso se encuentre por debajo del bienestar económico.

Si bien la metodología para la cuantificación de la PO señala que se considera a las personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar económico, esta consideración se hace a partir de la “Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales” del Programa, es decir en su elemento práctico. Esto significa que no se señala una cuantificación teórica, basada en mediciones nacionales oficiales, de la población objetivo.

Se sugiere que el diseño del Programa tome en cuenta, para la metodología de cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, las mediciones de Coneval expuestas en el esquema 5:

**Esquema 5:
Carencia por acceso a la alimentación / Población con ingreso inferior a la línea de bienestar en Toluca**

Municipio: Toluca						
Carencia	Personas 2010	Porcentaje 2010	Carencias promedio 2010	Personas 2015	Porcentaje 2015	Carencias promedio 2015
Carencia por acceso a la alimentación	177,926	21.9	2.7	191,237	21.0	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	358,678	44.1	1.9	538,932	59.3	1.5

Fuente: Realización propia con información de Coneval¹¹

d) No fue encontrada evidencia sobre plazos o periodos para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo del Programa, por lo tanto, se considera información inexistente.

¹¹ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

Se recomienda incluir, en el diagnóstico del programa, así como en la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, un periodo específico para la actualización de estas poblaciones. Se sugiere un mediano plazo: con una revisión anual, así como un largo plazo: actualizar con estadísticas poblacionales realizadas por el Inegi: estudios demográficos cada 10 años con los Censos Generales de Población y Vivienda, así como intercensales cada 5 años con los Conteos de Población y Vivienda.

Fuente de información: ROP del Ps, Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Pregunta 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

De acuerdo con el Padrón de Beneficiarios del Ps, se evalúan las características de la pregunta:

a) El Padrón de Beneficiarios otorgado por la parte operativa del Programa a la parte evaluadora del mismo, contiene tres características por cada beneficiario: número de registro, nombre completo y Clave Única de Registro de Población (CURP). Por tanto, no se considera que incluya las características de los beneficiarios establecidas en las ROP del Ps.

Las ROP del Ps definen a los beneficiarios como “familias que vivan en pobreza (entendida como carencia por acceso a la alimentación) dentro del municipio de Toluca, y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Por tanto, el Padrón de Beneficiarios debería incluir dichas características sociales de cada beneficiario.

Por otra parte, al realizar un análisis del documento denominado “Cédula única de identificación de carencias sociales”, instrumento utilizado para recabar los datos necesarios para ser beneficiario del tipo de apoyo del Ps, se encontró que no se recaba la información necesaria para saber si el beneficiario -o no beneficiario- del Programa se encuentra en carencia por acceso a la alimentación.

Se sugiere utilizar las siguientes preguntas, tomadas de la metodología de Coneval para identificar la carencia por acceso a la alimentación (Coneval, 2020):

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? (respuesta binaria sí/no)
2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar? (respuesta binaria sí/no)
3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted, algún adulto o menor en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer? (respuesta binaria sí/no)
4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿en su hogar alguna vez se quedaron sin comida? (respuesta binaria sí/no)
5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió? (respuesta binaria sí/no)
6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted, algún adulto o menor en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? (respuesta binaria sí/no)

Familias con menores de 18 años viviendo en el hogar

Pregunta control: ¿Actualmente en su hogar vive algún menor de 18 años? (respuesta binaria sí/no; en caso de respuesta “no”, no realizar preguntas 7 - 12)

7. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? (respuesta binaria sí/no)
8. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?
9. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad de servicios en las comidas a algún menor de 18 años en el hogar?
10. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?
11. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años se acostó con hambre?
12. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día?

Resultado: grado de inseguridad alimentaria

Seguridad alimentaria: Hogares constituidos solo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria leve: Hogares conformados solo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria moderada: Hogares conformados solo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contesten afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria severa: Hogares solo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las familias con inseguridad alimentaria moderada y severa son consideradas con carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo al siguiente esquema:

**Esquema 6:
Composición de la carencia por acceso a la alimentación**



Fuente: elaboración propia con información de Coneval¹²

¹² <http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/23/que-es-el-acceso-a-la-alimentacion/>

Una vez recopilada esta información a través de la Cédula única de identificación de carencias sociales, se recomienda que el Padrón de Beneficiarios indique en qué grado de inseguridad alimentaria se encuentra la persona que recibe el tipo de apoyo del Programa.

A su vez, el programa define como beneficiarios a aquellos que, además de estar en situación de carencia por acceso a la alimentación, tengan un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico. Sin embargo, esta característica tampoco se encuentra en el Padrón de Beneficiarios.

Como se mencionó en la *pregunta 3* de la presente evaluación, la carencia por ingreso corriente per cápita se identifica si dicho ingreso es menor al costo de la canasta básica completa –línea de bienestar económico- que incluye alimentos, transporte, educación, salud, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual, entre otros.

El costo de la canasta básica completa es distinto para territorios urbanos y rurales; y se actualiza mensualmente, donde la última medición (abril, 2020) indica lo siguiente:

Esquema 7: Valor de la canasta básica completa

Abril de 2020	
Línea de pobreza por ingresos urbano (canasta alimentaria más no alimentaria – urbano)	Línea de pobreza por ingresos rural (canasta alimentaria más no alimentaria – rural)
\$ 3,208.36	\$ 2,086.67

Fuente: elaboración propia con información de Coneval¹³

En este sentido, la Cédula única de identificación de carencias sociales del Ps sí cuenta con un apartado en donde el (posible) beneficiario indica el “total de ingresos mensuales en la familia”. Por tanto, el equipo evaluador recomienda que el Padrón de Beneficiarios integre un indicador sobre la situación de ingreso mensual del beneficiario (entendido como “familia”): por debajo, igual o por encima del valor de la canasta básica completa correspondiente, y también de acuerdo al territorio donde habita la familia beneficiaria (urbano o rural).

Por último, también se recomienda incluir las siguientes variables informativas al padrón de beneficiarios:

- Sexo del solicitante
- Edad del solicitante
- Colonia / comunidad en donde vive la familia solicitante

¹³ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

- Tipo de comunidad donde vive la familia solicitante (rural o urbana)
- Contacto del solicitante (teléfono o correo electrónico)
- Ocupación del solicitante
- Número de personas que viven en el hogar del solicitante (que serán beneficiarias del Ps)

b) Como se mencionó, el Padrón de Beneficiarios del Programa incluye tres datos: número de registro, nombre completo y CURP. Por lo tanto, no incluye el tipo de apoyo otorgado.

A pesar de que el tipo de apoyo otorgado será siempre el mismo para el Programa Social Capital que Nutre, es necesaria la integración de esta variable en el Padrón de Beneficiarios. Además, debido a que dicho apoyo es entregado dos veces, se considera necesaria una identificación entre ellas en el padrón. Asimismo, se sugiere incluir una variable dicotómica (sí/no) para la confirmación de la entrega del tipo de apoyo.

c) La información del Padrón de Beneficiarios se encuentra sistematizada en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un sistema informático (Microsoft Excel, en este caso). Además, se considera que la integración del CURP en el padrón es una clave única de identificación por beneficiario, misma que no cambia en el tiempo.

d) El Padrón de Beneficiarios se actualiza de acuerdo a los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México¹⁴.

Aunado a ello, para la depuración del Padrón de Beneficiarios, se sugiere una revisión aleatoria-muestral periódica. De acuerdo con la ecuación usual para el cálculo de muestras, y en donde el universo de casos es de 15,000 (beneficiarios del Ps), con un nivel de confianza del 95 % y donde el margen de error no supera el 5 %, se tendría que evaluar la consistencia de 384 beneficiarios. Para la selección aleatoria de ellos, se recomienda utilizar una hoja de números aleatorios. Se sugiere un periodo de revisión semestral (cada 6 meses).

Fuente de información: ROP del Ps; nombre, descripción y objetivo de los sistemas informáticos que utiliza el Ps; Padrón de Beneficiarios y; Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

¹⁴ Ver:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic063.pdf>

Pregunta 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. (No procede valoración cuantitativa)

A través del análisis de las ROP y de los documentos utilizados para la mecánica operativa del Programa, el equipo evaluador establece que el Ps sí recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Uno de los requisitos que los posibles beneficiarios deben cumplir para tener acceso al tipo de apoyo del Ps es llenar la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales. A través de este documento, la parte operativa recaba información socioeconómica de los beneficiarios a partir de las siguientes variables:

Datos Generales

- Nombre de la o el solicitante
- Fecha de nacimiento
- Lugar de origen
- Estado civil
- Domicilio de la o el solicitante

Datos Económicos

- Total de ingresos mensuales de la o el solicitante
- Total de ingresos mensuales de la familia
- Grado máximo de estudios de la o el solicitante
- Actividad principal que más aporta al ingreso familiar
- Porcentaje de ingreso gastado en cubrir necesidades específicas: teléfono, agua, renta, transporte, educación, luz, gas, alimentación, otros.

Datos Salud y Alimentación

- Contar –o no- con servicio médico
- Principal fuente de energía para preparar alimentos (gas natural, gas lp, leña, carbón, otro)
- Frecuencia con la cual acude al médico
- Frecuencia de comidas al día
- Frecuencia de consumo de productos específicos: carne, pollo, huevo, pescado, leche, verduras, frutas y cereales
- Consideración cualitativa si la dieta familiar es adecuada

Además, se recaban datos geográficos de la vivienda del posible beneficiario:

- Croquis de ubicación
- Nombre de la calle y número
- Entre qué calles se encuentra el domicilio
- Comunidad o colonia
- Referencia del domicilio

El requisito de llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales se realiza antes de ser beneficiario del Ps, por lo tanto, se considera que se recolecta información tanto de beneficiarios como de población no beneficiaria del Programa.

En cuanto a la periodicidad de medición, es realizada en la fase de recopilación de datos de solicitantes, y solo se efectúa una vez durante la operación del Programa Social.

Se recomienda ampliar las variables informativas de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales en términos de la *pregunta 8* de la presente evaluación.

Asimismo, y con la finalidad de generar un seguimiento en la evolución de la mitigación de carencias sociales en la población beneficiaria del Programa, se recomienda llevar a cabo una segunda medición al término de cada ejercicio anual del Ps.

Fuente de información: ROP del Ps, Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

Pregunta 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La presente pregunta se evalúa de acuerdo al nivel de coherencia en la redacción entre la MIR y las ROP del Ps. El siguiente esquema comparativo enlista las coincidencias entre MIR y ROP:

Esquema 8: Redacción MIR / ROP

	MIR	ROP
Fin	Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimenticios.	Atender el derecho a la alimentación, el índice de carencia por acceso a la alimentación y pobreza del municipio.
Propósito	La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.	Fortalecer el acceso al programa a familias que sus condiciones de entorno cuenten con carencias alimentarias del municipio de Toluca, mediante la entrega de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.
Componentes	1. Integración del padrón de beneficiarios con apoyos alimentarios.	La Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales; serán los encargados de integrar el padrón

		de beneficiarios con base en la información recabada.
	2. Apoyos alimentarios gestionados.	Tipo de apoyo: Consiste en dos canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran 2 o hasta más familias habitando en una misma vivienda.
Actividades	1.1 Atención de solicitudes para obtención de apoyos alimentarios.	Las personas que deseen recibir los apoyos deberán acudir a las mesas de atención que se establezcan a solicitar la incorporación personalmente al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento. La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales, determinarán las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.
	1.2 Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios.	No se encontró mención de esta actividad en las ROP del Ps.
	2.1 Aplicación de estudios socioeconómicos.	Si el posible beneficiario cumple con los criterios y requisitos, llenará la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

Fuente: elaboración propia con información de la MIR y las ROP del Ps

En conclusión, todos los componentes, una actividad, el propósito y el fin de la MIR tienen coherencia con la redacción de las ROP.

Se recomienda que en las Reglas de Operación sea introducido el procedimiento, por medio del cual, el Ps supervisa el aprovechamiento de los apoyos alimentarios.

Fuente de información: MIR y ROP del Ps.

Pregunta 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de medida.**
- e) **Frecuencia de medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De las siete fichas técnicas correspondientes a los indicadores del Programa Social Capital que Nutre, siete (100 %) cuentan con las ocho características de la pregunta.

Es importante mencionar que las siete fichas técnicas del Ps corresponden plenamente a los indicadores de la MIR. Con fines descriptivos para la presente evaluación, a continuación, se mencionan los nombres de cada indicador:

Esquema 9: Indicadores / Relación con MIR

#	Nombre del indicador	Asociación con MIR
1	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	Fin
2	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios	Propósito
3	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios	Componente 1
4	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	Componente 2
5	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario	Actividad 1.1
6	Porcentaje de supervisiones físicas	Actividad 1.2
7	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	Actividad 2.1

Fuente: Elaboración propia con información del Ps

Cabe señalar que, a pesar de que el 100 % de las fichas técnicas cuentan con las características de la pregunta, y además, cada una de ellas tiene asociación con la MIR, no se encontró relación entre el diseño de estos indicadores y la principal problemática que ataca el Ps, definida como “población con carencia por acceso a la alimentación”. Es decir, el marco lógico de medición de metas y resultados del Ps no se encuentra asociado con el cálculo de, por ejemplo, la mitigación de la carencia por acceso a la alimentación. Por tanto, existe una disociación entre el diseño de los indicadores y metas del Programa con su Objetivo y Problemática.

Se recomienda modificar la(s) ficha técnica asociada al Fin y/o Propósito del Ps hacia una medición cuyo punto central sea la mitigación de la carencia alimentaria como consecuencia directa -o indirecta- del tipo de apoyo entregado a la población atendida del Programa.

Fuente de información: ROP, MIR, Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2018.

Pregunta 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

A continuación, se nombran las metas de los indicadores de la MIR:

Esquema 10:

Nombre de indicador y redacción de meta de los indicadores de la MIR

#	Nombre del indicador	Meta
1	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	El indicador mide la tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el 2017 con el programa Alimentol (75,000) y Mercado a tu Hogar (9,231) suman 84,231 familias atendidas. Entre familias a beneficiar en 2018, con el Programa Municipal Alimentol y con el Programa Del Mercado a tu Hogar (6,887).
2	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios	El indicador mide la tasa de variación de los apoyos alimentarios entregados en el año 2017 con el programa Alimentol (15,000 apoyos) y Mercado a tu Hogar (92,307). Entre los programados a entregar en el 2018 con el programa Alimentol (72,152) y con el Programa Municipal del Mercado a Tu Hogar (68,870), por lo que pretende alcanzar una variación anual del 41.80 %.

3	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios	El indicador mide la variación de porcentaje de población beneficiada que es la suma de los miembros de las familias beneficiadas con el Programa Municipal Alimentol (151,519) y con el Programa Municipal Del Mercado a Tu Hogar (28,925).
4	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	Este indicador mide el porcentaje de solicitudes que ingresan por parte de la ciudadanía para solicitar un apoyo alimentario en donde se espera un ingreso de 43,100 solicitudes y atender a 42,963 con los programas Alimentol y Del Mercado a Tu Hogar, equivalente al 99.68 % de los apoyos obtenidos.
5	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario	El indicador mide el porcentaje de solicitudes que ingresan por parte de la ciudadanía para solicitar un apoyo alimentario en donde se espera un ingreso de 43 mil 100 solicitudes y atender a 42 mil 963 con los programas Alimentol y del Mercado a tu Hogar, por lo que se espera cubrir un 99.68 % de las solicitudes presentadas para apoyo alimentario.
6	Porcentaje de supervisiones físicas	El indicador mide el porcentaje de supervisiones físicas que se realizaran el Programa Alimentol y del Programa Del Mercado a Tu Hogar; se tienen programadas realizar una supervisión por Delegación haciendo un total de 47, el cual representa el 100 %.
7	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	El indicador de porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados del Programa Alimentol (36,076), del cual se pretende cubrir el 100 % de los beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de los indicadores del Ps

De acuerdo con el esquema anterior, se puede decir que, en relación con las características de la pregunta, cada una de las metas cuenta con las siguientes propiedades:

Indicador 1: Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios

a) La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 familias atendidas anualmente.

b) Los indicadores estratégicos, a grandes rasgos, permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de gestión establecidos en el diseño, así como en la operatividad de un programa social. Ejemplos de indicadores estratégicos son: de impacto, efectividad, eficacia, eficiencia, calidad, desempeño presupuestario, entre otros.

La MIR define el tipo del Indicador 1 (tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios) como estratégico. Sin embargo, no menciona de manera específica qué se intenta medir (impacto, efectividad, eficacia, eficiencia, calidad, etcétera).

Por otra parte, y como se mencionó en la *pregunta 11*, los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, no cuentan con una magnitud relacionada con el principal problema del Ps (población con carencia por acceso a la alimentación). En consecuencia, las metas de estos indicadores tampoco se encuentran alineadas a dicha problemática.

En conclusión, no se considera que la meta de este indicador sea minuciosa con impulsar el desempeño del Ps. Se recomienda la utilización de un indicador de efectividad, bajo la siguiente propuesta:

**Esquema 11:
Propuesta de MIR; Fin**

Fin			
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Descripción de Meta anual
Erradicar la incidencia de población con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca.	Tasa de variación en el número de población con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca entre 2015 y el presente año.	(Número de población con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca durante 2015) – (Número de población que sale de carencia por acceso a la alimentación gracias al Ps Capital que Nutre).	En el municipio de Toluca se logra una reducción de población con carencia por acceso a la alimentación de XXXXX con respecto a la última medición de Coneval, al finalizar el año XXXX.

Fuente: Elaboración propia

Consideraciones:

Interpretación: Mide la tasa de variación entre población con carencia por acceso a la alimentación en 2015, de acuerdo a la medición de Coneval, y la población que sale de esta carencia social gracias al Ps Capital que Nutre.

Unidad de medida: Se recomienda utilizar “población” o “personas” como unidad de medida en lugar de “familias”, esto debido a la fácil comparación con el índice de Coneval.

Frecuencia y tipo: Anual; Efectividad

Medios de verificación: Índice de Pobreza Multidimensional, Coneval (Carencia por acceso a la alimentación municipal¹⁵); seguimiento de beneficiados.

Seguimiento: Lograr la medición del indicador propuesto requiere la realización de un pre-test, de acuerdo con los términos mencionados en la *pregunta 8*, así como de un post-test, el cual deberá incluir un diagnóstico, generado después del otorgamiento del tipo de apoyo, de si las personas (o población) de cada familia salieron –o no- de esta carencia social en la que se encontraban.

Supuestos: La población que se encontraba en situación de carencia por acceso a la alimentación sale de la misma gracias al tipo de apoyo entregado por el Programa Social Capital que Nutre.

c) De acuerdo con la meta anual del indicador, se otorgaría el apoyo alimentario del Ps a 42,963 familias. Sin embargo, el presupuesto del año fiscal a evaluar indica que el número de beneficiarios totales es de 15,000 familias. No fue encontrada evidencia de que el Programa intente otorgar el apoyo a los 27,963 beneficiarios restantes de acuerdo con dicha meta. Por tanto, no se considera que los recursos financieros con los que cuenta el Ps sean factibles para alcanzar la meta señalada.

El equipo evaluador recomienda calcular la meta anual de este indicador de acuerdo con los alcances presupuestales del Programa.

Indicador 2: Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios

a) La meta cuenta con unidad de medida: 141,021 apoyos alimentarios entregados en el año actual.

b) Los indicadores estratégicos, a grandes rasgos, permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de gestión establecidos en el diseño, así como en la operatividad de un programa social. Ejemplos de indicadores estratégicos son: de impacto, efectividad, eficacia, eficiencia, calidad, desempeño presupuestario, entre otros.

¹⁵ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

La MIR define el tipo del Indicador 2 (tasa de variación en el número de apoyos alimentarios) como estratégico. Sin embargo, no menciona de manera específica qué se intenta medir (impacto, efectividad, eficacia, eficiencia, calidad, etcétera).

Por otra parte, y como se mencionó en la *pregunta 11*, los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, no cuentan con una magnitud relacionada con el principal problema del Ps (población con carencia por acceso a la alimentación). En consecuencia, las metas de estos indicadores tampoco se encuentran alineadas a dicha problemática.

En conclusión, no se considera que la meta de este indicador sea minuciosa con impulsar el desempeño del Ps. Se recomienda la utilización de un indicador de efectividad, bajo la siguiente propuesta:

**Esquema 12:
Propuesta de MIR; Propósito**

Propósito			
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Descripción de Meta anual
Mitigar la incidencia de carencia por acceso a la alimentación en las familias beneficiarias del Programa Social Capital que Nutre.	Porcentaje de efectividad en la mitigación de carencia por acceso a la alimentación en las familias beneficiarias del Programa Social Capital que Nutre.	$\left(\frac{\text{Familias Beneficiarias que salen de carencia por acceso a la alimentación gracias al tipo de apoyo del Programa}}{\text{Familias beneficiarias del Programa}} \right) (100)$	El 100 % de las familias beneficiarias logran salir de su situación de carencia por acceso a la alimentación gracias al Programa Social Capital que Nutre.

Fuente: Elaboración propia

Consideraciones:

Interpretación: Mide el grado de efectividad del Programa Social Capital que Nutre en relación con su población beneficiaria.

Unidad de medida: Familias.

Frecuencia y tipo: Anual; Efectividad

Medios de verificación: Índice de Pobreza Multidimensional, Coneval (Carencia por acceso a la alimentación municipal¹⁶); seguimiento de beneficiados.

Seguimiento: Lograr la medición del indicador propuesto requiere la realización de un pre-test, de acuerdo con los términos mencionados en la *pregunta 8*, así como de un post-test, el cual deberá incluir un diagnóstico, generado después del

otorgamiento del tipo de apoyo, de si las personas (o población) de cada familia salieron –o no- de esta carencia social en la que se encontraban.

Supuestos: Las familias beneficiarias del Programa Social Capital que nutre salen de la situación de carencia por acceso a la alimentación gracias al tipo de beneficio otorgado.

c) De acuerdo con la meta anual del indicador, se otorgarían 141,021 apoyos alimentarios de manera anual. Sin embargo, el presupuesto del año fiscal a evaluar indica que el número de apoyos alimentarios es de 30,000. No fue encontrada evidencia de que el Programa intente otorgar los 111,021 apoyos alimentarios restantes de acuerdo con dicha meta. Por tanto, no se considera que los recursos financieros con los que cuenta el Ps sean factibles para alcanzar la meta señalada.

El equipo evaluador recomienda calcular la meta anual de este indicador de acuerdo con los alcances presupuestales del Programa.

Indicador 3: Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios

a) La meta cuenta con unidad de medida: 178,765 beneficiarios de apoyos alimentarios.

b) El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de población beneficiada en relación con la población a beneficiar. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Indicador 4: Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos

a) La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 apoyos alimentarios obtenidos

¹⁶ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

b) El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos en relación con los apoyos gestionados. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.

c) En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.

Indicador 5: Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario

a) La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas.

b) El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de solicitudes beneficiadas en relación con las solicitudes presentadas. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.

c) En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.

Indicador 6: Porcentaje de supervisiones físicas

a) La meta cuenta con unidad de medida: 47 supervisiones físicas realizadas.

b) El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de supervisiones físicas realizadas en relación con las supervisiones físicas programadas. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Indicador 7: Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados

a) La meta cuenta con unidad de medida: 36,076 estudios socioeconómicos realizados.

b) El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de estudios socioeconómicos realizados en relación con los estudios socioeconómicos solicitados. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.

c) En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.

En conclusión, cinco de las siete metas de los indicadores de la MIR (componentes y actividades) cumplen con las características establecidas en la pregunta, es decir, un 71.4 % del total.

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2018, MIR.

Pregunta 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencia? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024), en las décadas recientes tuvo lugar una reducción deliberada de la intervención del Estado en diversos asuntos de interés público, lo que mermó su capacidad de actuar como garante de los derechos fundamentales de los mexicanos, dando lugar al incumplimiento de la obligación que tiene el Estado de garantizar el acceso efectivo a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (Gobierno de México, 2019).

El diagnóstico de Coneval indica que, en el año 2015, 22 % de los mexicanos sufría de carencia por acceso a la alimentación. La falta de una garantía para el acceso al derecho a la alimentación y la imposibilidad de adquirirlo de manera individual, debido a los bajos ingresos con los que cuenta la mayor parte de la población, perpetúan una situación de pobreza y desigualdad. Actualmente, 53 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y 9 millones de ellas no pueden cubrir sus necesidades más elementales, como lo es la alimentación (Gobierno de México, 2019).

De conformidad con el artículo 4º de la Constitución, el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a la alimentación. La alimentación tiene un papel fundamental en el bienestar de las familias mexicanas, al estar estrechamente relacionada con el destino de los ingresos domésticos y por su impacto en la salud de los integrantes del hogar (Gobierno de México, 2019).

Derivado del diagnóstico y del análisis de la factibilidad y legalidad de esta carencia, el PND (2019) propone que las estrategias de atención se orienten a tres aspectos: promover la producción y el abasto de alimentos, con énfasis en los productos de mayor valor nutricional; apoyar la economía de las familias para la adquisición de dichos productos e; impulsar acciones orientadas a mejorar la calidad de la dieta promoviendo hábitos de consumo saludables, son especial atención a mujeres embarazadas y en etapa de lactancia.

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 20203) señala que una de las carencias más importantes de la entidad mexiquense es el acceso a la alimentación, debido principalmente a que niñas y niños presentan una inadecuada ingesta de alimentos por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta. Ante la presencia de hogares con inseguridad alimentaria, es de suma importancia colocar en la agenda política pública estrategias que hagan efectivo el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población del estado de México, especialmente

entre los que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada y severa (Gobierno del Estado de México, 2018).

Una de las estrategias centrales del Plan Estatal de Desarrollo (2018), se centra en combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

En última instancia, el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca (2019 – 2021) menciona que, derivado del diagnóstico realizado desde la metodología y los datos de Coneval, se busca no solo impulsar la producción de alimentos, sino también vincular el aumento de ingresos, la creación de sistemas alimentarios resilientes y el fortalecimiento de los mercados para que las personas puedan tener acceso a alimentos sanos y nutritivos (H. Ayuntamiento de Toluca, 2019).

En conclusión, se tiene una asociación estratégica adecuada entre las estancias federales, estatales y municipales. En este sentido, se nombran los programas federales y estatales con los que el Programa Capital que Nutre guarda complementariedad y/o coincidencia:

**Esquema 13:
Complementariedad y Coincidencia con el Programa**

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de apoyo	Complementariedad / Coincidencia
<p>“Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa”</p> <p>Cobertura federal: 32 entidades federativas</p>	<p>Mejorar los niveles de nutrición de millones mexicanos, contribuyendo así a su incorporación al desarrollo del país, mediante el apoyo a la alimentación de familias en condiciones de pobreza por debajo de la línea de bienestar, con leche de excelente calidad, a precio subsidiado, fundamentalmente para niñas y niños de hasta 12 años.</p>	<p>Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años de edad; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; mujeres gestantes o lactantes y; mujeres de 45 a 59 años de edad.</p>	<p>Leche a precio subsidiado.</p>	<p>Coincidente</p>

<p>“Precios de Garantía a Productos Alimentarios”</p> <p>Cobertura federal: 32 entidades federativas</p>	<p>Incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de precios de garantía en granos básicos y en leche.</p>	<p>Productores que acuden a Segalmex para obtener el beneficio y cumplen con los criterios de elegibilidad.</p>	<p>Precio de garantía, incentivo por productividad y precio de mercado de referencia.</p>	<p>Complementario</p>
<p>“Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”</p> <p>Cobertura federal: 32 entidades federativas</p>	<p>La población adulta mayor, indígena de 65 años o más y no indígena de 68 años o más mejora su situación de protección social.</p>	<p>Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas. Personas adultas mayores no indígenas de 68 o más años de edad, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.</p>	<p>Pensión de \$1,310.00 mensuales pagaderos bimestralmente.</p>	<p>Complementario</p>

<p>“Sembrando vida”</p> <p>Cobertura federal: 20 entidades federativas</p>	<p>Las/los sujetos agrarios que se encuentran en municipios con Rezago Social cuentan con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.</p>	<p>Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.</p>	<p>Apoyo económico ordinario, apoyo económico adicional, apoyo en especie, apoyos extraordinarios.</p>	<p>Complementario</p>
<p>“Bienestar de las Personas en emergencia social o natural”</p> <p>Cobertura federal: 32 entidades federativas</p>	<p>Actuar de forma inmediata y efectiva para mitigar la afectación de personas y familias, además de contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.</p>	<p>Personas o familias que se encuentren en el lugar donde acontezcan fenómenos sociales naturales, o bien, se encuentren afectadas por estos y que la autoridad considere que se encuentran en riesgo con respecto a su seguridad e integridad, o se encuentren en una situación de vulnerabilidad y que requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.</p>	<p>Apoyo económico, apoyo en especie (considera apoyo alimentario).</p>	<p>Complementario</p>

<p>“Familias fuertes alimentación mexiquense”</p> <p>Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México</p>	<p>Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.</p>	<p>Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.</p>	<p>Entrega de canasta alimentaria de manera bimestral.</p>	<p>Coincidente</p>
<p>“Promoción a la participación comunitaria DIFerente”</p> <p>Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México</p>	<p>Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.</p>	<p>Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.</p>	<p>Complementario</p>

<p>“Familias fuertes salario rosa”</p> <p>Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México</p>	<p>Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.</p>	<p>Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.</p>	<p>Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Complementario</p>
---	---	--	--	-----------------------

Fuente: elaboración propia con información de las ROP de cada Programa Social

Fuente de información: ROP y MIR del Ps, así como acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

III. Planeación y Orientación a Resultados

Pregunta 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Establece los resultados que quiere alcanzar, es decir, Fin y Propósito del programa.
- c) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Para los efectos de la presente pregunta, se considera como plan estratégico a las fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión del Ps, en razón de que en ellas se incluyen los principales derroteros que fueron plasmados en el MML, a través de la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se puede concluir que:

a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Margo de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Se contempla un mediano, así como un largo plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (largo plazo), así como con el Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo).

c) Se establecen específicamente las mediciones correspondientes a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Ps.

d) Se cuenta con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Ps.

Pregunta 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

A pesar de que no se encontró evidencia de un plan de trabajo anual para el ejercicio 2019, se considera que los indicadores del Programa Social pueden ser considerados como tal, debido a que su ejecución garantiza los objetivos del Ps, en razón de que se contienen las mediciones específicas, objetivas y cuantitativas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta con referencia al plan de trabajo del Ps, se concluye que:

- a)** Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.
- b)** Las fichas técnicas, y su correspondiente resultado, fueron diseñadas por la Dirección General de Bienestar Social, que a su vez, funge como instancia ejecutora del Programa. Por tanto, las partes responsables de los principales procesos tienen conocimiento integral de esta planificación.
- c)** Cada una de las fichas técnicas tienen establecidas metas anuales, así como trimestrales.

d) El documento se revisa y actualiza de manera anual y/o trimestral, de acuerdo al avance y contexto de cada indicador.

Fuente de información: MIR; Fichas Técnicas del Ps.

Pregunta 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Según la evidencia presentada por la parte evaluadora, el día 17 de febrero del año 2020, se cerró la denominada “Auditoría Administrativa a fin de verificar la asignación, distribución, ejecución y comprobación del Programa Capital que Nutre, por el ejercicio fiscal 2019”, misma que tuvo el objetivo de verificar la consistencia del procedimiento administrativo del Ps.

En concordancia con dicha evidencia, se considera que el Programa ha utilizado informes de evaluaciones de carácter externas, por lo tanto, la evaluación de la presente pregunta es “sí”.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta, con referencia a los informes de evaluaciones externas, se concluye que:

- a) El resultado de la evaluación externa, es decir, de la Auditoría Administrativa, tiene inferencia directa sobre cambios presupuestales, de diseño y metodológicos del Ps.

Particularmente, la “Auditoría Administrativa a fin de verificar la asignación, distribución, ejecución y comprobación del Programa Capital que Nutre, por el ejercicio fiscal 2019” influyó de manera directa en tres cambios del Ps:

1. Incorporación de un número de folio único y que no cambia con el tiempo por cada beneficiario del Programa.
2. Validación dotada de un número de folio único, firma y nombre de cada encargado, con la finalidad de certificar los datos del director y jefe de Departamento en los formatos de inscripción.
3. Unificación de bases de datos en una sola, incluyendo una asignación de folios únicos de menor a mayor, mismos que coincidirán en el orden con los expedientes físicos.
4. Identificación de la carencia social a atender (carencia por ingreso) con la finalidad de establecer los requisitos a cubrir de los posibles bonificados.

b) De acuerdo con el Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México¹⁷, una de las funciones de la contraloría municipal es establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones.

El procedimiento establecido para la realización de auditorías se sigue en concordancia con los pasos descritos a continuación:

1. Definir el Programa Anual de Auditoría
2. Planear la auditoría
3. Ejecutar la auditoría
4. Emitir resultados de la auditoría
5. Dar seguimiento a los resultados de la auditoría

Por tanto, se concluye que este tipo de evaluación es institucional y sigue un procedimiento establecido en un documento (Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

c) La finalidad de la auditoría administrativa realizada al Ps Capital que Nutre fue revisar los procesos financieros, de obras públicas, de sistemas, operacionales y de gestión del Programa. El resultado de dicha revisión es la generación de observaciones -basadas en posibles inconsistencias de los procesos- y recomendaciones.

En particular, las observaciones y recomendaciones realizadas a los procesos del Programa, contribuyen de manera general y particular a mejorar la gestión y resultados del Ps.

17

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

d) De manera consensada, en el desarrollo y entrega de resultados de la auditoría, participó personal de la Dirección General de Bienestar Social, instancia ejecutora del Ps. Particularmente, según se constata en el acta administrativa de cierre de auditoría, el director de programas sociales y apoyo a la educación.

Por otra parte, es importante mencionar que el Programa Social “Capital que Nutre” fue acreedor al premio “Mejor Programa de Apoyo a las Familias en Situación de Pobreza, enfocado en la Asistencia Alimentaria”, otorgado por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social (Inclusocial).

Inclusocial llevó a cabo una investigación de carácter cualitativa, cuyo objetivo fue estudiar los indicadores de innovación, impacto social, transparencia, eficacia, y sostenibilidad de los programas institucionales enfocados en apoyar a las poblaciones vulnerables en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Como resultado, se estableció que el Ayuntamiento de Toluca ejecuta el programa de apoyo a las familias en situación de pobreza más exitoso de Latinoamérica, debido a que fortalece el acceso a los alimentos de familias con grandes carencias sociales, que como agravante viven en zonas de alta marginación, mejorando su economía a través de la dotación de una canasta alimentaria.

Por lo tanto, Inclusocial considera que el programa “Capital que Nutre” merece ser estudiado y replicado en todas las municipalidades de América Latina.

Fuente de información: Informe final de evaluación externa del Programa Social (acta administrativa de cierre); Designación del Lic. Juan Rodolfo Sánchez como ganador del premio “presidente municipal solidario e incluyente de Latinoamérica 2019”.

Pregunta 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de apoyo y/o institucionales?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Como resultado de la Auditoría Administrativa a fin de verificar la asignación, distribución, ejecución y comprobación del Programa Capital que Nutre, por el ejercicio fiscal 2019, se realizaron tres principales hallazgos procedentes del análisis de los procesos del Ps. Es decir, fueron encontradas tres inconsistencias, mismas que han sido solventadas de acuerdo con el Acta Administrativa de Cierre de Auditoría.

Por tanto, el 100 % de los ASM han sido solventados de acuerdo con lo establecido en el informe final de la evaluación externa del Programa. A continuación, se nombran las observaciones hechas por la Auditoría, así como las soluciones hechas a las mismas.

**Esquema 14:
Observaciones y Resoluciones procedentes de la
Auditoría Administrativa al Ps Capital que Nutre**

#	Observación	Resolución
1	Se detectaron firmas en los expedientes que no coinciden con las del IFE/INE del beneficiado del programa municipal Capital que Nutre ejercicio fiscal 2019.	Mediante oficio de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, de cumplimiento a la normatividad determinó lo siguiente: Con el fin de cumplir con la recomendación, se asignará un número de folio, firma y nombre del encargado a fin de validar los datos del beneficiario, así mismo del Director y Jefe del Departamento en los formatos de inscripción.
2	Se detectó que la base de datos de los beneficiados, se encontraba registrada en dos listados bajo un mismo archivo, lo que implicó la repetición de números de folio.	Mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que se tendrá una sola base de datos del Programa, asignando folios únicos de menor a mayor, mismos que coincidirán en el orden con los expedientes físicos.
3	Se observaron montos variables de ingreso familiar y montos modificados en las cédulas de identificación de carencia social, toda vez que no se tiene un monto establecido para definir un límite de ingreso de acuerdo a lo establecido en el Coneval.	Mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que el Comité de Programas Sociales vigilará la operación y ejecución de los programas operados y, de acuerdo a la naturaleza del mismo, se identificará la carencia social a atender para que con ello se establezcan los requisitos a cubrir de los posibles beneficiados.

Fuente: Acta Administrativa de Cierre de Auditoría

Fuente de información: Informe final de evaluación externa del Programa Social (acta administrativa de cierre).

Pregunta 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos? (No procede valoración cuantitativa)

A continuación, se realiza una matriz con los resultados de las acciones para atender los ASM, así como la valoración del equipo evaluador.

**Esquema 15:
Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**

#	Observación	Resolución	Valoración ECyR
1	Se detectaron firmas en los expedientes que no coinciden con las del IFE/INE del beneficiado del programa municipal Capital que Nutre ejercicio fiscal 2019.	Mediante oficio de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, de cumplimiento a la normatividad determinó lo siguiente: Con el fin de cumplir con la recomendación, se asignará un número de folio, firma y nombre del encargado a fin de validar los datos del beneficiario, así mismo del Director y Jefe del Departamento en los formatos de inscripción.	Se considera que la resolución realizada por la instancia ejecutora es adecuada en términos de incorporar más y mejores elementos de seguridad para la validación de los datos de los beneficiarios del Ps.
2	Se detectó que la base de datos de los beneficiados, se encontraba registrada en dos listados bajo un mismo archivo, lo que implicó la repetición de números de folio.	Mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que se tendrá una sola base de datos del Programa, asignando folios únicos de menor a mayor, mismos que coincidirán en el orden con los expedientes físicos.	Se consideran adecuadas las medidas de unificación de bases de datos, así como la asignación de folios únicos (que no cambien con el tiempo) a cada beneficiario del Programa. Sin embargo, se considera necesaria la incorporación de otras variables al Padrón de Beneficiarios del Programa. Como se mencionó en la <i>pregunta 8</i> de la presente evaluación, es preciso la adhesión de las características sociales del beneficiario, en relación con las carencias

			sociales que ataca el Ps (carencia por acceso a la alimentación y carencia por ingreso).
3	Se observaron montos variables de ingreso familiar y montos modificados en las cédulas de identificación de carencia social, toda vez que no se tiene un monto establecido para definir un límite de ingreso de acuerdo a lo establecido en el Coneval.	Mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que el Comité de Programas Sociales vigilará la operación y ejecución de los programas operados y, de acuerdo a la naturaleza del mismo, se identificará la carencia social a atender para que con ello se establezcan los requisitos a cubrir de los posibles beneficiados.	Si bien la variable “total de ingresos mensuales en la familia” fue incorporada a la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, no se encontró evidencia de la sistematización resultante de esta medida, es decir, si la línea de ingreso per cápita de cada beneficiario, o posible beneficiario, se encuentra por debajo, es igual o está por encima de la línea de pobreza por ingresos. Aunado a ello, se considera necesaria la incorporación a la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, la identificación, de acuerdo con la metodología de Coneval (como también se menciona en la <i>pregunta 8</i>), de la principal carencia social que ataca el Ps: carencia por acceso a la alimentación.

Fuente: elaboración propia con información de Acta Administrativa de Cierre de Auditoría

Fuente de información: Informe final de evaluación externa del Programa Social (acta administrativa de cierre).

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? (No procede valoración cuantitativa)

Evaluación: No aplica.

Todas las observaciones y recomendaciones realizadas por la evaluación externa, denominada “Auditoría Administrativa a fin de verificar la asignación, distribución, ejecución y comprobación del Programa Capital que Nutre, por el ejercicio fiscal 2019”, fueron atendidas. Por tanto, la presente pregunta carece de respuesta y se considera que “no aplica”.

Pregunta 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con la evaluación externa realizada al Programa, el equipo evaluador considera que es importante evaluar al programa en los siguientes temas:

1. Evaluación de diseño

La presente evaluación de Consistencia y Resultados contempla una parte en la valoración del diseño del Programa. Sin embargo, de acuerdo con los hallazgos encontrados, se considera importante evaluar, a través de instancias externas, el diseño íntegro del Ps.

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines (Coneval, 2020).

Este tipo de evaluación busca ser un instrumento que apoye la consolidación del Programa, al proveer información útil y pertinente para la mejora de su diseño y operación en estadios tempranos de su implementación. Para este fin, la evaluación se desarrolla a partir de diferentes estrategias analíticas de carácter cualitativo que involucran tanto trabajo de gabinete como trabajo de campo (Coneval, 2019).

La finalidad de la evaluación de diseño es generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del Programa en los primeros meses de su implementación, a partir del análisis de gabinete, entrevistas a operadores a nivel central y trabajo de campo (Coneval, 2019).

2. Identificación de carencias sociales

En la evaluación externa se encontró la falta de un monto establecido para definir un límite de ingreso, en conformidad a lo establecido por la metodología de Coneval. Aunado a ello, en la presente evaluación de Consistencia y Resultados fue encontrada la falta de identificación, particularmente en los formatos operativos del Ps, de la carencia social por acceso a la alimentación.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el Coneval es el organismo que debe establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México, al considerar los siguientes indicadores.

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social

Se considera que, en orden de generar programas sociales, las instancias normativas y operativas deben ser evaluadas y retroalimentadas en términos de qué carencia social es adecuada asociar con el diseño y operación del programa, así como la manera de identificar a la misma para la correcta distribución y aplicación de los tipos de apoyo.

Pregunta 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarios, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

a) No se encontró evidencia de que el Programa recolecte información acerca de su contribución a los objetivos del PND. Como se mencionó en la *pregunta 4* de la presente evaluación, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de objetivos específicos del PND y del PDEM:

PND:

Objetivo 2.3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

PDEM:

Objetivo 1.1 Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo.

Asimismo, el Programa Sectorial del Estado de México (2017 – 2023), denominado “Pilar Social” menciona como actividad número 1.3.1.1 el “entregar canastas alimentarias a la población considerada en situación de vulnerabilidad”, la cual se encuentra ampliamente vinculada con el Ps.

En este sentido, se recomienda que el diseño de los indicadores asociados a la MIR contenga información acerca de la contribución cuantitativa del Programa a los objetivos mencionados del PND, PDEM y Programa Sectorial. Para lograr esto, se sugiere tomar como línea base la medición a nivel nacional y estatal de población en situación de carencia por acceso a la alimentación, realizada por Coneval¹⁸.

b) El Programa, a través del formato denominado “Comprobación del Programa Municipal «Capital que Nutre»” recolecta información acerca del número de canastas alimentarias recibidas por cada beneficiario, además de otras variables informativas: nombre completo, domicilio y firma de recibido del beneficiario.

Por tanto, se considera que el Ps recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. Sin embargo, es importante hacer notar que no se encontró evidencia de la sistematización de esta información, y por lo tanto tampoco se encuentra en el Padrón de Beneficiarios.

Es recomendable la sistematización de esta información en una base de datos digital con el objetivo de poder verificar continuamente la consistencia de la entrega de apoyos. También se sugiere incorporar dicha variable al Padrón de Beneficiarios del Programa.

c) El formato denominado “Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales” acopia información referente a las características socioeconómicas de los beneficiarios. El llenado de este formato es obligatorio para las personas que desean ser beneficiarias del Programa, e incluye las siguientes variables socioeconómicas:

- Total de ingresos mensuales de la o el solicitante.
- Total de ingresos mensuales de la familia.
- Grado máximo de estudios de la o el solicitante.
- Actividad principal que más aporta al ingreso familiar.
- Porcentaje de ingreso gastado en cubrir necesidades específicas: teléfono, agua, renta, transporte, educación, luz, gas, alimentación, otros.
- Contar –o no- con servicio médico.
- Principal fuente de energía para preparar alimentos (gas natural, gas lp, leña, carbón, otro).
- Frecuencia con la cual acude al médico.
- Frecuencia de comidas al día.
- Frecuencia de consumo de productos específicos: carne, pollo, huevo, pescado, leche, verduras, frutas y cereales.
- Consideración cualitativa si la dieta familiar es adecuada.

¹⁸ Ver: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>

Además, se recaban datos geográficos de la vivienda del posible beneficiario:

- Croquis de ubicación
- Nombre de la calle y número
- Entre qué calles se encuentra el domicilio
- Comunidad o colonia
- Referencia del domicilio

d) Como se mencionó, el llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales es un requisito para las familias que deseen ser beneficiarias del Programa Capital que Nutre. En consecuencia, el programa efectivamente recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas que no alcanzan a ser beneficiarias.

A pesar de esto, y como se había mencionado en la presente evaluación, no se encontró evidencia de la sistematización en una base de datos digital de los resultados provenientes de la Cédula Única de Identificación de Carencias. Lo cual querría decir que la información es recolectada, pero sus resultados no se reflejan en un almacenamiento digital y organizado.

Por otra parte, no se encontró evidencia de que los datos recabados de las personas no beneficiarias del Ps sean usados en términos comparativos con la población beneficiaria. Esta equiparación es de utilidad gracias a que (1) se puede medir la evolución de la población beneficiaria contra la no beneficiaria y; (2) el listado informativo de personas no beneficiarias puede convertirse en futuros nuevos beneficiarios, lo cual ahorraría tiempo y recursos en volver a iniciar el proceso operativo del Programa cada vez que se concluya un ejercicio anual del mismo.

El equipo evaluador recomienda, en primera instancia, la sistematización de las variables informativas de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales en una base de datos digital y; en segundo lugar, hacer lo propio con la información proveniente de la población no beneficiaria, con el objetivo de comparación con los beneficiarios del Programa, así como de tener ya estructurada información de posibles futuros beneficiarios.

Pregunta 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Esta sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El Programa Social recolecta información con la finalidad de monitorear su desempeño a través de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, las cuales contienen cada uno de las mediciones correspondientes a la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral, además que se realiza una comparación entre los avances correspondientes al año anterior y el ejercicio actual.

A pesar de ello, no se estipulan medidas correctivas en caso de que los avances no sean los esperados. Se recomienda incluir planes de acción que funcionen de acuerdo a una semaforización del avance cuantitativo, donde “verde” sería alcanzar la meta trimestral esperada; “amarillo” un avance menor al esperado y; “rojo” un avance lejos del esperado.

b) La información es confiable debido a que, además de ser validada, en primer lugar, por la instancia ejecutora y, en segundo, por la normativa, se realiza una tercera validación, la cual corre a cargo de la Contraloría Municipal.

- c)** Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático Microsoft Excel (.xlsx).

- d)** La medición de cada indicador, es decir, su ficha técnica, es pertinente debido a que permite medir cada uno de los indicadores expuestos en la MIR: Fin, Componentes, Actividades y Componentes.

- e)** La información se encuentra actualizada de manera trimestral, y está disponible para dar seguimiento pertinente a cada uno de los indicadores.

IV. Cobertura y Focalización

Pregunta 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica medidas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

a) Se incluye una definición de población objetivo: Familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

b) Las ROP especifican que la cobertura del Programa se realizará de manera anual, de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de beneficiarias y beneficiarios para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México”.

c) No se encontró evidencia, dentro de los documentos oficiales, que la estrategia de cobertura cuente con horizontes de mediano y largo plazo. Es importante incluir en la cobertura, una estrategia que incluya tanto metas de cobertura anual, así como horizontes de mediano y largo plazo; con ello, el Programa podrá tener mediciones precisas de qué población, así como qué territorios está cubriendo. Sin estas mediciones, se corre el riesgo de desconocer los alcances de población atendida, así como de realizar cobertura en población y/o territorios que ya se habían atendido. Por ejemplo, el Programa tendría que realizar una revisión territorial de qué localidades se han atendido, así como de qué manera las estrategias establecidas han reducido o erradicado la carencia por acceso a la alimentación en la población atendida; dicha revisión tendrá que tener metas específicas y cuantitativas, tanto a mediano como a largo plazo, del impacto positivo esperado en cada territorio, y población, a los que se otorga atención.

d) Dentro de las Reglas de Operación del Ps, se menciona que la estrategia de cobertura será la siguiente:

“El Programa se implementará dentro del territorio del Municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica¹⁹”

Asimismo, se especifica que estas zonas corresponden a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) establecidas por Coneval. De acuerdo con este criterio, las ZAP son consideradas como “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social²⁰”.

En este sentido, el Ps tiene preferencia de atención en las siguientes colonias, barrios y comunidades pertenecientes a las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs) que conforman las ZAP en el municipio de Toluca:

**Esquema 16:
Cobertura de atención por colonia, barrio o comunidad**

Colonia, barrio o comunidad	Sede de entrega de apoyo alimentario
1. San cayetano	Tlachaloya
2. Tlachaloya	
3. San Pablo Autopan	San Pablo Autopan
4. San Andrés Cuexcontitlán	
5. San Cristóbal Huichochitlán	
6. Adolfo López Mateos	Seminario 2 de marzo
7. Centro Histórico	
8. Felipe Chávez Becerril	
9. Morelos	
10. Nueva Oxtotitlán	
11. San Antonio Buena Vista	
12. San Buenaventura	
13. Seminario 2 de marzo	
14. Seminario conciliar	
15. Seminario Las Torres	

¹⁹ Reglas de Operación del Programa Social “Capital que Nutre”

²⁰ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

16. Calixtlahuaca	Santiago Tlaxomulco
17. Santa Cruz	
18. Atzacapotzaltongo	
19. Santiago Tlaxomulco	
20. San Marcos	
21. Yachihuacaltepec	
22. San Martín Toltepec	
23. Tecaxic	
24. Cacalomacan	Capultitlán
25. Capultitlán	
26. Colón	
27. Del Parque	
28. Metropolitana	
29. Moderna de la Cruz	
30. San Felipe Tlalmininolpan	
31. San Juan Tilapa	
32. San Sebastián	
33. Santa Ana Tlapaltitlán	
34. Santa María de las Rosas	
35. Santiago Tlacotepec	
36. Universidad	
37. Cerrillo Vista Hermosa	
38. San édro Totoltepec	
39. San Lorenzo Tepaltitlán	
40. Santa María Totoltepec	
41. San Mateo Oztzacatipan	
42. San Mateo Oxtotitlán	Barrios tradicionales
43. Árbol de las manitas	
44. Barrios tradicionales	
45. Independencia	
46. La Maquinita	
47. Sánchez	
48. Santiago Miltepec	
49. Ciudad Universitaria	

Fuente: Realización propia con información de Cobertura y Focalización del Ps.

Además, como se muestra en el esquema anterior, el Ps determina sedes específicas de entrega de los tipos de apoyo, las cuales se basan en el domicilio particular de los beneficiarios. Por ejemplo, si la residencia de una familia beneficiaria se encuentra en San Cayetano Morelos, esta no tendrá que acudir a recoger las canastas alimentarias hasta las oficinas centrales de Bienestar Social, sino que podrá hacerlo en Tlachaloya, en un lugar, día y fecha específicos.

En conclusión, la estrategia de cobertura es congruente con el diseño del Programa. A pesar de ello, el equipo evaluador considera que la estrategia de cobertura reportada por el Ps es limitada, debido a que solo es enunciativa y no descriptiva.

Se considera que la estrategia de cobertura debe contar con un marco teórico, a través del cual, se describan, de manera histórica, las características sociales, económicas y geográficas (incluso culturales) de la población atendida. Para ello, es posible consultar información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como del propio Coneval. Este bagaje teórico puede ser acompañado de un marco jurídico en donde se nombren los derechos sociales a los que la población debe tener acceso y; por último se puede realizar un diagnóstico de la carencia de este tipo de derechos en la población potencial del Ps.

La estrategia de cobertura debe incluir, en este sentido, (1) identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque; (2) identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque; (3) cuantificación de la población objetivo o área de enfoque y; (4) frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo o área de enfoque.

Una vez generado este marco conceptual y de diagnóstico de la población potencial, es preciso realizar una justificación de por qué se considera adecuada la cobertura del Programa. Y, como último paso, definir (con base en lo descrito anteriormente) a la Población universo, potencial y objetivo del Programa, así como la cobertura que se tendrá.

Por otra parte, al considerar como estrategia de cobertura la que el Programa reporta, esta debería integrar, dentro diseño de la MML, la metodología de Coneval a través de la cual se identifican las “zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica”.

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (No procede valoración cuantitativa)

El Programa define a su Población Objetivo como “familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico”.

A su vez, el Ps identifica a su PO a través del formato denominado “Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales”. En donde, a través de las siguientes variables, identifica a la población cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico:

- Total de ingresos mensuales de la o el solicitante
- Total de ingresos mensuales de la familia

Como se había mencionado anteriormente (*pregunta 8*), la carencia por ingreso corriente per cápita se identifica si dicho ingreso es menor al costo de la canasta básica completa –línea de bienestar económico- que incluye alimentos, transporte, educación, salud, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual, entre otros. El costo de la canasta básica completa es distinto para territorios urbanos y rurales; y se actualiza mensualmente.

A pesar de que la Cédula de Identificación de Carencias sociales cuenta con las variables necesarias para poder identificar a la población en esta situación, no se encontró evidencia de la sistematización de esta información, ni de un indicador que refiera en qué situación se encuentran las familias que hacen uso del formato referido, es decir, si están por debajo, equiparables o por encima de la línea de bienestar económico.

Por otra parte, y como también se había hecho mención, se encontró que la Cédula no recaba la información necesaria para saber si el beneficiario -o no beneficiario- del Programa se encuentra en carencia por acceso a la alimentación.

Se sugiere, en este sentido, incorporar a la Cédula, las preguntas de la metodología de Coneval para identificar la carencia por acceso a la alimentación²¹ (ver *pregunta 8*).

²¹<http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/23/que-es-el-acceso-a-la-alimentacion/>

Una vez recopilada esta información a través de la Cédula única de identificación de carencias sociales, se recomienda su sistematización en una base de datos digital, además de la inclusión de un indicador que refiera el grado de inseguridad alimentaria en el que se encuentra la familia.

Fuente de información: Padrón de Beneficiarios, Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa? (No procede valoración cuantitativa)

Las Reglas de Operación del Ps definen a las poblaciones universo, potencial y objetivo de la siguiente manera:

Población Universo. Familias que habiten dentro del municipio de Toluca.

Población Potencial. Familias de escasos recursos económicos con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Población Objetivo. Familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Población Atendida. Familias que, cumpliendo con los mecanismos de enrolamiento del Ps, recibieron dos canastas alimentarias anuales.

De la misma forma, el documento normativo define la cobertura del Programa como:

Cobertura. El programa se implementará dentro del territorio del municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

Por lo tanto, la cobertura del Programa son familias que vivan dentro del municipio de Toluca y que se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación, y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico. Favoreciendo aquellas zonas geográficas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

Es importante mencionar que en términos teóricos, no se encuentra diferencia real entre las definiciones de población potencial y población objetivo. La diferencia en la redacción de ambas concepciones radica en que la población potencial son “familias de escasos recursos económicos con carencia por acceso a la alimentación”, mientras que la PO son “familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación”. Sin embargo, ambas definiciones se complementan con que el ingreso de dichas familias “esté por debajo de la línea de bienestar

económico”, es decir, en términos reales, tienen escasos recursos económicos.

Por tanto, los términos “familias de escasos recursos económicos” e “ingreso por debajo de la línea de bienestar económico” se refieren a lo mismo y, en consecuencia, no son excluyentes entre sí. En conclusión, el equipo evaluador considera que ambas definiciones son equivalentes, y su cuantificación debería ser la misma.

En términos de la MML, se considera crucial que las poblaciones universo, potencial y objetivo de cualquier programa social tengan un escalonamiento que vaya de lo general a lo particular en términos de la problemática que atacan. Sin embargo, esto no ocurre en el diseño del Ps Capital que Nutre. Por lo tanto, se recomienda replantear las definiciones de población potencial y población objetivo con la finalidad de cumplir con la escala mencionada. En este sentido, se sugiere omitir la situación de carencia por ingreso per cápita de la definición de Población Potencial.

Por último, es necesario mencionar el avance de atención de la Población Objetivo. De acuerdo con la cuantificación de la PO que el Programa realiza (la cual, en términos de lo anteriormente dicho, se recomienda revisar), esta es de 63,194 familias, mientras que la Población Atendida es de 15,000 familias. Para calcular el avance de atención se utiliza la siguiente ecuación²²:

$$\frac{(Población\ Atendida)\ 100}{Población\ Objetivo} = \% \text{ Avance de atención}$$

En conclusión, y de acuerdo con la cuantificación del Ps, el avance de atención de la PO del Programa Social Capital que Nutre es del 23.7 %. No es posible realizar un análisis de la evolución de este avance, puesto que el ejercicio evaluado es el primer año en que se aplica este Programa.

Fuente de información: ROP del Ps.

²² Tomada de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de Coneval (formato de Anexo 10).

V. Operación

Pregunta 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa. (No procede valoración cuantitativa)

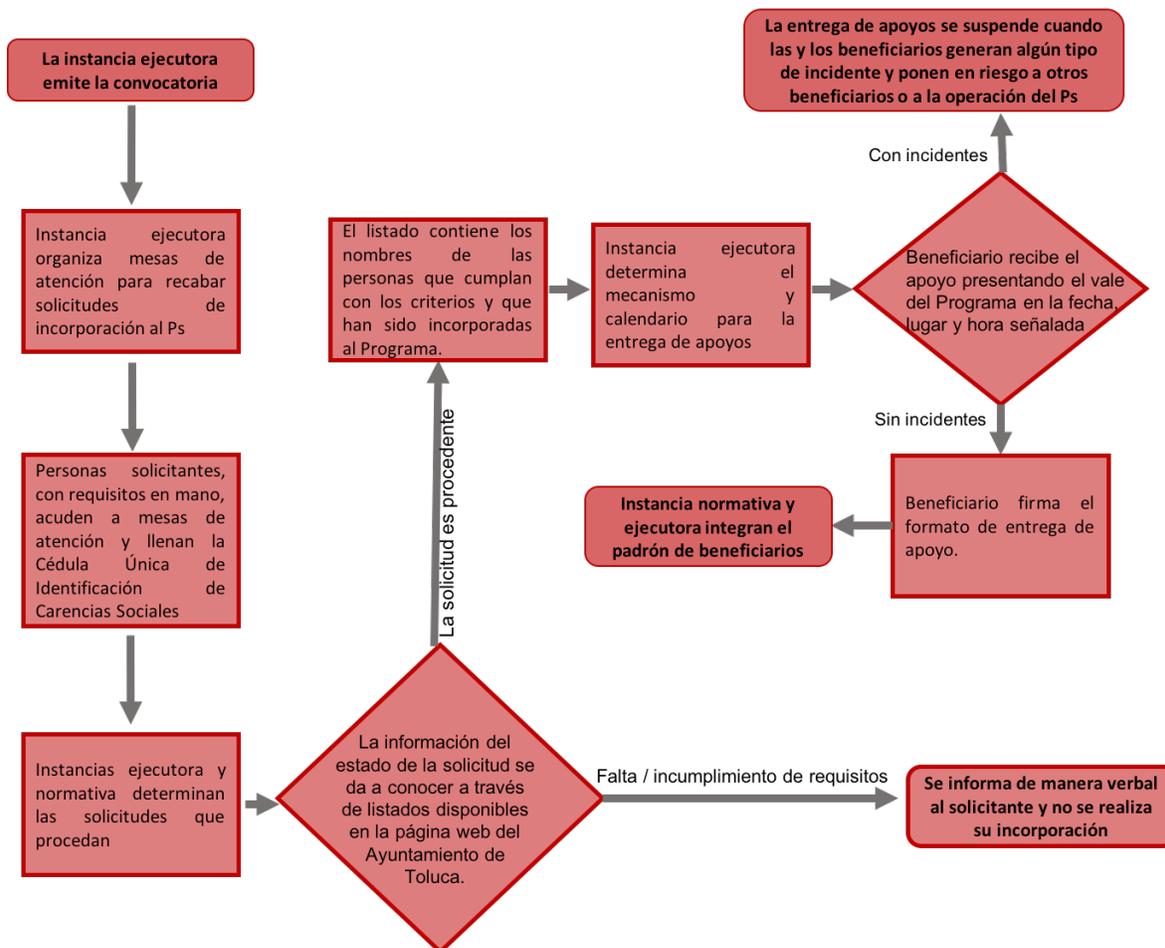
Las ROP del Programa Social definen que el proceso general para cumplir con los bienes y servicios establecidos, es el siguiente:

- a) El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Bienestar Social hará una invitación a participar en el Programa Municipal “Capital que Nutre”.
- b) La Dirección General de Bienestar Social, a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales emitirán la convocatoria para el Programa Municipal Capital que Nutre.
- c) La instancia ejecutora del Ps organizará mesas de atención con el objetivo de recabar las solicitudes de incorporación al Programa.
- d) Las personas que deseen recibir los apoyos deberán acudir a las mesas de atención que se establezcan a solicitar la incorporación personalmente al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, entre ellos, el llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.
- e) La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas sociales, determinarán las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Ps.
- f) La información del estado de la solicitud de cada aspirante se dará a conocer a través de listados disponibles en la página web del Ayuntamiento de Toluca (www.toluca.gob.mx). Los listados contendrán el nombre de las personas que cumplan con los criterios y que han sido incorporadas al Programa. En caso de que le falte algún requisito al peticionario, el personal encargado le informará de manera verbal dicha omisión, por tanto su incorporación no se realizará.
- g) La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales determinarán el mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos.
- h) El beneficiario recibirá su apoyo presentando el vale del Programa Municipal Capital que Nutre en la fecha, lugar y hora señalada, además de firmar el formato de entrega de apoyo que se utilizará para tal efecto.
- i) La Dirección General de Bienestar Social, a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales, integrarán el padrón de beneficiarios con los nombres

de las personas físicas que hayan aprobado el proceso de selección.

- j) La entrega de apoyos se suspenderá cuando las y los beneficiarios generan algún tipo de incidente y pongan en riesgo a otros beneficiarios o a la operación del Programa.

A través del siguiente diagrama de flujos, se describe el proceso general, así como los procesos clave del Ps:



Se añade, de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, que los procesos instaurados en las ROP del Ps coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR. Particularmente, se encontró una asociación con las Actividades 1.1 Atención de solicitudes para obtención de apoyos alimentarios, así como con la 2.1 Aplicación de estudios socioeconómicos.

Cabe señalar que el equipo evaluador encontró una falta de congruencia entre el documento normativo del Programa y la Metodología utilizada para definir a las poblaciones potencial y objetivo, especialmente en el momento en que los - posibles- beneficiarios realizan el llenado de la Cédula Única de Identificación de

Carencias Sociales. Por un lado, las ROP establecen, a través de la mecánica operativa, que dicha Cédula será llenada cuando el beneficiario cumple con los criterios y requisitos del Ps; en contraparte, la Metodología usada para la definición de las poblaciones menciona que este formato se aplica a los aspirantes del Programa, con la finalidad de establecer quienes se encuentran debajo de la línea de bienestar económico.

Se considera necesario que el Programa establezca una homogenización de los procesos operativos a llevar a cabo. En especial, el llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales debe ser realizado antes de que la instancia operativa y normativa determinen las solicitudes procedentes, debido a que es a través del formato mencionado que se identificaría la elegibilidad de los solicitantes.

Fuente de información: ROP y MIR del Ps.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Programa cuenta con información que se encuentra en una base de datos sistematizada acerca de la demanda total de apoyos. Dicha información cuenta con las variables de número de registro y nombre de la persona que solicita el tipo de apoyo. De acuerdo con dicha base de datos, la demanda total de apoyos es de 20,416 familias solicitantes del apoyo.

Por tanto, es posible aseverar que se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.

Asimismo, fue posible constatar, como se había mencionado, que el Programa recaba información socioeconómica de los solicitantes, misma que es registrada a través de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales. Sin embargo, este registro únicamente se ubica en la digitalización de cada Cédula, no así en una base de datos. Por tanto, el Ps no cuenta con información sistematizada acerca de las características socioeconómicas de sus solicitantes.

Por otra parte, es importante agregar que la base de datos donde se tienen registradas a las personas solicitantes del apoyo, se encuentra en dos partes, además de que se tienen números de registro duplicados.

El equipo evaluador recomienda, en primera instancia, realizar la captura y registro en una base de datos del resultado individual de cada Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales y; por otra parte, que se tenga una base de datos única, donde no se cuente con un número único e irrepetible para cada solicitante.

Fuente de información: Lista de solicitantes del Ps Capital que Nutre.

Pregunta 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

La Mecánica Operativa, contenida en las Reglas de Operación del Ps, menciona que la operación del Programa se da a través de los siguientes pasos:

1. El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Bienestar Social hará una invitación a participar en el Programa Municipal “Capital que Nutre”
2. La Dirección General de Bienestar Social, a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales, serán los encargados de la operación, administración y ejecución de los recursos de acuerdo con las bases de la convocatoria emitida para el Programa Municipal Capital que Nutre.
3. Las personas que desean recibir los apoyos deberán acudir a las mesas de atención que se establezcan a solicitar la incorporación personalmente al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las ROP.
4. La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales, determinarán las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las ROP.

5. El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, en conjunto con el Departamento de Programas Sociales.
6. La Dirección General de Bienestar Social a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales, integrarán el padrón de beneficiarios con los nombres de las personas físicas que hayan aprobado el proceso de selección del Programa.
7. La entrega de apoyos se suspenderá cuando las y los beneficiarios generen algún tipo de incidente y pongan en riesgo a otros beneficiarios o a la operación del Programa.
8. En caso de que le falte algún requisito al peticionario, el personal encargado le informará de manera verbal dicha omisión, por tanto su incorporación no se realizará.
9. Si el posible beneficiario cumple con los criterios y requisitos, llenará la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales y el personal encargado integrará la documentación.
10. La información del estado de su solicitud se dará a conocer a través de listados disponibles en la página web del Ayuntamiento de Toluca (www.toluca.gob.mx) y las oficinas del Departamento de Programas Sociales, ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 114, segundo piso, colonia La Merced (Alameda); Toluca, México.
11. Los listados contendrán el nombre de las personas que cumplan con los criterios y que han sido incorporadas al programa.
12. La incorporación estará sujeta a las vacantes y disponibilidad presupuestal, así como lo referido en el apartado 7.1.2 de este documento.
13. En todos los casos, los interesados deberán darle seguimiento a su solicitud para ingresar al Programa.

Asimismo, dicho documento normativo establece como requisitos y criterios de selección los siguientes:

Beneficiarios. Familias que vivan en pobreza dentro del municipio de Toluca y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Requisitos.

- Acreditar su identidad
 - ✓ Copia y original para su cotejo de:
 - ✓ Identificación oficial con fotografía vigente
 - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Requisitar
 - ✓ Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales (llenar en su totalidad)

Los criterios de selección serán de acuerdo al llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales al momento del registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, a cada beneficiario se le entregará un Vale foliado, el cual será presentado en cada una de las entregas programadas, denominada medio de entrega, la cédula deberá estar firmada por el beneficiario que será el responsable de requisitar y validar la misma.

Por lo tanto, y de acuerdo a las características de la pregunta, se concluye que:

a) La mecánica operativa del Ps especifica que la instancia ejecutora determinará la ubicación y características de las mesas de atención. De acuerdo con la documentación del Programa, dichos módulos de atención tendrán sede en: Tlachaloya, San Pablo Autopan, Seminario 2 de marzo, Santiago Tlaxomulco, Capultitlán, San Mateo Oztacatipan y Barrios Tradicionales.

Los solicitantes del Ps podrán acudir a cada sede de acuerdo con el lugar donde habitan. Además, la localización de las mesas de atención es en las plazas principales o centrales de cada comunidad, con un horario que se considera accesible para la población en general.

Por tanto, se considera que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es congruente con las características socioeconómicas de la población objetivo.

b) El documento normativo determina que los formatos necesarios para la operación del Programa son los siguientes:

1. Escrito libre de petición de apoyo Capital que Nutre
2. Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales
3. Vale (medio de entrega)
4. Formato de recepción del apoyo
5. Escrito libre de agradecimiento de apoyo Capital que Nutre

Por consiguiente, se comprueba y determina la existencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo.

c) Las Reglas de Operación del Ps establecen que la difusión del Programa será realizada por el Departamento de Programas Sociales. Asimismo, se decreta que la convocatoria para ser parte del Ps será abierta al público que vive dentro del municipio de Toluca, y se publicará en cada una de las Delegaciones de este municipio, dando a conocer los términos a los que estarán sujetos los aspirantes.

Por otra parte, se tiene evidencia de una campaña comunicativa del Programa, a través de medios electrónicos (página web y redes sociales del Ayuntamiento de Toluca).

En consecuencia, el equipo evaluador considera que el procedimiento para dar recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del Programa se encuentra disponible para la población objetivo.

d) El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra apegado al documento normativo, debido a que está incluido en el mismo.

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidas públicamente.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

En las ROP del Ps se mencionan dos mecanismos concretos para la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

1. Supervisión de la operación y ejecución del Programa, a cargo de la Dirección General de Bienestar Social y de un organismo externo; la Contraloría Municipal.
2. Formato denominado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, en donde se pide que el beneficiario, al momento de recibir el tipo de apoyo, indique la fecha, su nombre completo, domicilio, número de canastas alimentarias (apoyos) recibidos y firme de recibido.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

- a)** El mecanismo de verificación es consistente con las características socioeconómicas de la población objetivo, gracias a que se considera que la comprobación de la entrega de apoyos resulta un formato de fácil y rápido llenado, además de que se posibilita su cotejo con el Padrón de Beneficiarios.
- b)** Los procesos se encuentran estandarizados, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Ps hace obligatoria su utilización para todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante de los procesos mencionados se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) El mecanismo se encuentra públicamente difundido a través de la Gaceta Municipal.

Se recomienda que se sistematice la información proveniente del formato llamado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, con la finalidad de poder realizar un cotejo de la información del Padrón de Beneficiarios con la operatividad del Programa.

Asimismo, se considera importante mencionar que las ROP, así como los documentos oficiales del Ps, no mencionan el proceso específico por medio del cual la Dirección de Bienestar Social y la Contraloría Municipal supervisan la operación y ejecución del Programa.

El equipo evaluador sugiere las siguientes consideraciones para tener en cuenta en el proceso de supervisión de la operatividad y ejecución del Ps:

- ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
- ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del Programa?
- ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
- ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa? En caso de que no, ¿el proceso que se lleva a cabo con las personas no pertenecientes a la PO es consistente con lo establecido en el documento normativo?
- ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
- ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
- ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
- ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
- ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedecen a fines distintos al desarrollo social?

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El documento normativo del Programa establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

Beneficiarios. Familias que vivan en pobreza dentro del municipio de Toluca y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Requisitos.

- Acreditar su identidad
 - ✓ Copia y original para su cotejo de:
 - ✓ Identificación oficial con fotografía vigente
 - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Requisar
 - ✓ Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales (llenar en su totalidad)

Los criterios de selección serán de acuerdo al llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales al momento del registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, a cada beneficiario se le entregará un Vale foliado, el cual será presentado en cada una de las entregas programadas,

denominada medio de entrega, la cédula deberá estar firmada por el beneficiario que será el responsable de requisitar y validar la misma.

Criterios de selección. Los criterios de selección se ven reflejados en la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

Por su parte, los mecanismos de enrolamiento definen al *beneficiario* como “los descritos en la convocatoria del Programa Capital que Nutre, misma que será publicada a través de la Dirección General de Bienestar Social.”

En este sentido, la Convocatoria refiere que:

Convoca a las vecinas y los vecinos del municipio de Toluca, mayores de 18 años, que se encuentren en condiciones de pobreza y carencia en el acceso a la alimentación, que habiten en zonas de vulnerabilidad social, que su ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico, a participar en el programa municipal “Capital que Nutre”

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, se considera que:

a) El documento normativo del Ps contiene dos definiciones distintas de beneficiarios. Por un lado, menciona que son los descritos en la convocatoria del Programa, misma que los especifica a través de seis características:

1. Vecinas y vecinos del municipio de Toluca
2. (personas) Mayores de 18 años
3. Encontrarse en situación de pobreza
4. Encontrarse en situación de carencia por acceso a la alimentación
5. Habitar zonas de vulnerabilidad social
6. Que su ingreso (de las vecinas y vecinos, se entiende) esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Por otra parte, y dentro del mismo documento normativo, se define a los beneficiarios a partir de cuatro particularidades:

1. Ser una Familia
2. Vivir en pobreza
3. Habitar dentro del municipio de Toluca
4. Que el ingreso (de la familia, se entiende) esté por debajo de la línea de bienestar económico.

En consecuencia, se observan criterios de elegibilidad con definiciones disonantes, a partir de la mención de peculiaridades distintas entre las características mencionadas. La Convocatoria del Ps hace mención a vecinas y vecinos de Toluca mayores de 18 años, mientras que en las ROP (y en todo el diseño del Ps), la unidad de medida para ello son “familias”; por otra parte, la segunda definición citada no

toma en cuenta el encontrarse en situación de carencia por acceso a la alimentación, problema central que intenta atacar el Programa. Además, ambas concepciones refieren que los beneficiarios deben “encontrarse en situación de pobreza”, o bien “vivir en pobreza”, sin contar con una explicación específica de a qué se refiere con ello.

Asimismo, se considera importante mencionar que los criterios de selección referidos en las Reglas de Operación se describen textualmente como: “los criterios de selección se ven reflejados en la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales”. Sin embargo, y como se ha mencionado a lo largo de la presente evaluación, dicho formato no cuenta con los elementos suficientes para identificar si el (posible) beneficiario se encuentra en situación de carencia por acceso a la alimentación; además de que no se encontró evidencia de una sistematización de los resultados provenientes de la Cédula.

En conclusión, se considera que la redacción de los criterios de elegibilidad del Programa pueden ser interpretados de más de una forma, y por lo tanto, son ambiguos.

Se recomienda establecer una sola definición para beneficiario, la cual esté realizada a partir de la principal problemática que el Ps ataca (carencia por acceso a la alimentación); de la unidad de medida mínima (familias); así como de su punto de focalización (carencia por ingreso per cápita). En este sentido, se sugiere la siguiente concepción:

Beneficiario. Familias que formen parte del Programa Social “Capital que Nutre”, mismas que habiten dentro del municipio de Toluca, que se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación y cuyo ingreso familiar se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico.

Además de ello, y como se ha mencionado, el formato utilizado para la identificación de carencias sociales debe estar dotado de las variables informativas necesarias para identificar tanto la carencia por acceso a la alimentación, como la carencia por ingreso per cápita.

b) El procedimiento para la selección de beneficiarios, particularmente el citado en la Convocatoria del Programa, se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a los documentos oficiales del Ps hace obligatoria su utilización por todas las instancias operativas.

c) A través de la revisión de la documentación oficial del Programa, no se encontró evidencia de la sistematización en una base de datos del procedimiento para la selección de beneficiarios.

Se recomienda contar con una sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios, la cual debe incluir los criterios específicos de selectividad de cada beneficiario, especialmente los relacionados a estar en situación de las carencias sociales de la Población Objetivo del Ps.

En este sentido, la sistematización debe incluir las principales variables de la metodología de Coneval (2020) para la identificación de la carencia por acceso a la alimentación:

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? (respuesta binaria sí/no)
2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar? (respuesta binaria sí/no)
3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted, algún adulto o menor en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer? (respuesta binaria sí/no)
4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿en su hogar alguna vez se quedaron sin comida? (respuesta binaria sí/no)
5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió? (respuesta binaria sí/no)
6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted, algún adulto o menor en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? (respuesta binaria sí/no)

Familias con menores de 18 años viviendo en el hogar

Pregunta control: ¿Actualmente en su hogar vive algún menor de 18 años? (respuesta binaria sí/no; en caso de respuesta “no”, no realizar preguntas 7 - 12)

7. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? (respuesta binaria sí/no)
8. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?
9. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad de servicios en las comidas a algún menor de 18 años en el hogar?
10. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?
11. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años se acostó con hambre?
12. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día?

Como se mencionó en la *pregunta 8*, las familias con inseguridad alimentaria moderada y severa son consideradas con carencia por acceso a la alimentación. Desde esta perspectiva, la sistematización de esta información debe indicar el grado de inseguridad alimentaria en el que se encuentra cada familia.

En segundo lugar, la carencia por ingreso corriente per cápita se identifica si dicho ingreso es menor al costo de la canasta básica completa –línea de bienestar económico- que incluye alimentos, transporte, educación, salud, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual, entre otros.

El costo de la canasta básica completa es distinto para territorios urbanos y rurales; y se actualiza mensualmente. Como se ha citado en la presente evaluación, la línea de pobreza por ingreso urbano es de \$ 3,208.36; mientras que en territorios rurales es de \$ 2,086.67 (ver Esquema 7: Valor de la canasta básica completa).

La Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales del Ps cuenta con un apartado en donde el (posible) beneficiario indica el “total de ingresos mensuales en la familia”. Por tanto, la sistematización de esta variable debe ir en sentido de su resultado, es decir, si el ingreso familiar se encuentra por debajo, igual o por encima del valor de la canasta básica completa correspondiente.

d) El procedimiento de selección se encuentra difundido públicamente en a través de la Gaceta Municipal.

Fuente de información: ROP y Convocatoria del Ps.

Pregunta 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En las ROP del Ps se mencionan dos mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios:

1. Supervisión de la operación y ejecución del Programa, a cargo de la Dirección General de Bienestar Social y de un organismo externo; la Contraloría Municipal.
2. Formato denominado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, en donde se pide que el beneficiario, al momento de recibir el tipo de apoyo, indique la fecha, su nombre completo, domicilio, número de canastas alimentarias (apoyos) recibidos y firme de recibido.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que el documento normativo especifica que la Dirección General de Bienestar Social, en conjunto con la Contraloría Municipal, serán las instancias que supervisen la operación y ejecución del Programa, no se establecen los términos ni la manera en que se dará dicha supervisión.

Por su parte, las variables informativas establecidas en el formato nombrado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre” no permiten identificar si los beneficiarios seleccionados efectivamente tienen los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación.

b) Los procesos de verificación mencionados se encuentran estandarizados, debido a que su incorporación a las ROP hace obligatoria su utilización por todas las instancias operativas del Programa.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento de verificación se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

El equipo evaluador recomienda la sistematización en base de datos y/o sistema informático de los procesos de verificación realizados por el Programa. Dentro de esta sistematización se sugiere incluir las siguientes consideraciones:

1. ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
2. ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del Programa?
3. ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
4. ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa? Y, en caso de que no, ¿se sigue el procedimiento establecido en las ROP?
5. ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
6. ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
7. ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
8. ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
9. ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedece a fines distintos al desarrollo social?

d) La integración y formato del procedimiento de verificación se encuentra adscrito a las Reglas de Operación del Ps, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de selección de beneficiarios. Sin embargo, como se había mencionado, no se conoce la manera en que se realiza la supervisión a cargo de la Dirección General de Bienestar Social y de la Contraloría Municipal.

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El proceso para otorgar los apoyos a los beneficiarios se puede constatar en la sección denominada Entrega de los Apoyos, contenida en las Reglas de Operación del Ps:

- El beneficiario recibirá el vale (medio de entrega) del Programa Municipal “Capital que Nutre”.
- El beneficiario recibirá su apoyo presentando el vale del Programa Municipal “Capital que Nutre” en la fecha, lugar y hora señalada, además de firmar el formato de entrega de apoyo que se utilizará para tal efecto.

A su vez, el documento normativo del Programa Social establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

Beneficiarios. Familias que vivan en pobreza dentro del municipio de Toluca y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Requisitos.

- Acreditar su identidad
 - ✓ Copia y original para su cotejo de:
 - ✓ Identificación oficial con fotografía vigente
 - ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Requisar
 - ✓ Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales (llenar en su totalidad)

Los criterios de selección serán de acuerdo al llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales al momento del registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, a cada beneficiario se le entregará un Vale foliado, el cual será presentado en cada una de las entregas programadas, denominada medio de entrega, la cédula deberá estar firmada por el beneficiario que será el responsable de requisitar y validar la misma.

Criterios de selección. Los criterios de selección se ven reflejados en la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.

De la misma forma, las ROP mencionan el tipo de apoyo que se entregará, el cual es:

Tipo de apoyo: Consiste en dos canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran dos o hasta más familias habitando en una misma vivienda.

Monto del apoyo: El apoyo otorgado es gratuito y será cubierto en su totalidad por el Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Bienestar Social, operado por el Departamento de Programas Sociales y la cantidad se ajustará a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

a) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Ps hace obligatoria su utilización por todas las instancias operativas.

b) No fue encontrada evidencia de que el proceso para otorgar apoyo a los beneficiarios se encuentre sistematizado en una base de datos y/o en un sistema informático.

c) El procedimiento de otorgamiento de apoyos se encuentra difundido públicamente a través de la Gaceta Municipal.

d) El Procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentra apegado al documento normativo del Programa Social, debido a que está incluido en el mismo.

Se considera importante que la instancia ejecutora del Ps sistematice en una base de datos y/o en un sistema informático el proceso utilizado para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se estima que la información relevante para dicha sistematización es la siguiente:

- Nombre del beneficiario y/o solicitante de apoyo
- Personas que efectivamente recibieron canasta alimentaria
- Verificación de que la canasta alimentaria haya sido recibida de acuerdo a lo descrito en las ROP
- En caso de incluir solicitantes en la sistematización, agregar la razón por la cual dichos solicitantes no beneficiarios del programa se encuentran en esta situación

Esta base de datos puede ser usada como complemento del Padrón de Beneficiarios.

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En las ROP del Ps se mencionan dos mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

1. Supervisión de la operación y ejecución del Programa, a cargo de la Dirección General de Bienestar Social y de un organismo externo; la Contraloría Municipal.
2. Formato denominado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, en donde se pide que el beneficiario, al momento de recibir el tipo de apoyo, indique la fecha, su nombre completo, domicilio, número de canastas alimentarias (apoyos) recibidos y firme de recibido.

Por su parte, el tipo de apoyo entregado se define como:

Tipo de apoyo: Consiste en dos canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran dos o hasta más familias habitando en una misma vivienda.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) En el mecanismo de verificación que hace referencia al llenado del formato llamado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, se cuenta con dos variables informativas que sirven para verificar que el tipo de apoyo es entregado –o no- de acuerdo a los establecido en las ROP. Dichas variables son: (1) número de canastas alimentarias (apoyos) recibidos y (2) fecha.

Por tanto, a través del llenado de estas dos variables, es posible identificar que los apoyos entregados son, en primera instancia, una canasta alimentaria. Y, en segundo lugar, si este apoyo es entregado dos veces durante un año. Es decir, a través de este mecanismo de verificación, efectivamente es posible identificar si el apoyo se entrega de acuerdo con lo establecido en el documento normativo.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Ps hace obligatoria su utilización para todas las instancias operativas.

c) A pesar de que la información procedente del formato denominado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre” no se encuentra sistematizada en una base de datos o en algún sistema de información, se encontró una sistematización del procedimiento para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios en las Actas del Comité de Programas Sociales, donde se especifica el número de apoyos entregados, así como los pendientes a entregar, así como la descripción de cada transferencia.

Se sugiere que la información que proviene del formato “comprobación del programa municipal Capital que Nutre” sea sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático. En este sentido, se pueden capturar cada una de las variables informativas que contiene dicho formato, y además es posible colocar un indicador binario (sí/no), el cual responda a la pregunta: ¿el beneficiario recibió el apoyo de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación?, y cuyo resultado “sí” correspondería a que cada beneficiario recibió dos canastas alimentarias en un periodo no mayor a un año.

d) La integración y formato del mecanismo de verificación se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Ps, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de apoyos a beneficiarios.

Fuente de información: ROP del Ps, Actas del Comité de Programas Sociales.

Pregunta 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En la Mecánica Operativa del Programa (incluida en las ROP) es posible visualizar el procedimiento de ejecución de acciones del Ps, específicamente a través de las siguientes fases:

1. Las instancias normativa y operativa del Programa emitirán la Convocatoria para el Programa Municipal Capital que Nutre.
2. Las personas que deseen recibir los apoyos deberán acudir a las mesas de atención que se establezcan a solicitar la incorporación personalmente al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las ROP.
3. La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales, determinarán las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las ROP.
4. El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales.
5. La Dirección General de Bienestar Social a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales, integrarán el padrón de beneficiarios con los nombres de las personas físicas que hayan aprobado el proceso de selección del Programa.

6. Si el posible beneficiario cumple con los criterios y requisitos, llenará la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales y el personal encargado integrará la documentación.
7. La información del estado de su solicitud se dará a conocer a través de listados disponibles en la página web del Ayuntamiento de Toluca (www.toluca.gob.mx) y las oficinas del Departamento de Programas Sociales.
8. Los listados contendrán el nombre de las personas que cumplan con los criterios que han sido incorporadas al Programa.

Por tanto, y de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, se concluye que:

a) El procedimiento de ejecución de acciones se encuentra estandarizado, debido a que está contenido en el documento normativo del Ps. Esto hace que su utilización sea obligatoria para las instancias ejecutoras.

b) El procedimiento de ejecución de acciones del Ps se encuentra sistematizado a través de las denominadas Actas de Comité de Programas Sociales. Esta información se encuentra en formato digital, y está dotada de una descripción exhaustiva de los procesos resolutivos, aprobatorios, declaratorios, de publicación, y entrega de la mecánica operativa del Programa.

Se sugiere incorporar un conglomerado que simplifique a través de variables dicotómicas, por ejemplo, los principales procesos plasmados en dichas Actas.

c) El procedimiento de ejecución de acciones establecido por el Programa Social está apegado al documento normativo, gracias a que forma parte de las propias Reglas de Operación del Ps.

d) El procedimiento de ejecución de acciones establecido por el Programa Social está apegado al documento normativo, gracias a que forma parte de las propias Reglas de Operación.

Fuente de información: ROP del Ps, Actas del Comité de Programas Sociales.

Pregunta 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El documento normativo menciona dos mecanismos mediante los cuales se da seguimiento a la ejecución de acciones del Programa.

1. Supervisión de la operación y ejecución del Programa, a cargo de la Dirección General de Bienestar Social y de un organismo externo; la Contraloría Municipal.
2. Formato denominado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre”, en donde se pide que el beneficiario, al momento de recibir el tipo de apoyo, indique la fecha, su nombre completo, domicilio, número de canastas alimentarias (apoyos) recibidos y firme de recibido.

En este sentido, y de acuerdo a las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que el documento normativo especifica que la Dirección General de Bienestar Social, en conjunto con la Contraloría Municipal, serán las instancias que supervisen la operación y ejecución del Programa, no se establecen los términos ni la manera en que se dará dicha supervisión.

Por su parte, las variables informativas establecidas en el formato nombrado “Comprobación del Programa Municipal Capital que Nutre” no permiten identificar si las obras y acciones se realizan acorde a las Reglas de Operación, debido a que el formato mencionado solo contiene variables informativas sobre el número de apoyos (canastas alimentarias) entregadas, no así del proceso plasmado en la mecánica operativa del Programa, el cual representa la ejecución de acciones.

Se recomienda que la supervisión del Ps esté dotada de un seguimiento puntual de cada proceso determinado en la mecánica operativa. En este sentido, es posible que esta supervisión responda a variables dicotómicas (sí/no) de acuerdo con los procesos del Ps. Por ejemplo, ¿La instancia normativa y la operativa participaron en el diseño y aprobación de la Convocatoria?, ¿se instaló el 100 % de las mesas de atención?, ¿las características de las mesas de atención son adecuadas para la Población Objetivo del Programa?, etcétera.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Ps hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) El procedimiento de ejecución de acciones del Ps se encuentra sistematizado a través de las denominadas Actas de Comité de Programas Sociales. Esta información se encuentra en formato digital, y está dotada de una descripción exhaustiva de los procesos resolutorios, aprobatorios, declaratorios, de publicación, y entrega de la mecánica operativa del Programa.

Se sugiere incorporar un conglomerado que simplifique a través de variables dicotómicas, por ejemplo, los principales procesos plasmados en dichas Actas.

d) La integración y formato del mecanismo de seguimiento se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Ps, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de apoyos a beneficiarios.

Fuente de información: ROP del Ps.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? (no procede valoración cuantitativa)

Antes de 2019, el Programa Social que atendía la problemática y a la población potencial considerada en el Ps Capital que Nutre, era denominado “Alimentol”. Por tanto, para los fines de la presente pregunta, se realiza un análisis comparativo de los documentos normativos de ambos Programas.

Al analizar las Reglas de Operación de ambos Programas Sociales, se obtuvo que los principales cambios, que se considera han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, son los siguientes:

Cambio 1	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Objetivo general:</i> Favorecer el acceso a familias que vivan en hogares con carencias sociales del municipio de Toluca, mediante la entrega de canastas alimentarias por año de ejercicio fiscal.</p>	<p><i>Objetivo general:</i> Favorecer el acceso al programa a familias que sus condiciones de entorno cuenten con carencias alimentarias, mediante la entrega de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.</p>

Se especifica que la finalidad es favorecer el acceso al programa. Por tanto, se cuenta con un objetivo más claro para la instancia operativa.

Se integra a la redacción del objetivo general el medio por el cual se favorecen a las familias beneficiarias del Programa, el cual es a través de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.

Asimismo, se delimita la principal problemática que ataca el Programa, es decir, la carencia por acceso a la alimentación, en lugar de mencionar “carencias sociales”, lo cual podría dar lugar a interpretaciones ambiguas sobre la selectividad del Programa.

Estos tres cambios otorgan claridad a la redacción del objetivo general del Programa, y por tanto, los funcionarios públicos que integran la instancia operativa saben desde un inicio (1) la problemática que se piensa atacar; (2) el medio por el cual se intenta mitigar la problemática y; (3) el ámbito de favorecimiento, es decir, la integración al Programa.

Cambio 2	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Objetivo específico:</i> Fortalecer el acceso a alimentos y la economía a familias que vivan en hogares del municipio de Toluca a través de la dotación de canastas alimentarias por año fiscal.</p>	<p><i>Objetivo específico:</i> Fortalecer el acceso a los alimentos y a la economía de las familias que habiten dentro del municipio de Toluca a través de la dotación de dos canastas alimentarias en dos trimestres diferentes.</p>

El documento normativo para el ejercicio 2019 especifica que la dotación de canastas alimentarias será en dos trimestres distintos, mientras que el Programa correspondiente a 2018 (Alimentol) solo indica que se beneficiará a lo largo del año fiscal.

Esta delimitación favorece la operatividad del Programa al tener claridad en la temporalidad de entrega de apoyos.

Cambio 3	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Población objetivo:</i> Familias del municipio de Toluca con carencia en el acceso a la alimentación, pobreza extrema y pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación, siempre y cuando su salario mensual sea hasta de \$2,500.00, preferentemente que vivan en zonas de alta marginación.</p>	<p><i>Población objetivo:</i> Familias que vivan en pobreza con carencia por acceso a la alimentación de acuerdo al Coneval (medición de pobreza 2010 – 2015); y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.</p>

La Población objetivo del Programa Alimentol estaba dotada de tres problemáticas cuya segmentación es distinta (carencia por acceso a la alimentación, pobreza extrema y pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación), además añade que “el salario mensual” familiar sea de hasta \$2,500.00. Asimismo, propone una focalización hacia zonas de alta marginación.

Por su parte, el Ps Capital que Nutre acota a la PO a estar en situación de carencia por acceso a la alimentación, con una focalización hacia familias cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.

Se considera que el hecho de que la PO tenga factores de elegibilidad delimitados hace que el Programa pueda detectar de forma más fácil a sus beneficiarios.

El Programa Alimentol debía identificar tres características socioeconómicas para seleccionar a sus beneficiarios: carencia por acceso a la alimentación, pobreza extrema y tener un “salario mensual” de hasta \$2,500.00.

Por su parte, el Programa Capital que Nutre identifica dos carencias sociales: estar en situación de carencia por acceso a la alimentación y que el ingreso familiar se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico (es decir, carencia por ingreso per cápita).

En este sentido, se considera más rápido y eficaz que el Programa se enfoque a una problemática central, y agregue una sola estrategia de focalización. Por tanto, este cambio agiliza el proceso del Programa.

Por otra parte, es importante mencionar que el equipo evaluador considera inadecuado el identificar a la PO a través de un salario mensual hasta de \$2,500.00, como lo hacía el Ps Alimentol. Esto debido a que tener una cifra fija que defina a la Población Objetivo deja de lado fenómenos socioeconómicos, tales como la inflación, el índice nacional de precios al consumidor, la variación de costos de la canasta básica, entre otros. Por ello, también se considera una mejora el redefinir esta precisión hacia un ingreso familiar por debajo de la línea de bienestar económico.

Cambio 4	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Cobertura:</i> El Programa se implementará en el territorio del municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de marginación y atenderá a personas con ingreso insuficiente que habiten en el municipio de Toluca.</p>	<p><i>Cobertura:</i> El Programa se implementará dentro del territorio del municipio de Toluca, preferentemente en las zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.</p>

En 2018 (Alimentol), la estrategia de cobertura se caracterizaba por (1) ser aplicado en el territorio del municipio de Toluca; con una focalización en (2) zonas con mayor índice de marginación y (3) hacia personas con ingreso insuficiente.

Por su parte, durante el ejercicio 2019 (Capital que Nutre), la cobertura cambia a (1) el programa se aplica dentro del territorio del municipio de Toluca, con una focalización en (2) zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

Como se observa, el Ps Capital que Nutre delimitó su estrategia de cobertura hacia zonas con mayor índice de vulnerabilidad económica.

Se considera que el excluir el término “personas con ingreso insuficiente” de la estrategia de cobertura es favorable tanto para el diseño como para la operatividad del Ps, debido a que el Programa Municipal Alimentol no especificaba los parámetros a través de los cuales dicho ingreso debía considerarse como “insuficiente”. Por tanto, esta terminología podía dar lugar a interpretaciones

ambiguas tanto en el desarrollo de la MML, como al establecer focalización en la operatividad del Programa.

Asimismo, el Programa pasó de tener una focalización centrada en la marginación hacia una delimitada en la vulnerabilidad económica.

En México, la marginación es conceptualizada y dimensionada por el Consejo Nacional de Población (Conapo), el cual la define como un fenómeno multidimensional y estructural originado por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución de progreso. Los indicadores socioeconómicos utilizados por Conapo para distinguir la marginación son: Educación, Vivienda, Distribución de la Población e Ingresos²³. Asimismo, es importante mencionar que la unidad mínima de medida es el municipio.

Por otra parte, la vulnerabilidad por ingresos (o económica) es definida y medida por Coneval, quien la define como aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar²⁴. Cabe señalar que la información que se utiliza para la medición de estas carencias sociales proviene del INEGI; por tanto, se posibilita que la unidad mínima de medida sea un Área Geoestadística Básica (AGEB).

En conclusión, el cambio de focalización que se traslada de la marginación hacia la vulnerabilidad económica se considera positivo, debido a que se tiene la posibilidad de medir desde gabinete a la vulnerabilidad económica por zonas geográficas del municipio de Toluca. Mientras que para medir la marginación específica de dichas zonas se necesitaría de un amplio y arduo trabajo de campo, así como de un diseño de instrumental y muestral.

Cambio 5	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Tipo de apoyo:</i> Consiste de una a cinco canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran 2 o hasta más familias habitando en una misma vivienda.</p>	<p><i>Tipo de apoyo:</i> Consiste en dos canastas alimentarias anuales por familia, aún si se encuentran 2 o hasta más familias habitando en una misma vivienda.</p>

El Ps Capital que Nutre acota que el tipo de apoyo serán dos (y solo dos) canastas alimentarias anuales por familias, mientras que durante el ejercicio 2018

²³

<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>

²⁴ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

(Alimentol) se redactaba que dicho apoyo consistía en “de una a cinco canastas alimentarias por familia”, sin una especificación en su documento normativo de cuándo se otorgaría una, cuándo dos, cuándo tres, etcétera.

En conclusión, el proceso operativo del Programa se agiliza al tener claro que el tipo de apoyo corresponde exclusiva y homogéneamente (es decir, para todos los beneficiarios) a dos canastas alimentarias anuales por familia.

Cambio 6	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Beneficiario:</i> Familias que vivan en pobreza extrema, que habiten en zonas de alta marginación del municipio de Toluca, siempre y cuando su salario mensual sea hasta de \$2,500.00.</p>	<p><i>Beneficiario:</i> Familias que vivan en pobreza, dentro del municipio de Toluca, y cuyo ingreso esté por debajo de la línea de bienestar económico.</p>

El Ps Capital de Nutre deja de definir a sus beneficiarios como familias en pobreza extrema, y lo intercambia por pobreza; de haber considerado, en 2018 (Alimentol), un salario mensual de hasta \$2500.00, pasa a que el ingreso familiar se encuentre debajo de la línea de bienestar económico y; elimina focalización en zonas de alta marginación.

Además de lo ya dicho acerca de lo limitado que es identificar beneficiarios a partir de un salario mensual de hasta \$2,500.00, y sobre la dificultad técnica y de recursos para medir la marginación en zonas geográficas dentro del municipio de Toluca, se agrega que se considera más ágil, en términos operativos, identificar únicamente la pobreza, que hacer una medición para establecer cuando se está en pobreza extrema.

Sin embargo, y como se ha mencionado en la presente evaluación, se considera que la definición de beneficiario del Ps Capital que Nutre debería considerar la pobreza por carencia alimentaria en lugar del término “pobreza”.

Cambio 7
Capital que Nutre (2019)
<p><i>Formatos a utilizar:</i> Con respecto al ejercicio 2018, se agrega el “Escrito libre de petición de apoyo Capital que Nutre”</p> <p>Asimismo, se cambia la tarjeta por un vale como medio de entrega.</p>

Se considera que agregar el formato denominado “Escrito libre de petición de apoyo Capital que Nutre” añade capacidad de selección al Programa, esto en caso de que el número de solicitantes que cumplen con las características establecidas en las ROP exceda el número de apoyos disponibles.

Cambio 8	
Alimentol (2018)	Capital que Nutre (2019)
<p><i>Mecánica operativa:</i> El Departamento de Programas Sociales determinará las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las ROP.</p> <p>Si el posible beneficiario cumple con los criterios y requisitos, el personal encargado integrará la documentación y llenará la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.</p> <p>La incorporación estará sujeta a las vacantes y disponibilidad presupuestal, así como lo referido en el apartado 7.1.2 de las ROP.</p>	<p><i>Mecánica operativa:</i> La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación en conjunto con el Departamento de Programas Sociales, determinarán las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las ROP.</p> <p>Si el posible beneficiario cumple con los criterios y requisitos, llenará la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales y el personal encargado integrará la documentación.</p> <p>La información del estado de su solicitud se dará a conocer a través de listados disponibles en la página web del Ayuntamiento de Toluca (www.toluca.gob.mx) y las oficinas del Departamento de Programas Sociales, ubicadas en Av. José Vicente Villada No. 114, segundo piso, colonia La Merced (Alameda); Toluca, México.</p>

En primera instancia, se incorpora a la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación como organismo que determina las solicitudes procedentes del Programa. Esto añade una mayor supervisión y control al proceso de selección de beneficiarios.

En segundo lugar, se intercambia el sujeto que realiza el llenado de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, mientras que en 2018 (Alimentol) lo llevaba a cabo el personal encargado, en 2019 es realizado por el beneficiario. Esto favorece una mayor transparencia y veracidad en los resultados del formato referido.

Por último, el Ps Capital que Nutre añade que el estado resultante de cada solicitud se dará a conocer, en su formato digital, a través de la página web del H. Ayuntamiento de Toluca, así como en las oficinas del Departamento de Programas

Sociales, en su forma física. De la misma forma, esto favorece una mayor transparencia y veracidad en la selección de beneficiarios del Programa.

Fuente de información: ROP de los Programas Sociales “Capital que Nutre” (2019) y “Alimento!” (2018).

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado? (No procede valoración cuantitativa)

Los recursos económicos destinados para la adquisición de los tipos de apoyo son, en primera instancia, aprobados por el H. Ayuntamiento de Toluca; posteriormente se presenta una planeación y organización de los recursos (es decir, se programa y se proyectan los Programas para que puedan ser considerados dentro del presupuesto). La dirección general, a través de la delegación administrativa, gestionan los recursos para pasarlos al área ejecutora.

Cabe mencionar que la instancia ejecutora no realiza la compra de los insumos o apoyos hacia los beneficiarios. Las áreas administrativas son las que realizan estas licitaciones.

Una de las problemáticas principales en la transferencia de recursos (apoyos) hacia los beneficiarios es el tiempo que tarda en aprobarse la licitación pública, lo cual puede llevar de 45 a 60 días. Esto puede tener como consecuencia un retraso en la entrega de beneficios.

Para hacer frente a este retraso, la estrategia planteada por el área ejecutora es una planeación de entrega de tipos de apoyo en torno al domicilio de los beneficiarios. Se realiza una regionalización de sedes, en donde se integran las colonias y comunidades cercanas; y se planifican fechas y horas específicas de entrega en cada sede. Por tanto, a pesar de que el beneficiario reciba el tipo de apoyo después de lo inicialmente planteado, este no tendrá que gastar en un viaje hasta la sede de la Secretaría de Bienestar Social, y recibirá la canasta alimentaria en la fecha correspondiente.

Por otra parte, se asegura la entrega efectiva de apoyos a través de la Contraloría Municipal, quien, a través de representantes, se encuentra presente de manera física durante el proceso de entrega, y oficialmente funge como revisora para evitar cualquier acto de mal manejo o de corrupción. También se invita a integrantes del Cabildo Municipal para favorecer la transparencia.

Pregunta 38. El programa identifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El documento denominado “Calendarización Programática del Gasto 2019” identifica y cuantifica los bienes y productos para generar los beneficios plasmados en los Componentes del Programa.

A continuación se identifican los gastos de operación, así como los gastos en mantenimiento del Programa:

Esquema 17: Presupuesto del Programa Social Ejercicio 2019

Capítulo	Subcapítulo	Descripción del subcapítulo	Monto
2000 Materiales y servicios	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 254,875.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo	\$ 135,000.00
	2161	Materiales y enseres de limpieza	\$ 6,500.00
	Total del capítulo		\$ 396,375.00
3000 Servicios generales	3171	Servicios de acceso a Internet	\$ 12,000.00
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general	\$ 75,000.00
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	\$ 2,200,000.00
	Total del capítulo		\$ 2,287,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4412	Despensas	\$ 16,054,131.79
	Total del capítulo		\$ 16,054,131.79
TOTAL			\$ 18,737,506.79

De acuerdo con las características de la pregunta, se establece que:

a) Gastos en operación. Se lograron identificar un total de cuatro partidas pertenecientes a este tipo de gasto; de ellas, tres se consideran indirectas y una indirecta de acuerdo a lo establecido en la pregunta. A continuación se especifican cada una de ellas:

- 4412 – Gasto directo: Esta partida representa un gasto derivado de los subsidios no monetarios (canastas alimentarias) que se entregan a la población atendida, por tanto se considera gasto directo.
- 2111 – Gasto indirecto: El gasto en materiales y útiles de oficina se considera indirecto, debido a que forma parte de los procesos de apoyo del Programa.
- 2141 – Gasto indirecto: La adquisición de insumos y equipos utilizados en el procesamiento e impresión de datos se considera indirecto, gracias a que está destinado a aumentar la eficiencia del Programa.
- 3171 – Gasto indirecto: La contratación de servicios de acceso a Internet aumenta la eficiencia del Programa, por tanto, es considerado gasto indirecto.

b) Gastos en mantenimiento. Se identificaron cuatro subcapítulos o partidas del presupuesto pertenecientes al gasto en mantenimiento. En seguida se describen las mismas:

- 2161 – Materiales y enseres de limpieza. Se considera que la adquisición de este tipo de bienes ayuda a mantener estándares de limpieza, tanto en los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios, como en los lugares públicos donde se da atención tanto a solicitantes como a beneficiarios del Programa.
- 3612 – Publicaciones oficiales y de información en general. El contar con servicios de difusión del quehacer del Programa ayuda a la optimización de la demanda de los bienes ofrecidos.
- 3822 – Espectáculos cívicos y culturales. La celebración de actos de orden social que tengan que ver con la difusión del Programa asiste, de igual forma, a la optimización de la demanda de los bienes ofrecidos.

c) Gastos en capital. *No aplica.* El Programa no cuenta con gastos en capital, debido a que la duración de su operatividad es menor a un año. Por tanto, no se tienen recursos referidos a los capítulos 5000 y 6000.

d) A través de los documentos obtenidos fue posible realizar una estimación del Gasto Unitario, mismo que representa la división de gastos totales (gastos en operación + gastos en mantenimiento) entre la población atendida, de acuerdo a la siguiente ecuación²⁵:

$$\frac{\text{Gastos en operación} + \text{Gastos en mantenimiento}}{\text{Población atendida}} = \text{Gasto unitario}$$

De acuerdo con el presupuesto del Programa Capital que Nutre, se obtiene que:

Gastos en operación = \$ 16,456,006.79

Gastos en mantenimiento = \$ 2,281,500.00

Población atendida = 15,000 familias

Por tanto:

$$\frac{16,456,006.79 + 2,281,500.00}{15,000} = \text{Gasto unitario}$$

Gasto unitario = \$ 1,249.2 por familia beneficiaria

Fuente de información: Calendarización Programática del Gasto 2019

²⁵ Obtenida de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, realizados por Coneval.

Pregunta 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con la Calendarización Programática del Gasto 2019, el 100 % de las fuentes de financiamiento del Programa Social Capital que Nutre proviene de ingresos propios del municipio.

De acuerdo con este documento, el monto asignado y ejercido es el mismo, por lo tanto, no existiría diferencias entre estos montos.

Fuente de información: Calendarización Programática del Gasto 2019

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Para los fines de la presente pregunta, se considera sistema institucional a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión 2018, debido a que es el principal sistema relacionado con la operación del Programa.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

- a) El sistema de diseño y seguimiento de indicadores cuenta con fuentes de información confiables, debido a que se sustentan en medios de verificación contruidos a partir de la intervención de la instancia ejecutora y la normativa. Este sistema permite validar la información que contiene a través del Comité de Programas Sociales.

b) En el sistema se tiene establecida la periodicidad y las fechas para la actualización de los valores de cada variable, la cual es, para todos los casos, de manera trimestral (una vez cada tres meses).

c) La información registrada en este sistema proporciona, de manera periódica, información cuantitativa del estado de avance de las metas anuales adscritas a la MIR del Programa.

d) No existe discrepancia entre la información del sistema, puesto que solo se tiene una base de datos, es decir, es un único sistema integrado para todo el Programa Social.

Fuente de Informaición: Fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2018.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con las Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores 2019 de gestión o estratégico, las cuales se encuentran alineadas con la medición de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), estos son los avances de los indicadores de gestión y de resultados del Programa Social:

Fin

Resumen narrativo: Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios.

Meta anual: El indicador mide la tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el 2018 con el Programa Municipal Alimentol (30,000) y Del Mercado a tu Hogar (32,900) suman un total de 62,900 familias atendidas, entre las familias a beneficiar en 2019 con el Programa Municipal Capital que Nutre (15,000), por lo cual se pretende realizar una variación del -76.2 %.

Nivel del indicador: Eficacia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 15,000 familias beneficiadas

Meta alcanzada: 15,000 familias beneficiadas

Porcentaje de avance: 100.0 %

Meta anual programada: -76.2 %

Meta anual alcanzada: -87.7 %

Porcentaje de efectividad: 115.2 %

Propósito

Resumen narrativo: La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.

Meta anual: El indicador mide la tasa de variación de los apoyos alimentarios entregados en el año 2018 con el programa Alimentol (30,000 apoyos) y Del Mercado a tu Hogar (32,900 apoyos); entre los programados a entregar en el 2019 con el Programa Capital que Nutre (30,000 apoyos), por lo que se pretende alcanzar una variación anual del -52.3 %.

Nivel del indicador: Cobertura

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 30,000 apoyos alimentarios entregados en el año actual

Meta alcanzada: 30,000 apoyos alimentarios entregados en el año actual

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: -52.3 %

Meta anual alcanzada: -52.3 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Componente 1

Resumen narrativo: Integración del padrón de beneficiarios con apoyos alimentarios.

Meta anual: El indicador mide el porcentaje de población beneficiada con apoyos alimentarios entre la programada a beneficiar; se pretende atender al 100 % de la población programada siendo 15,000 beneficiarios con el Programa Municipal Capital que Nutre.

Nivel del indicador: Cobertura

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 15,000 beneficiarios con apoyos alimentarios

Meta alcanzada: 15,000 beneficiarios con apoyos alimentarios

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: 100 %

Meta anual alcanzada: 100 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Componente 2

Resumen narrativo: Apoyos alimentarios gestionados.

Meta anual: El indicador mide la variación entre apoyos alimentarios gestionados y obtenidos, se pretende gestionar 30,000 apoyos con el Programa Capital que Nutre.

Nivel del indicador: Eficiencia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 30,000 apoyos alimentarios obtenidos

Meta alcanzada: 30,000 apoyos alimentarios obtenidos

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: 100 %

Meta anual alcanzada: 100 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Actividad 1.1

Resumen narrativo: Atención de solicitudes para obtención de apoyos alimentarios.

Meta anual: El indicador mide el porcentaje de solicitudes beneficiadas entre las presentadas, por lo que se espera beneficiar a 15,000 solicitudes de apoyo alimentario con el Programa Municipal Capital que Nutre, logrando realizar el 99.3% del total de solicitudes de apoyo alimentario presentadas.

Nivel del indicador: Eficacia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 15,000 solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas

Meta alcanzada: 15,000 solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: 99.3 %

Meta anual alcanzada: 99.3 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Actividad 1.2

Resumen narrativo: Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios.

Meta anual: El indicador mide el porcentaje de supervisiones de aprovechamiento de apoyos alimentarios realizadas entre las programadas; se pretende realizar 200 supervisiones a los beneficiarios del Programa Capital que Nutre, que representa el 100 % de lo que se programa.

Nivel del indicador: Cobertura

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 200 supervisiones físicas realizadas

Meta alcanzada: 200 supervisiones físicas realizadas

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: 100 %

Meta anual alcanzada: 100 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Actividad 2.1

Resumen narrativo: Aplicación de estudios socioeconómicos

Meta anual: El indicador mide el porcentaje de estudios socioeconómicos solicitados entre los realizados; se pretende atender el 99.7 de los estudios solicitados, mismos que representan 15,000 estudios socioeconómicos aplicados del Programa Capital que Nutre, 3,956 del programa Capital Saludable y 15,000 del programa Calzado Digno.

Nivel del indicador: Cobertura

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 33,956 estudios socioeconómicos realizados

Meta alcanzada: 33,956 estudios socioeconómicos realizados

Porcentaje de avance: 100 %

Meta anual programada: 99.7 %

Meta anual alcanzada: 99.7 %

Porcentaje de efectividad: 100 %

Fuente de información: MIR del Ps, Fichas técnicas de seguimiento de indicadores

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Programa Social Capital que Nutre cuenta con mecanismos digitales de transparencia y rendición de cuentas, los cuales cuentan con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación del Ps se encuentran disponibles para cualquier persona en la página electrónica del Instituto de Transparencia, Acceso a la**

Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)²⁶.

Sin embargo, es importante mencionar que no se encontró dicho documento normativo en alguna página electrónica asociada a las instancias normativa y operativa del Programa. Tampoco fue posible encontrar este documento en la página oficial del H. Ayuntamiento de Toluca.

b) El Padrón de Beneficiarios se encuentra disponible en la página electrónica del Infoem²⁷. Se considera que el Padrón es uno de los resultados principales del Programa y, a través de él, es posible monitorear el avance del Programa. Asimismo, se aprecia que el hecho de que este documento sea accesible a través de Internet asiste a la transparencia del Ps.

c) El H. Ayuntamiento cuenta con un procedimiento electrónico para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información a través de su página electrónica (<https://www2.toluca.gob.mx/>). Además, se constató que para llegar al trámite de información son necesarios menos de tres clics.

d) El Comité de Programas Sociales es el organismo que, a grandes rasgos, opina, analiza, delibera, aprueba y revisa los procesos de diseño, operativos y jurídicos del Ps. Este Comité se conforma por Presidente, Secretario Técnico y cuatro Vocales, entre los que se encuentra una “invitada especial”, quien es la Séptima Regidora del H. Ayuntamiento de Toluca, encargada de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Sin embargo, y como se observa en la integración del Comité, este no se encuentra abierto a la participación ciudadana en general. Por tanto, se considera que esta no participa de manera directa en las decisiones públicas del Programa. Se recomienda abrir la convocatoria del Comité hacia Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a ciudadanos que pudieran estar interesados en la dinámica del Programa.

Fuente de información: ROP del Ps.

²⁶

http://transparencia.toluca.gob.mx/bienestar_social/2019/RO%20CAPITAL%20QUE%20NUTRE.pdf

²⁷

http://transparencia.toluca.gob.mx/bienestar_social/2019/PADRON%20CAPITAL%20QUE%20NUTRE.pdf

VI. Percepción de la población atendida

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El Ps realiza una encuesta telefónica a través de la cual se realizaron entrevistas directas para evaluar la satisfacción de los beneficiarios con el Programa; esta encuesta es llevada a cabo una vez finalizada la entrega de tipos de apoyo.

En total, fueron llevadas a cabo 500 entrevistas, realizadas por Servidores Públicos adscritos al Departamento de Programas Sociales, quienes fueron capacitados para el adecuado desarrollo de la encuesta.

El diseño del instrumento de medición (cuestionario) otorga una calificación en una escala de 1 a 10 respecto a la satisfacción obtenida del programa. El cuestionario contiene 15 preguntas dentro de las cuales se evalúa: nivel de confianza hacia la administración municipal 2019-2021; suficiencia de canastas alimentarias; evaluación de calidad de canastas alimentarias y; procedimiento de inscripción al programa y entrega de apoyo.

A continuación se resumen los resultados de la encuesta de satisfacción:

Esquema 18 Resultados de la encuesta de satisfacción

Pregunta	Frecuencia / %	Respuestas										TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
¿Qué tanta confianza tenía usted al Ayuntamiento de Toluca acerca de la atención al derecho a la alimentación?	Frecuencia	3	0	0	0	3	16	42	116	110	210	500
	%	0.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.6%	3.2%	8.4%	23.2%	22.0%	42.0%	100%
¿Qué tan seguido encuentra todo lo necesario para una completa alimentación?	Frecuencia	0	0	0	0	3	3	23	115	114	242	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.6%	0.6%	4.6%	23.0%	22.8%	48.4%	100%
¿Qué tan bien, es la calidad de los productos de las canastas alimentarias?	Frecuencia	0	0	0	0	2	4	10	53	96	335	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.4%	0.8%	2.0%	10.6%	19.2%	67.0%	100%
¿Qué tan bien, es la difusión del programa?	Frecuencia	3	0	3	0	13	0	49	85	111	236	500
	%	0.6%	0.0%	0.6%	0.0%	2.6%	0.0%	9.8%	17.0%	22.2%	47.2%	100%
¿Qué tan buenos son los procedimientos del trámite de inscripción al Programa?	Frecuencia	1	0	0	2	7	3	45	107	112	223	500
	%	0.2%	0.0%	0.0%	0.4%	1.4%	0.6%	9.0%	21.4%	22.4%	44.6%	100%
¿Qué tan amable es el servidor público que lo atendió?	Frecuencia	0	0	0	0	5	0	3	64	130	298	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%	0.0%	0.6%	12.8%	26.0%	59.6%	100%
¿Cómo califica el trabajo que hace el Comité de Programas Sociales Capital que Nutre?	Frecuencia	2	0	1	0	1	12	55	104	115	210	500
	%	0.4%	0.0%	0.2%	0.0%	0.2%	2.4%	11.0%	20.8%	23.0%	42.0%	100%
¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida?	Frecuencia	0	0	0	0	9	3	20	76	117	275	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.8%	0.6%	4.0%	15.2%	23.4%	55.0%	100%
¿La Dirección General de Bienestar Social es mejor o peor de lo que esperaba?	Frecuencia	0	0	0	0	5	4	14	76	133	268	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%	0.8%	2.8%	15.2%	26.6%	53.6%	100%

¿Cómo califica el trabajo que se realizó para la entrega de canastas alimentarias del programa Capital que Nutre?	Frecuencia	3	0	0	0	8	7	56	120	78	228	500
	%	0.6%	0.0%	0.0%	0.0%	1.6%	1.4%	11.2%	24.0%	15.6%	45.6%	100%
¿Qué tanto usted recomendaría o hablaría bien de la Dirección General de Bienestar Social?	Frecuencia	0	0	0	0	4	0	19	62	72	343	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.8%	0.0%	3.8%	12.4%	14.4%	68.6%	100%
¿Qué tan probable es que usted vuelva a participar en los programas de esta Dirección General de Bienestar Social?	Frecuencia	0	0	0	0	0	1	3	49	74	373	500
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%	0.6%	9.8%	14.8%	74.6%	100%

Fuente: Realización propia con información del Ps

Por tanto, de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) Al analizar el fraseo de las preguntas, así como con la capacitación que tuvieron los funcionarios públicos para la correcta aplicación de las entrevistas, no se encuentra evidencia de que el instrumento para medir el grado de satisfacción conlleve una inducción hacia algún tipo de respuesta. Sin embargo, el equipo evaluador recomienda (1) que este ejercicio sea llevado a cabo por una institución pública o privada independiente de la administración municipal; y/o (2) que la técnica de estudio no signifique una interacción directa entre servidores públicos y beneficiarios del Programa, como puede ser la encuesta on-line (la cual, al mismo tiempo, economiza recursos humanos y financieros).

b) Se considera que el diseño del instrumento de aplicación (cuestionario), así como la técnica de estudio (encuestas telefónicas) corresponden con las características de sus beneficiarios, gracias a que el fraseo de las preguntas planteadas es suficientemente sencillo para ser entendido por dichos beneficiarios; y se corroboró que el 100 % de estos cuenta con al menos una línea telefónica para ser contactados.

c) La metodología de la encuesta asevera la aplicación de 500 casos, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria. Por otra parte, un muestreo para un universo de 15,000 beneficiarios, necesitaría 384 entrevistas efectivas para ser representativo con un nivel de confianza del 95 % y donde el margen de error no supere el 5 %. Por tanto, se considera que los resultados que arrojó el ejercicio realizado por el Ps son representativos del total de beneficiarios.

A pesar de esto, se encontraron algunas inconsistencias en la realización del estudio. En la pregunta “¿se ha quejado alguna vez por el servicio que ofrece esta Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación?”, se enumera una escala del 1 al 10, cuando la respuesta a este cuestionamiento no debería considerar dicha escala. Misma situación sucede en la pregunta “¿sabe usted que existe un Comité de Programas Sociales Capital que Nutre?”.

Por otra parte, no es recomendable la utilización de la misma escala en más de tres preguntas consecutivas de un cuestionario destinado a una encuesta. El instrumento de medición del ejercicio que el Ps lleva a cabo contiene una escala de respuesta del 1 al 10 en las quince preguntas planteadas en el mismo. Se recomienda realizar un diseño de cuestionario que implique una ampliación de opciones de respuesta, así como de temáticas evaluadas. Revisar la siguiente sugerencia: <https://satisfaccion-capital-que-nutre.questionpro.com>

Fuente de información: Resultados de la percepción de la población atendida del programa municipal “Capital que Nutre” 2019.

VII. Medición de resultados

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? (No procede valoración cuantitativa)

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

A través de los documentos oficiales otorgados por la Dirección General de Bienestar Social, así como por la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, adscritas al H. Ayuntamiento de Toluca, fue posible constatar que el Programa Social denominado “Capital que Nutre” documenta los resultados correspondientes al Fin y Propósito por medio de indicadores de la MIR.

Fueron detectados dos indicadores específicos, uno correspondiente al Fin, y otro al Propósito, los cuales cuentan con fichas técnicas específicas para su medición, mismas que se resumen a continuación:

Esquema 19: Indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito

Dimensión	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Interpretación
Fin	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.	$\left(\frac{\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual}}{\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}} \right) - 1(100)$	Mide la tasa de variación de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.
Propósito	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios.	$\left(\frac{\text{Apoyos alimentarios entregados en el año actual}}{\text{Apoyos alimentarios entregados en el año anterior}} \right) - 1(100)$	Mide la tasa de variación en el número de apoyos entregados en el año 2017 con los programados en el 2018.

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas del Ps.

Se considera que para programas sociales de reciente creación, como es el caso del Programa Social “Capital que Nutre”, la forma más adecuada de documentar los resultados es a través de indicadores de la MIR, debido a que es necesario sentar precedentes y mediciones inmediatas a la creación del Ps. Una vez realizado el primer año de ejercicio, es recomendable realizar evaluaciones, ya sea de diseño

y/o de consistencia y resultados avaladas por el Coneval, mismas que puedan concentrar hallazgos, fortalezas y debilidades para realizar una retroalimentación objetiva que permita mejorar la arquitectura, implementación y medición de resultados del Programa.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Ps.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los resultados de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores reportan porcentajes de efectividad en los que se ha llegado a las metas anuales programadas de los indicadores a nivel Fin y Propósito (115.2 y 100 % respectivamente). Por tanto, en términos cuantitativos y de las fichas técnicas de seguimiento, se considera que el Programa tiene resultados positivos a nivel Fin y Propósito.

A pesar de ello, el equipo evaluador considera que las mediciones no corresponden a los objetivos o resúmenes narrativos de Fin y Propósito, así como tampoco a la problemática principal del Programa. En la MIR, el resumen narrativo del Fin se define como “contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios”. Mientras que su indicador es interpretado como “tasa de variación de familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año 2018 con el año 2019”.

En este sentido, no es posible esclarecer una relación causal entre el objetivo del Fin y su medición, debido a que el hecho de medir qué tanto se otorgan apoyos alimentarios a las familias entre un año y otro, no da como resultado la contribución del Ps a la mejora nutricional de estas. Es decir, no se encuentra plasmada una medición de qué tanto el tipo de apoyo (canastas alimentarias) ayuda, en el terreno de la realidad, a mejorar el estado nutricional de los beneficiarios.

A su vez, el resumen narrativo del Propósito se redacta de la siguiente manera: “la población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados”. Por su parte, el indicador de este nivel es interpretado como “tasa de variación en el número de apoyos entregados en el año 2018 con los programados en 2019”.

De igual forma como sucede a nivel fin, no se encuentra una relación causal entre el resumen narrativo del Propósito y su medición, gracias a que, para medir el nivel de influencia del Programa en la mejora de ingesta alimenticia, se necesitaría dimensionar el grado de efectividad del tipo de apoyo en optimizar la dieta de las familias beneficiarias, no así la variación de apoyos entregados entre un año y otro.

Por otra parte, y analizando la relación lógica entre el diseño del programa y la forma en que se constituye la MIR, no se encontró asociación entre los indicadores propuestos y la principal problemática del Programa (carencia por acceso a la alimentación). Esto, desde el punto de vista que dichos indicadores no mencionan de forma directa o indirecta a la carencia por acceso a la alimentación en sus objetivos, así como tampoco en la arquitectura de sus mediciones.

En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019²⁸, se requiere la utilización de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo, la cual es diseñada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Debido a que 2019 es el primer año en operación del Ps “Capital que Nutre”, es requerimiento oficial que utilice dicha MIR, misma que es diseñada de forma genérica para cada tipo de Programa Presupuestario y Programa Específico.

Por otra parte, en el mismo documento se señala que para el caso de que los resultados de la Evaluación de Diseño Programático a un Programa Social del Programa Anual de Evaluación (PAE) reflejen que es necesario mejorar la MIR, es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación Municipal (UIPPE) o equivalente, informar oficialmente al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre la modificación que realizará a su MIR. Por tanto, se considera adecuado tomar en cuenta las recomendaciones propuestas en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados a los niveles Fin y Propósito de la MIR.

Se sugiere, en este sentido, tomar en cuenta la propuesta de MIR, a nivel Fin y Propósito, incluida en la *pregunta 12* de la presente evaluación.

Fuente de información: MIR del Ps, Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2019.

²⁸ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/nov065.pdf>

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Pregunta 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Pregunta 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Pregunta 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? (No procede valoración cuantitativa)

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Pregunta 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Pregunta 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación: No aplica.

El Programa Social “Capital que Nutre” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa.

Conclusiones

Con fundamento en el análisis realizado desde la documentación entregada por la Dirección General de Bienestar Social, fueron valoradas las seis secciones correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados, aplicada al Programa Social denominado “Capital que Nutre” de acuerdo con los Términos de Referencia planteados. Con base en dicha Evaluación, se presentan las siguientes conclusiones del Programa.

En primera instancia, es importante decir que la principal problemática que ataca el Programa, definida como la carencia por acceso a la alimentación, se considera pertinente de acuerdo a los objetivos generales y específicos, así como a los tipos de apoyo otorgados. En este sentido, no se encontró anfibología conceptual con otro tipo de carencia o con las causas y efectos plasmados en el Árbol de Problemas.

La presente evaluación determina que existe, en el diseño del Programa, una diferenciación clara entre los tipos de carencia social manejados, en donde la carencia por acceso a la alimentación se manifiesta como la principal problemática, y por lo tanto, como el principal criterio de selección de beneficiarios. Por su parte, la carencia por ingreso per cápita, entendida como ingreso familiar por debajo de la línea de bienestar económico, se desenvuelve como una estrategia de focalización. Además, estas carencias no son excluyentes entre sí, lo cual significa que estar en situación de una no excluye las condiciones de la otra.

Asimismo, otra de las fortalezas del Programa Social es su vinculación con los Planes de Desarrollo Nacional (2019 – 2024), con el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023), así como con el Plan de Desarrollo Municipal (2019 – 2021). Se comprobó la existencia de conceptos comunes entre el Ps y los objetivos de los planes de desarrollo mencionados; asimismo, se concluyó que el logro del Propósito del Programa aporta al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos del PND (objetivo 2.3: promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad) y del PDEM (objetivo 1.1: reducir la pobreza y propiciar el desarrollo).

En este tenor de ideas, mencionamos que el Programa también se encuentra vinculado con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. En total, se encontró relación con ocho ODS, particularmente con la meta 2.1, definida como: “Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficientes durante todo el año”.

El Programa alcanzó una calificación notable en el área de planeación y orientación a resultados de la presente evaluación (3.8 de 4.0 puntos posibles). Esto indica que el diseño de los indicadores, así como la recolección de características socioeconómicas, cumplen con las características que Coneval pide para efectos de una medición objetiva y cuantitativa de las metas del Programa. En este sentido, se menciona que el Ps cumple con las propiedades de institucionalización, actualización, cumplimiento de evaluaciones externas (auditoría), tener en cuenta el corto y el mediano plazo, entre otras.

En contraparte, una de las principales áreas de oportunidad encontrada es el diseño de los criterios de selectividad de beneficiarios en la fase operativa del Programa. Como se mencionó anteriormente, la principal problemática que se intenta mitigar mediante los tipos de apoyo es la carencia por acceso a la alimentación. El Ps intenta identificar las características socioeconómicas de los solicitantes a través del formato denominado Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, sin embargo, este documento no cuenta con las variables informativas necesarias para reconocer a las familias que se encuentren en situación de dicha carencia social. Por tanto, no es posible verificar que los beneficiarios del Programa efectivamente se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación a través de los formatos oficiales del Programa.

Otro punto que se considera endeble, es que la Matriz de Indicadores para Resultados carece de una asociación clara con la carencia por acceso a la alimentación (principal problemática del Ps). El resumen narrativo correspondiente a Fin y Propósito no menciona que el objetivo del Programa, o de otorgar el tipo de apoyo, sea la mitigación de esta carencia, ya sea en la población universo (familias que habiten el municipio de Toluca) o en la población atendida. El equipo evaluador considera preciso que tanto Fin como Propósito midan el grado de impacto del Ps en la atención a su principal problemática.

Entrados en la temática correspondiente a la MIR, también es importante mencionar el déficit existente entre el diseño de los objetivos de Fin y Propósito y la arquitectura de sus indicadores. La presente evaluación considera que las magnitudes obtenidas de las fichas técnicas de estos indicadores no corresponden a los objetivos planteados en el resumen narrativo. Por ejemplo, el objetivo a nivel Fin establece una contribución a la mejora del estado nutricional de las familias a través de apoyos alimentarios, mientras que su medición se interpreta como la tasa de variación de beneficiarios del Programa entre un año y otro. Se considera que este indicador cuantitativo no plasma el grado en que el tipo de apoyo contribuye -o no- a la mejora de la nutrición de las familias beneficiarias.

Por último, se considera que el Padrón de Beneficiarios del Ps no integra la información necesaria para identificar las características socioeconómicas de las familias beneficiarias. En este sentido, no es posible verificar a través de este documento si cada beneficiario pertenece efectivamente a la población objetivo. Que el Padrón de Beneficiarios cuente con este tipo de información no solo abona a la transparencia del Programa, sino también a su agilidad operativa.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Ponderación a escala de 10	Justificación
Diseño	2.8	7.0	<p>No se encontró un cuerpo teórico suficiente para sustentar el diseño del Programa. Asimismo, la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo carece de fuentes de información necesarias para justificar su concepción y cantidad.</p> <p>El Padrón de Beneficiarios no incluye las características de los beneficiarios establecidas en las Reglas de Operación, asimismo, no se incluye el tipo de apoyo otorgado.</p> <p>El diseño de la MIR no toma cuenta a la principal problemática del Programa, es decir a la carencia por acceso a la alimentación.</p> <p>La Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales no contiene variables informativas para identificar a las familias que se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	3.8	9.5	<p>El diseño estratégico del Programa, así como la recolección de las características socioeconómicas cumplen con las características de institucionalización, actualización, cumplimiento de evaluaciones externas (auditoría), tener en cuenta el corto y el mediano plazo, tiene metas establecidas. Por otra parte, se considera que la recolección de información para el desempeño es oportuna, confiable, pertinente y se encuentra actualizada.</p>
Cobertura y Focalización	3.0	7.5	<p>La estrategia de cobertura no cuenta con horizontes de mediano y largo plazo. Asimismo, se considera que la cobertura es enunciativa, y no descriptiva; no cuenta con un marco teórico mediante el cual se describan las características sociales, económicas, geográficas y culturales de la población atendida.</p>

Operación	3.2	8.0	<p>No es posible identificar las características socioeconómicas de los solicitantes en una base de datos y/o en un sistema informático. El documento normativo contiene definiciones distintas de beneficiarios; se observan criterios de elegibilidad diferentes y, por lo tanto, ambiguos. Los mecanismos documentados del Programa para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios no permiten identificar si los beneficiarios seleccionados efectivamente tienen los criterios de selección establecidos en las ROP.</p>					
Percepción de la Población Atendida	4.0	10.0	<p>La encuesta telefónica realizada para conocer la satisfacción del beneficiario cumple con las características planteadas en la pregunta.</p>					
Medición de Resultados	3.0	7.5	<p>Se considera que las mediciones correspondientes a las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2019 no corresponden a los objetivos o resúmenes narrativos de Fin y Propósito, así como tampoco a la problemática principal del Programa. Sin embargo, se reportan resultados positivos en los indicadores cuantitativos a nivel Fin y Propósito de la MIR.</p>					
Nivel promedio del total de preguntas			3.2					
Ponderación final a escala de 10			8.0					
Calificación cualitativa por cuartiles	0 - 25 %		26 - 62 %		63 - 75 %		76 - 100 %	
	Inconsistente		Mala		Buena		Muy buena	
Calificación obtenida			80.0 %		Muy buena			

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Diseño	<p>Fortaleza: El diseño del Programa estipula a la carencia por acceso a la alimentación como la principal problemática a atacar, misma que se considera relevante para atender en el municipio de Toluca. No se observa ambigüedad con la estrategia de focalización, designada a la carencia por ingreso per cápita.</p>	1	Realizar mediciones pertinentes acerca del impacto del Programa en la mitigación de la carencia por acceso a la alimentación.
	<p>Fortaleza: Se establecen claramente las causas, efectos y características del problema principal. Además, se cuantifica a la población que presenta el problema a través de un análisis de gabinete.</p>	2	Integrar un diagnóstico del problema al diseño del Programa, el cual contenga suficiente bagaje teórico para justificar la atención específica a esa problemática.
	<p>Debilidad: La base teórica del Programa únicamente es mencionada de manera enunciativa y no explicativa. Se establece como fundamento teórico el derecho a la alimentación, así como a la línea de bienestar económico, pero no se desarrollan líneas discursivo-teóricas de sustento, relación y efectos de esto en el universo de atención.</p>	3	Desarrollar un diagnóstico teórico que justifique tanto la problemática central que el Programa adopta, como la creación del tipo de intervención en sí.
	<p>Fortaleza: El Propósito del Programa guarda vinculación con los planes de desarrollo vigentes a nivel federal, estatal y municipal.</p>	4	Mantener una actualización entre el diseño del Programa y los vigentes planes de desarrollo.
	<p>Fortaleza: El Propósito del Programa se encuentra vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.</p>	6	Intentar establecer una incidencia directa con las metas adscritas a los ODS, particularmente con la meta 2.1: “para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.”

	<p>Oportunidad: Establecer una metodología clara para la identificación de la unidad de medida del Programa, establecida como “familias”.</p>	7	<p>Utilizar alguna de las dos metodologías usuales para identificar a una familia de otra: Tamaño del hogar, medida a través del INEGI, la cual se basa en el número de personas que en promedio residen habitualmente en un hogar (3.9 personas para el estado de México) y; Gastos alimentarios por ingreso, en la cual se distingue una familia de otra por el gasto diferenciado en alimentación.</p>
	<p>Oportunidad: Homogenizar la terminología utilizada entre la definición de las poblaciones potencial y objetivo y la metodología para su cuantificación, debido a que la primera establece como unidad mínima a “familias” y la segunda a “personas”.</p>	7	<p>Utilizar el tamaño del hogar establecido por Inegi para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo en términos de “familias” en vez de “personas” a través de las siguientes fórmulas: (población potencial en personas) / (tamaño del hogar: estado de México) = Familias en población potencial; y (población objetivo en personas) / (tamaño del hogar: estado de México) = Familias en población objetivo.</p>
	<p>Oportunidad: El Padrón de Beneficiarios incluye las características socioeconómicas de cada beneficiario, particularmente si se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación, así como en carencia por ingreso per cápita.</p>	8	<p>Utilizar un instrumento de medición dotado de la metodología de Coneval para la identificación de la carencia por acceso a la alimentación, e incluir su resultado (grado de inseguridad alimentaria) en el Padrón de Beneficiarios; asimismo, integrar si el ingreso familiar del beneficiario se encuentra por debajo, igual o por encima de la línea de bienestar económico.</p>
	<p>Oportunidad: Ampliar variables informativas de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales hacia la identificación de la carencia por acceso a la alimentación.</p>	9	<p>Integrar en la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales la metodología de Coneval para la identificación de la carencia por acceso a la alimentación.</p>
	<p>Fortaleza: La redacción de las Reglas de Operación incluye el resumen narrativo de la MIR.</p>	10	<p>Incluir en los indicadores de la MIR, sobre todo en Fin y Propósito, a la carencia por acceso a la alimentación, principal problemática del Programa.</p>

	<p>Fortaleza: El 100 % de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento de indicadores.</p>	11	
	<p>Debilidad: El diseño de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores no tiene relación con la principal problemática del Programa.</p>	11	<p>Modificar las fichas técnicas asociadas a Fin y Propósito del Ps hacia una medición cuyo punto central sea la mitigación de la carencia alimentaria como consecuencia directa o indirecta del tipo de apoyo entregado a la población atendida del Programa.</p>
	<p>Debilidad: La meta del Fin de la MIR no es minuciosa con impulsar el desempeño del Ps, debido a que no cuenta con una magnitud relacionada con el principal problema del Programa.</p>	12	<p>Utilizar un indicador de efectividad, mismo que incluya en su diseño a la carencia por acceso a la alimentación. Se realiza la siguiente propuesta de ecuación para ello: (Número de población con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Toluca durante 2015) – (Número de población que sale de carencia por acceso a la alimentación gracias al Ps Capital que Nutre).</p>
	<p>Debilidad: La meta del Propósito de la MIR no es minuciosa con impulsar el desempeño del Ps, gracias a que no cuenta con una magnitud relacionada con el principal problema del Programa.</p>	12	<p>Utilizar un indicador de efectividad, el cual incluya en su diseño la carencia por acceso a la alimentación. Se realiza la siguiente propuesta de ecuación para ello: ((Familias Beneficiarias que salen de carencia por acceso a la alimentación gracias al tipo de apoyo del Programa) / (Familias Beneficiarias del Programa)) (100).</p>
<p>Planeación y Orientación a Resultados</p>	<p>Fortaleza: La estrategia de medición de resultados del programa responde a una planeación institucionalizada, además de que establece los resultados para Fin y Propósito y; cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</p>	14	
	<p>Fortaleza: El Programa utiliza evaluaciones externas para la valoración de su situación</p>	16	<p>Enriquecer las evaluaciones externas con otro tipo de ejercicios; se recomienda la evaluación de</p>

	<p>administrativa. La auditoría hecha al Programa se realizó de manera consensada, y participó personal de la unidad de planeación (instancia normativa).</p>		<p>diseño, así como la de impacto, ambas con metodología aprobada por el Coneval.</p>
	<p>Fortaleza: A través de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, se recaba información socioeconómica de la población beneficiaria del Programa, así como de la no beneficiaria (solicitante).</p>	21	<p>Recolectar información acerca de la pertenencia –o no- a la población objetivo del Programa, particularmente si se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación.</p>
	<p>Fortaleza: Se recolecta información para monitorear el desempeño del Programa, misma que reúne las propiedades de: oportuna, confiable, pertinente y actualizada.</p>	22	<p>Establecer medidas correctivas en caso de que los avances no sean los esperados. Incluir planes de acción que funcionen de acuerdo a una semaforización del avance cuantitativo trimestral.</p>
Cobertura y Focalización	<p>Oportunidad: La estrategia de cobertura se sustenta en un marco teórico amplio, lo cual permite reconocer sus causas y consecuencias.</p>	23	<p>Incluir los siguientes elementos en la estrategia de cobertura (la cual puede estar adscrita al diagnóstico del Programa): identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque; identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque; cuantificación de la población objetivo o área de enfoque y; frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo o área de enfoque. Esta información debe ser ilustrada de forma teórica, a partir de instrumentos adscritos a, por ejemplo, Inegi, Coneval y/o Conapo. Asimismo, Integrar una metodología de identificación de las zonas geográficas con mayor índice de vulnerabilidad económica, de acuerdo a lo mencionado en la estrategia de cobertura.</p>
	<p>Debilidad: El programa no cuenta con mecanismos claros para identificar a su Población Objetivo.</p>	24	<p>Incluir en la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales las variables informativas para identificar a la PO, es decir, que se encuentre en carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo con la metodología realizada por el Coneval.</p>

	<p>Debilidad: No se encontró una diferencia real entre las definiciones de Población Potencial y Población Objetivo, a partir de lo descrito en las Reglas de Operación del Ps.</p>	25	<p>Replantear las definiciones de Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de cumplir con un escalonamiento que vaya de lo general a lo particular en términos de la problemática atacada. Se sugiere omitir la situación de carencia por ingreso per cápita de la definición de Población Potencial.</p>
Operación	<p>Oportunidad: La información correspondiente a los solicitantes de tipos de apoyo, así como sus características socioeconómicas se encuentran en una base de datos.</p>	27	<p>Sistematizar, tanto para beneficiarios del Ps, como para no beneficiarios, la información proveniente de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales.</p>
	<p>Fortaleza: Los mecanismos para la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son consistentes con las características de la PO, se encuentran estandarizados y están difundidos públicamente.</p>	29	<p>Llevar a cabo la sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios; incluir los criterios específicos de selectividad de cada beneficiario, especialmente los relacionados a estar en situación de las carencias sociales adscritas a la PO del Programa.</p>
	<p>Oportunidad: Establecer parámetros específicos, a partir de los procesos clave establecidos en el documento normativo, de la supervisión de la operación y ejecución del Programa.</p>	31	<p>Describir en el las ROP del Programa las características específicas de la supervisión de la operación y ejecución del Programa, tales como: criterios de selectividad y focalización, estrategia de cobertura, procesos de integración al Ps, etcétera.</p>
	<p>Fortaleza: A través de los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios es posible identificar que dichos apoyos corresponden a la definición contenida en las ROP; asimismo, se puede constatar si el tipo de apoyo se entrega de acuerdo a lo establecido en este documento normativo (dos veces durante un mismo año fiscal)</p>	33	
	<p>Fortaleza: Se identificó que el programa cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios en dos categorías: gastos en operación y gastos en mantenimiento.</p>	38	<p>Incluir en la Calendarización Programática del Gasto, el gasto unitario del Programa (\$1,249.2 por familia beneficiaria).</p>

	Oportunidad: Que la instancia normativa del Programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	42	Ampliar la convocatoria de integración del Comité de Programas Sociales hacia Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a ciudadanos que pudieran estar interesados en la dinámica del Programa.
Percepción de la población atendida	Oportunidad: Se cuenta con un instrumento de medición adecuado hacia la optimización de las respuestas.	43	Diversificar las escalas de respuesta en el cuestionario de aplicación de entrevistas, de acuerdo con lo mencionado en la pregunta 43.
Medición de resultados	Fortaleza: El Programa mide sus resultados a nivel de Fin y de Propósito a través de indicadores de la MIR, lo cual se considera adecuado debido al alcance, naturaleza y reciente creación del Ps.	44	
	Debilidad: Se considera que existe un déficit entre el diseño de los objetivos de Fin y Propósito y la arquitectura de sus indicadores. Las magnitudes obtenidas de las fichas técnicas no corresponden a los objetivos planteados en estos resúmenes narrativos. Por tanto, se establece que no es posible medir el grado de impacto positivo del Programa en sus universos poblacionales.	45	Replantear el diseño de la MIR en sus niveles de Fin y Propósito, a partir de lo propuesto en la <i>pregunta 12</i> de la presente evaluación.

Bibliografía

- CEPAL. (2018). *Medición de la pobreza por ingresos*. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas.
- Comité Científico de la ELCSA. (2012). *Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria*. Santiago de Chile: FAO.
- Coneval. (2010). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2010). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 26 de mayo de 2020, de Pobreza Municipal: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx
- Coneval. (2017). *Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2019). *Carencia por acceso a la alimentación*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 21 de octubre de 2019, de Evaluación y monitoreo de Programas Sociales: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Coneval. (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 21 de octubre de 2019, de ¿Quiénes somos?: <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

- Coneval. (2019). *Blog Coneval*. Recuperado el 26 de mayo de 2020, de Carencia por acceso a la alimentación:
<http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/23/que-es-el-acceso-a-la-alimentacion/>
- Coneval. (2019). *Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Coneval. (2020). *Blog Coneval*. Recuperado el 29 de mayo de 2020, de Carencia por acceso a la alimetnación:
<http://blogconeval.gob.mx/wordpress/index.php/2013/07/23/que-es-el-acceso-a-la-alimentacion/>
- Coneval. (2020). *Evaluación de la Política Social*. Recuperado el 4 de junio de 2020, de Evaluación de Diseño:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disen_o.aspx
- Coneval. (2020). *Medición de la pobreza*. Recuperado el 28 de mayo de 2020, de Indicadores de Carencia Social:
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>
- Altimir, Ó. (1979). *La dimensión de la pobreza en América Latina*. CEPAL. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Blasco, J. (2009). *Guía práctica 3. Evaluación del diseño: colección Ivàlua de guías prácticas sobre evaluación de políticas públicas*. Cataluña: Ivàlua.
- Deaton, A. (1997). *The Analysis of Household Surveys: A Microeconomic Approach Development Policy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- FAO. (2009). *El estado de la inseguridad alimentaria*. Roma: SOFI2009.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México*. Toluca: GEM.
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. Ciudad de México: Presidencia de la República.

- Grupo de Seguridad Alimentaria en México. (2013). Epidemiología de la inseguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*.
- H. Ayuntamiento de Toluca. (2019). *Bando Municipal Toluca 2020*. Toluca: Gaceta Municipal.
- H. Ayuntamiento de Toluca. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2019 - 2021*. Toluca: Gaceta Municipal Especial.
- INEGI. (2020). *Hogares y Vivienda*. Recuperado el 27 de mayo de 2020, de Características de los hogares: <https://www.inegi.org.mx/temas/hogares/>
- PESA. (2011). *Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos*. Honduras: Programa Especial para la Seguridad Alimentaria en Centroamérica.
- Sen, A. (1983). *Poor, relatively speaking*. Oxford: Oxford University Press.
- Shorrocks, A., & J. F. (1988). Poverty orderings and welfare dominance. *Social Choice and Welfare*.

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Población Potencial:

La población potencial es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) como *“Población total que representa la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.”*

En el Programa Municipal “Capital que Nutre”, la población potencial se definió en los indicadores de pobreza del municipio de Toluca, 2010, emitidos por el Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010; dentro de los indicadores de Carencia Social, se encuentra el indicador de **Acceso a la alimentación**, mismo que es construido a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

En los hogares valorados en los últimos tres meses, por falta de dinero y recursos, adultos y menores:

1. Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
2. Dejaron de desayunar, comer o cenar.
3. Comieron menos de lo que se piensa debían comer.
4. Se quedaron sin comida
5. Sintieron hambre, pero no comieron
6. Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

El municipio de Toluca tiene una población total de 937,994 habitantes, según el Consejo Nacional de Población (Conapo); del total de habitantes, el 33.67 % se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, el cual representa 328,718 personas, cantidad considerada como población potencial.

Población Objetivo:

La población objetivo se define como *“Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.”*

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios; primero, se delimitó a la población que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, a población que se encuentra en pobreza con carencia por acceso a la

alimentación, misma que representa 63,194 personas del municipio de Toluca, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a nivel municipal en 2010.

Posteriormente, se consideró solo a aquellas personas que, de acuerdo a los resultados de la Cédula Única de Identificación de Carencias Sociales, aplicada a los aspirantes, su ingreso mensual se encuentre por debajo de la línea de bienestar económico.

Anexo 2.

Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Las ROP del Ps, dentro del punto 7.1.5, Formatos a utilizar, especifican que la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación y el Departamento de Programas Sociales, serán los encargados de integrar el padrón de beneficiarios con base en la información recabada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Dentro de los lineamientos y criterios vigentes para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México se estipula, en su artículo sexto referente a la actualización del padrón, que:

La actualización de los padrones beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

VIII. Por alta o baja del beneficiario

IX. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios

III. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Dirección General de Programas Sociales, que no existieron cambios en el trimestre que se reporta. Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales, lo informará a sus órganos de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

Anexo 3.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar el estado nutricional de las familias mediante apoyos alimentarios.	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	$((\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual} / \text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Padrones de familias beneficiadas	N/A
Propósito					
La población en pobreza alimentaria del municipio mejora su ingesta de alimentos a través de los apoyos otorgados.	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios.	$((\text{Apoyos alimentarios entregados en el año actual} / \text{Apoyos alimentarios entregados en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios	La población en situación de vulnerabilidad alimentaria acude a recibir los apoyos alimentarios.
Componentes					
1. Integración del padrón de beneficiados con apoyos alimentarios.	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios.	$(\text{Población beneficiada de apoyos alimentarios} / \text{Población programada por beneficiar}) * 100$	Semestral Gestión	Padrón de beneficiarios	La población cumple con los requisitos en el marco normativo para ser beneficiado.
2. Apoyos alimentarios gestionados.	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	$(\text{Apoyos alimentarios obtenidos} / \text{Población programada por beneficiar}) * 100$	Trimestral Gestión	Padrón de beneficiarios	La población con carencia alimentaria acude con la autoridad municipal para solicitar apoyo.
Actividades					
1.1 Atención de solicitudes para obtención de apoyos alimentarios.	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario	$(\text{Solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas} / \text{Solicitudes de apoyo alimentario presentadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Registro Administrativo	La población acude a solicitar apoyos alimentarios.
1.2 Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios	Porcentaje de supervisiones físicas	$(\text{Supervisiones físicas realizadas} / \text{Supervisiones físicas programadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Registro Administrativo	Las personas beneficiadas colaboran en la verificación de los registros necesarios para el control del apoyo.
2.1 Aplicación de estudios socioeconómicos	Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	$(\text{Estudios socioeconómicos realizados} / \text{Estudios socioeconómicos solicitados}) * 100$	Semestral Gestión	Estudios socioeconómicos aplicados	Las familias colaboran con la autoridad municipal en el levantamiento de estudios socioeconómicos.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Capital que Nutre
 Unidad Responsable: Dirección General de Bienestar Social
 Dependencia / Entidad: H. Ayuntamiento de Toluca
 Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la evaluación: 2019

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
F	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	$(\text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año actual} / \text{Familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el año anterior}) - 1) * 100$	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
P	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios.	$(\text{Apoyos alimentarios entregados en el año actual} / \text{Apoyos alimentarios entregados en el año anterior}) - 1) * 100$	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C	1. Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios.	$(\text{Población beneficiada de apoyos alimentarios} / \text{Población programada por beneficiar}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2. Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	$(\text{Apoyos alimentarios obtenidos} / \text{Población programada por beneficiar}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A	1.1 Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario	$(\text{Solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas} / \text{Solicitudes de apoyo alimentario presentadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2 Porcentaje de supervisiones físicas	$(\text{Supervisiones físicas realizadas} / \text{Supervisiones físicas programadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.1 Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	$(\text{Estudios socioeconómicos realizados} / \text{Estudios socioeconómicos solicitados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 5. Metas del Programa

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
F	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios	El indicador mide la tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios en el 2017 con el programa Alimentol (75,000) y Mercado a tu Hogar (9,231) suman 84,231 familias atendidas. Entre familias a beneficiar en 2018, con el Programa Municipal Alimentol y con el Programa Del Mercado a tu Hogar (6,887).	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 familias atendidas anualmente.	No	La meta del indicador no se encuentra alineada con la principal problemática del Programa	No	De acuerdo con la meta anual del indicador, se otorgaría el apoyo alimentario del Ps a 42,963 familias. Sin embargo, el presupuesto del año fiscal a evaluar indica que el número de beneficiarios totales es de 15,000 familias. No fue encontrada evidencia de que el Programa intente otorgar el apoyo a los 27,963 beneficiarios restantes de acuerdo con dicha meta.	Sí
P	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios	El indicador mide la tasa de variación de los apoyos alimentarios entregados en el año 2017 con el programa Alimentol (15,000 apoyos) y Mercado a tu Hogar (92,307). Entre los programados a entregar en el 2018 con el programa Alimentol (72,152) y con el Programa Municipal del Mercado a Tu Hogar (68,870), por lo que pretende alcanzar una variación anual del 41.80 %.	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 141,021 apoyos alimentarios entregados en el año actual	No	La meta del indicador no se encuentra alineada con la principal problemática del Programa	No	De acuerdo con la meta anual del indicador, se otorgarían 141,021 apoyos alimentarios de manera anual. Sin embargo, el presupuesto del año fiscal a evaluar indica que el número de apoyos alimentarios es de 30,000. No fue encontrada evidencia de que el Programa intente otorgar los 111,021 apoyos alimentarios restantes de acuerdo con la meta.	Sí

	Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios	El indicador mide la variación de porcentaje de población beneficiada que es la suma de los miembros de las familias beneficiadas con el Programa Municipal Alimentol (151,519) y con el Programa Municipal Del Mercado a Tu Hogar (28,925).	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 178,765 beneficiarios de apoyos alimentarios.	Sí	El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de población beneficiada en relación con la población a beneficiar. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	No
C	Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos	Este indicador mide el porcentaje de solicitudes que ingresan por parte de la ciudadanía para solicitar un apoyo alimentario en donde se espera un ingreso de 43,100 solicitudes y atender a 42,963 con los programas Alimentol y Del Mercado a Tu Hogar, equivalente al 99.68 % de los apoyos obtenidos.	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 apoyos alimentarios obtenidos	Sí	El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos en relación con los apoyos gestionados. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.	Sí	En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.	No

A	<p>Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de solicitudes que ingresan por parte de la ciudadanía para solicitar un apoyo alimentario en donde se espera un ingreso de 43 mil 100 solicitudes y atender a 42 mil 963 con los programas Alimentol y del Mercado a tu Hogar, por lo que se espera cubrir un 99.68 % de las solicitudes presentadas para apoyo alimentario.</p>	Sí	<p>La meta cuenta con unidad de medida: 42,963 solicitudes de apoyo alimentario beneficiadas.</p>	Sí	<p>El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de solicitudes beneficiadas en relación con las solicitudes presentadas. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.</p>	Sí	<p>En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.</p>	No
	<p>Porcentaje de supervisiones físicas</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de supervisiones físicas que se realizaran el Programa Alimentol y del Programa Del Mercado a Tu Hogar; se tienen programadas realizar una supervisión por Delegación haciendo un total de 47, el cual representa el 100 %.</p>	Sí	<p>La meta cuenta con unidad de medida: 47 supervisiones físicas realizadas.</p>	Sí	<p>El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de supervisiones físicas realizadas en relación con las supervisiones físicas programadas. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.</p>	Sí	<p>En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.</p>	No
	<p>Porcentaje de estudios socio - económicos aplicados</p>	<p>El indicador de porcentaje de estudios socio - económicos aplicados del Programa Alimentol (36,076), del cual se pretende cubrir el 100 % de los beneficiarios.</p>	Sí	<p>La meta cuenta con unidad de medida: 36,076 estudios socioeconómicos realizados.</p>	Sí	<p>El indicador mide la gestión del Programa, particularmente el porcentaje de estudios socio - económicos realizados en relación con los estudios socio - económicos solicitados. Por tanto, se considera que la meta se encuentra orientada a impulsar el desempeño del Ps.</p>	Sí	<p>En término de recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, se considera que la meta es factible de alcanzar.</p>	No

Anexo 6. Complementariedad y coincidencia entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
“Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa”	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social	Mejorar los niveles de nutrición de millones mexicanos, contribuyendo así a su incorporación al desarrollo del país, mediante el apoyo a la alimentación de familias en condiciones de pobreza por debajo de la línea de bienestar, con leche de excelente calidad, a precio subsidiado, fundamentalmente para niñas y niños de hasta 12 años.	Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años de edad; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; mujeres gestantes o lactantes y; mujeres de 45 a 59 años de edad.	Leche a precio subsidiado	Cobertura federal: 32 entidades federativas	ROP del Programa	X		Se considera coincidente gracias a que los objetivos son similares en el apoyo a la alimentación de familias en condiciones de pobreza por debajo de la línea de bienestar económico.
Precios de Garantía a Productos Alimentarios	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social	Incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de precios de garantía en granos básicos y en leche.	Productores que acuden a Segalmex para obtener el beneficio y cumplen con los criterios de elegibilidad.	Precio de garantía, incentivo por productividad y precio de mercado de referencia.	Cobertura federal: 32 entidades federativas	ROP del Programa		X	Sus Componentes son similares, desde el punto de vista del apoyo a la alimentación de familias en México; y atienden a población distinta, por tanto se consideran complementarios
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Secretaría de Bienestar	La población adulta mayor, indígena de 65 años o más y no indígena de 58 años o más mejora su situación de protección social.	Personas adultas mayores indígenas de 65 años o más de edad, mexicanas que residen en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas. Personas adultas mayores no indígenas de 68 o más años de edad, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.	Pensión de \$1,310.00 mensuales pagaderos bimestralmente.	Cobertura federal: 32 entidades federativas	ROP del Programa		X	Sus Componentes son similares, desde el punto de vista de apoyo a la protección social; y atienden a población distinta, por tanto se consideran complementarios
Familias fuertes alimentación mexiquense	Gobierno del Estado de México	Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en	Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza	Entrega de canasta alimentaria de bimestral	Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México	ROP del Programa	X		Los objetivos son similares, debido a que se contribuye a la carencia por

		su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.	multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.						acceso a la alimentación; además el tipo de apoyo es el mismo, por lo tanto se consideran coincidentes.
Promoción a la participación comunitaria DIFerente	DIF Estado de México	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México	ROP del Programa		X	Sus Componentes son similares, desde el punto de vista de apoyo a personas en estado de vulnerabilidad; y atienden a población distinta. Por tanto, se consideran complementarios
Familias fuertes salario rosa	Gobierno del Estado de México	Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.	Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	Cobertura estatal: 125 municipios del estado de México	ROP del Programa		X	Sus Componentes son similares, desde el punto de vista de mitigación de la pobreza multidimensional; atienden a población distinta. Por tanto, se consideran complementarios

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años		Identificación del documento probatorio	Observaciones
			Ciclo de inicio	Fecha de término			Enero 2020			
Se detectaron firmas en los expedientes que no coinciden con las del IFE/INE del beneficiado del Programa.	Con el fin de cumplir con la recomendación, se asignará un número de folio, firma y nombre del encargado a fin de validar los datos del beneficiario.	Dirección General de Bienestar Social	29 de enero de 2020	29 de enero de 2020	Adecuados	Acta Administrativa de Cierre de Auditoría	100 %		Acta Administrativa de Cierre de Auditoría	
Se detectó que la base de datos de los beneficiados se encontraba registrada en dos listados bajo un mismo archivo, lo que implicó la repetición de números de folio.	La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que se tendrá una sola base de datos del programa, asignando folios únicos de menor a mayor, mismos que coincidirán en el orden con los expedientes físicos	Dirección General de Bienestar Social	29 de enero de 2020	29 de enero de 2020	Adecuados	Acta Administrativa de Cierre de Auditoría	100 %		Acta Administrativa de Cierre de Auditoría	

Se observaron montos variables de ingreso familiar y montos modificados en las cédulas de identificación de carencia social, toda vez que no se tiene un monto establecido para definir un límite de ingreso de acuerdo a lo establecido en el Coneval
La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que el Comité de Programas Sociales vigilará la operación y ejecución de los programas operados y de acuerdo a la naturaleza del mismo, se identificará la carencia social a atender para que con ello se establezcan los requisitos a cubrir de los posibles beneficiados
Dirección General de Bienestar Social
29 de enero de 2020
29 de enero de 2020
Adecuados
Acta Administrativa de Cierre de Auditoría
100 %
Acta Administrativa de Cierre de Auditoría
En la presente evaluación se establecen los montos actuales de carencia por ingreso per cápita. Así mismo, se recomienda que el Programa incorpore la medición de la carencia por acceso a la alimentación en su Cédula de Identificación de Carencias Sociales.

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Observación	Resultado
Se detectaron firmas en los expedientes que no coinciden con las del IFE/INE del beneficiado del Programa.	Con el fin de cumplir con la recomendación, se asignará un número de folio, firma y nombre del encargado a fin de validar los datos del beneficiario.
Se detectó que la base de datos de los beneficiados se encontraba registrada en dos listados bajo un mismo archivo, lo que implicó la repetición de números de folio.	La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que se tendrá una sola base de datos del programa, asignando folios únicos de menor a mayor, mismos que coincidirán en el orden con los expedientes físicos
Se observaron montos variables de ingreso familiar y montos modificados en las cédulas de identificación de carencia social, toda vez que no se tiene un monto establecido para definir un límite de ingreso de acuerdo a lo establecido en el Coneval	La Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación informó que el Comité de Programas Sociales vigilará la operación y ejecución de los programas operados y de acuerdo a la naturaleza del mismo, se identificará la carencia social a atender para que con ello se establezcan los requisitos a cubrir de los posibles beneficiados

Anexo 9.
Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

No aplica.

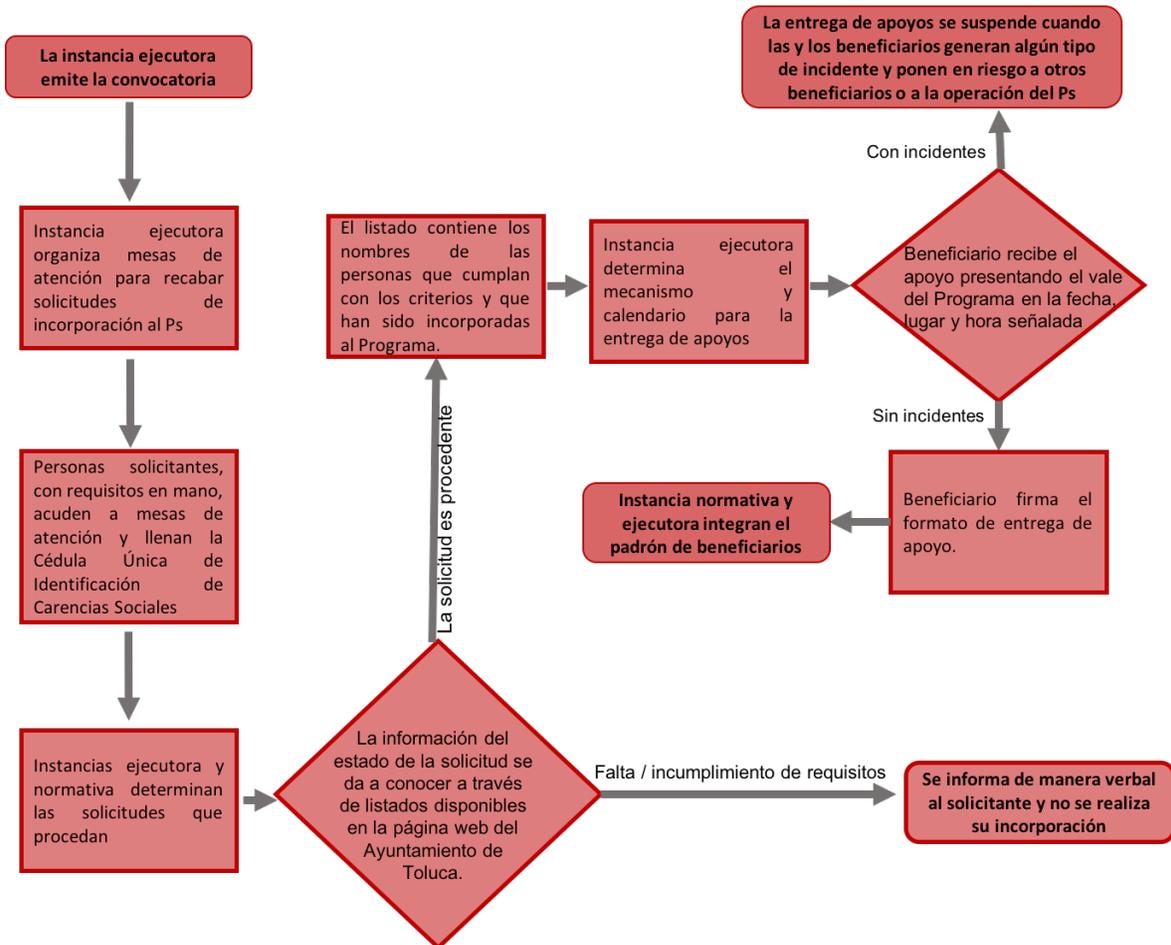
Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2020
P. Potencial	Personas	328,718
P. Objetivo	Familias	63,194
P. Atendida	Familias	15,000
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$		23.7 %

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
15	Estado de México	106	Toluca			15000											

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves



Anexo 13.

Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	
	1600	PREVISIONES	\$0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000			\$0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 396,375.0	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 2000			\$ 396,375.0
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 12,000.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 75,000.00	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	

	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,200,000.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	
	Subtotal Capítulo 3000		\$ 2,287,000.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 16,054,131.79	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
	4800	DONATIVOS	\$0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	
	Subtotal Capítulo 4000		\$ 16,054,131.79	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
	Subtotal Capítulo 5000		\$0.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	
	Subtotal Capítulo 6000		\$0.00	

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.	Trimestral	15,000	15,000	100 %	En el trimestre se realizó la entrega de 15,000 apoyos logrando beneficiar a la misma cantidad de personas con el Programa Municipal Capital que Nutre, dicha entrega estaba programada para el tercer trimestre, sin embargo, se llevó a cabo en el mes de octubre atendiendo el 100% de la meta anual.
Propósito	Tasa de variación en el número de apoyos alimentarios.	Trimestral	30,000	30,000	100 %	En el cuarto trimestre se logró realizar la entrega de 15,000 apoyos del Programa Municipal Capital que Nutre, dicha entrega se tenía programada en el tercer trimestre, sin embargo, se llevó a cabo en el mes de octubre logrando cumplir con lo programado en la meta anual.
Componentes	1. Porcentaje de población beneficiada de apoyos alimentarios.	Trimestral	15,000	15,000	100 %	Esta acción se tenía programada realizar en el tercer trimestre, el indicador se logró atendiendo al 100 % de la población de la meta anual programada, siendo 15,000 beneficiarios con apoyos alimentarios con el Programa Municipal Capital que Nutre
	2. Porcentaje de apoyos alimentarios obtenidos.	Trimestral	30,000	30,000	100 %	Esta acción se tenía programada realizar en el tercer trimestre, sin embargo, se llevó a cabo en este trimestre realizando la gestión de 15,00 apoyos, mismos

						que fueron entregados a la población beneficiada con el Programa Capital que Nutre, logrando cumplir con la meta anual.
Actividades	1.1 Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyo alimentario	Trimestral	15,000	15,000	100 %	En el segundo trimestre se logró atender las solicitudes de apoyo alimentario, las cuales permitieron lograr realizar el 100 % de la meta anual.
	1.2 Porcentaje de supervisiones físicas	Trimestral	200	200	100 %	El indicador se logró en un 100 % realizando las 200 supervisiones físicas programadas en el segundo y tercer trimestre en diferentes delegaciones correspondientes al Programa Capital que Nutre.
	2.1 Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados	Trimestral	33956	33956	100 %	Se atendió el 100 % de la meta anual ejecutando las acciones programadas para ello con el Programa Capital que Nutre.

Anexo 15. Instrumento de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Cuestionario para la evaluación del Programa de Capital que Nutre

Fecha(dd/mm/aa)	Cuestionario 2020 Ayuntamiento de Toluca. PROGRAMA CAPITAL QUE NUTRE	
_ _ / _ _ / _ _	Clave Entrevistador: _ _ _	Tienda número: _ _ _ _
	Clave Estado: _ _ _	Almacén número: _ _ _ _
Hora (00:00/24 hrs)	Clave Mpio.: _ _ _	Folio:
_ _ : _ _	Clave localidad: _ _ _	

Hola, mi nombre es... soy servidor público del Ayuntamiento de Toluca de la Dirección General de Bienestar Social y vengo a solicitar su opinión sobre la entrega de apoyos a las familias toluqueñas, mediante la entrega de canastas alimentarias.

En esta ocasión queremos preguntarle acerca de la atención al derecho a la alimentación, mediante la entrega de canastas alimentarias que ha recibido de la Dirección General de Bienestar Social. El propósito de conocer su opinión es ayudar al **Ayuntamiento de Toluca** a mejorar la mediante la entrega de apoyos a los beneficiarios. La información que nos proporcione será absolutamente confidencial y anónima, por lo que puede responder libremente.

Datos generales:

- A)** El informante es: Hombre **(1)** Mujer **(2)** |_|_|
- B)** ¿Cuántos años tiene usted? |_|_|_|

(Encuestador: Para personas menores a 20 años o mayor a 70 años, agradecer su colaboración y finalizar la entrevista).

- C)** ¿Cuántas personas integran su familia? |_|_|_|
- D)** ¿Cuántos focos hay en su casa?: |_|_|_|

A continuación, puede decirme el número que dice lo que usted piensa o le parece. 10 significa que a usted le parece muy bien y el 1 significa que a usted le parece muy mal.

Vamos a hacer una prueba para ver si le quedo clara la escala:

(Se espera que el beneficiado conteste la pregunta **a** con un número entre 6 y 10, y la **b** con un número entre 1 y 5).

- a) ¿Qué tan contento se encuentra usted cuando está sano. Encuestador: Pídale que señale una calificación.
- b) ¿Qué opina de la gente que roba a los demás? Encuestador: Pídale que señale una calificación.

Pasemos ahora hablar sobre difusión y el trámite para obtener el apoyo del Programa Municipal Capital que Nutre.

4.- El Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Bienestar Social Con fundamento en el Artículo 62 Fracciones I, II, XII y XIV del Bando Municipal de Toluca 2019 y las Reglas de Operación del Programa Municipal, publican la convocatoria para el programa "Capital que Nutre". Para usted, ¿qué tan bien, es la difusión del programa? En esta escala el "10" significa "muy buena" y "1" significa "muy mala".

Calificación. |__|__|

5.- ¿Qué tan buenos son los procedimientos del trámite de inscripción al Programa? En esta escala el "10" significa que el trámite es "muy buenos" y "1" significa que el trámite "muy malo". ¿Qué tan buenos son los procedimientos del trámite de inscripción al Programa?

Calificación. |__|__|

En relación a la atención que recibe usted en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, ubicada en Avenida José Vicente Villada 114, colonia La Merced (Alameda) Segundo Piso, C.P. 50080

6.- ¿Qué tan amable es el servidor público que lo atendió? En esta escala el "10" significa que es "muy amable" y "1" significa que es "poco amable". ¿Qué tan amable es el servidor público que lo atendió?

Calificación. |__|__|

7.- En cuanto al horario de atención de las oficinas de la Dirección de Programas Sociales y Apoyo a la Educación, ¿qué tanto se cumple con la hora entrada y salida del personal? En esta escala el "10" significa que "siempre se cumple con el horario" y "1" significa que "nunca se cumple con el horario", ¿qué tanto se cumple con la hora de entrada y salida?

Calificación. |__|__|

1.- Antes de venir por primera vez a solicitar el apoyo alimentario al Ayuntamiento de Toluca, probablemente pensó algo sobre la atención que le ofrecen. Ahora, haga memoria y utilizando una escala de 10 puntos, en la cual "10" significa que su confianza era "mucho" y "1" significa que su confianza era "muy poca", recuerde y dígame ¿qué tanta confianza tenía usted al Ayuntamiento de Toluca acerca de la atención al derecho a la alimentación?

Calificación. |__|__|

Ahora pensemos en los productos que vienen en la canasta alimentaria, ¿qué tan seguido encuentra todo lo necesario para una completa alimentación y qué tan bien, es la calidad de los productos del paquete alimentario.

2.- ¿Qué tan seguido encuentra todo lo necesario para una completa alimentación? En esta escala el "10" significa que "siempre" encuentra lo que necesario y "1" significa que "nunca" encuentra lo necesario, ¿qué tan seguido encuentra los productos necesarios?

Calificación. |__|__|

3.- Para usted, ¿qué tan bien, es la calidad de los productos de las canastas alimentarias? En esta escala el "10" significa "muy buena" y "1" significa "muy mala", ¿Qué tan buena, es la calidad de las canastas alimentarias?

Calificación. |__|__|

En relación al Comité de Programas Sociales Capital que Nutre.

8.- ¿Sabe usted que existe un Comité de Programas Sociales Capital que Nutre?

Si (1)

No (2) ⇒ Preg. 9

|__|

8a.- ¿Conoce usted a los miembros de ese comité?

Si (1)

No (2) ⇒ Preg. 9

|__|

8b.- ¿Qué tanto participa usted en el Comité de Programas Sociales Capital que Nutre? En esta escala el "10" significa "mucho" y "1" significa "nada". ¿Qué tanto participa usted en el Comité de Programas Sociales Capital que Nutre?

Calificación. |__|__|

9.- ¿Cómo califica el trabajo que hace el Comité de Programas Sociales Capital que Nutre? En esta escala el "10" significa "muy bueno" y "1" significa "muy malo". ¿Cómo califica el trabajo que hace el Comité de Programas Sociales Capital que Nutre?

Calificación. |__|__|

La satisfacción incluye muchas cosas. Hablemos ahora de su satisfacción en general con el servicio de atención de esta Dirección General de Bienestar Social.

10.- Si toma en cuenta todas las veces que ha venido a la Dirección General de Bienestar Social hasta el día de hoy, ¿qué tan satisfecho está con la atención recibida? En esta escala el "10" significa "totalmente satisfecho" y el "1" significa "nada satisfecho". ¿Qué tan satisfecho está con atención recibida de la Dirección General de Bienestar Social?

Calificación. |__|__|

11.- Considerando todo lo que usted esperaba de la Dirección General de Bienestar Social antes de venir por primera vez, ¿la Dirección General de Bienestar Social es mejor o peor de lo que esperaba? En esta escala de 10 puntos en la cual "10" significa "mucho mejor" de lo que esperaba y "1" significa "mucho peor" de lo que esperaba, ¿la Dirección General de Bienestar Social es mejor o peor de lo que esperaba?

Calificación. |__|__|

Anexo 16.
**Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia
y Resultados Anterior**

No aplica